



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

AFROCOLOMBIANIDAD EN LA CÁTEDRA DE ETNOEDUCACIÓN.

Una guía para su orientación en el aula

Fabio Alberto García Araque

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

Posgrados: Historia

Medellín, Colombia

2016

**AFROCOLOMBIANIDAD EN LA CÁTEDRA DE ETNOEDUCACIÓN.
Una guía para su orientación en el aula**

Fabio Alberto García Araque

**Trabajo de investigación presentado como requisito parcial
para optar al grado de**

Magíster en Historia

Directora: María Mercedes Molina H.
Doctora Estudios Latinoamericanos (Historia)

Codirectora: María Eugenia Chaves Maldonado
Doctora Historia

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
Facultad de Ciencias Humanas y Económicas Posgrados:
Historia

Medellín, 2016

Agradecimientos

Expreso mis agradecimientos en primera instancia a Dios por haberme dado la oportunidad de elaborar un trabajo de investigación en beneficio de quienes, a través de la historia, han sido marginados por la humanidad y por la mayoría de los Estados.

A los estudiantes del Centro Educativo Rural “El Espinal”, Sede Río Chico, Municipio de San Pedro de Los Milagros, por su acogida y apoyo para desarrollar algunas actividades del presente estudio.

A María Mercedes Molina H., asesora del proyecto, quien en todo momento estuvo atenta a orientar y resolver las dudas que se me presentaron durante la realización del trabajo.

A Catalina Sandivia, Amatista León Collas, Orlando Hincapié, Lubín David y María Valeria Araque, por el ánimo constante que me dieron para no desfallecer en las adversidades.

A mis hijos Santiago y Duván Alexis, por su compañía y deseos de que coronara el trabajo investigativo.

A Héctor Fernando Vargas Montoya, por su asesoría personal y constante esfuerzo desinteresado.

A Cristian Andrey Vargas, por su colaboración en la digitación y edición del trabajo.

A la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional, sede Medellín, por haberme brindado la oportunidad de participar en un trabajo tan enriquecedor y productivo para quienes estamos al servicio de nuestros semejantes.

DEDICATORIA

A Felipe Sanín Restrepo

Por confiar en mí y haberme dado seguridad para salir adelante en la maestría



Fuente: Imagen proporcionada por el autor, 2015.

Presentación

Por medio de este trabajo, se invita a conocer algunos elementos sobre el desarrollo de la investigación participativa realizada con los estudiantes del Centro Educativo Rural El Espinal, sede Rio Chico del Municipio de San Pedro de Los Milagros, cuyo tema “Afrocolombianidad en la cátedra de Etnoeducación”, presenta algunas estrategias que pueden ser aplicadas en otras Instituciones educativas adaptándola al medio en el cual interactúan.

Somos conscientes de que el racismo es un flagelo que puede atacar a los individuos en cualquiera de sus edades y como miembros de una sociedad estamos en la obligación de prevenirlo siempre que nos sea posible. Por tal motivo este contenido apunta a ofrecer pautas que puedan ser de utilidad a quienes estén interesados en llevar a la práctica trabajos de orientación, capacitación y de aceptación por todos pues somos iguales: no hay razas sino seres humanos.

Contenido	Pág.
Presentación	5
INTRODUCCIÓN	9
Ubicación geográfica del área de la presente experiencia	15
1. MARCO LEGAL	16
1.1 Ley 70 de 1993. Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia	16
1.1.1 Derechos de las comunidades negras en Colombia	17
1.2 Decreto 1122 de 1998. Desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos	18
1.3 Ley 115 de 1994. Ley General de Educación	19
1.3.1 Educación para grupos étnicos	20
1.3.1.1 Artículo 55	20
1.3.1.2 Artículo 56	21
1.3.1.3 Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos	22
1.3.1.4 Artículo 62. Selección de educadores	22
1.4 Decreto 804 del 18 de mayo de 1994	23
1.5 Decreto 2249 del 22 de diciembre de 1995. Conformación de la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras	23
1.5.1 Composición de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras	26
1.5.2 Composición de la Comisión Pedagógica Departamental de Comunidades Negras	26
2. ÁFRICA SU HISTORIA Y SU CULTURA	28
2.1 Antecedentes históricos	28
2.2 Educación en las comunidades primitivas	30
2.3 Sociedad y educación con base en las leyes	31
2.4 África en América Latina	32
2.5 África en Colombia	36
2.5.1 El cimarronismo	38
2.5.2 Los esclavos y los trabajos domésticos	40
2.6 Abolición de la esclavitud	43
2.7 Algunos elementos aportados por África para Colombia	46
2.8 ¿Qué debemos entender por etnoeducación afrocolombiana?	49
3. ETNOEDUCACIÓN Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	57
3.1 Introducción de la afrocolombianidad en las asignaturas	61
3.2 Etnoeducación para educar	62
3.3 Malla curricular. Grado Preescolar	66
3.3.1 Malla Curricular Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Departamento de Antioquia	66
3.4 Etnoeducación. Una realidad nacional	70
3.5 El pueblo afro víctima del conflicto social en Colombia	71
3.6 Procesos organizativos en comunidades afrocolombianas	73
3.7 Entendiendo la diferencia	82
3.8 Enfoques para la etnoeducación	84

3.8.1 Enfoque etnográfico	84
3.8.2 Enfoque crítico	85
3.8.3 Enfoque transversal	85
3.9 La influencia de la pedagogía en la etnoeducación	86
4. LA AFROCOLOMBIANIDAD	90
4.1 Antecedentes históricos	90
4.2 La afrocolombianidad y la educación escolar	93
4.3 ¿Qué es hablar de afro?	97
4.4 Experiencias realizadas en el municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, en la cátedra de Etnoeducación	99
4.4.5 Foro de Intercambio de Experiencias. Centro Educativo Rural “El Espinal, sede Río Chico, San Pedro de los Milagros, Antioquia	103
4.5 A manera de reflexión. Una forma de mestizaje	113
GLOSARIO	114
CONCLUSIONES	115
BIBLIOGRAFÍA	120
ANEXOS	129
Anexo 1. Apartes destacados de la Ley 70 de 1993 sobre el reconocimiento a las 130 comunidades negras (agosto 27)	
Anexo 2. Decreto 1122 de junio 18 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.	135
Anexo 3. Capítulos de la Ley 115 de febrero 8 de 1994. Ley General de Educación (relacionados con los grupos étnicos)	137

Figuras

Todos somos Afro	5
Figura 1. Conociendo América	9
Figura 2. Río chico, San Pedro de los Milagros	16
Figura 3. Negros esclavos	29
Figura 4. Llegada de los africanos como esclavos a América.	33
Figura 5. Desembarco y registro en América de esclavos africanos	35
Figura 6. Medellín lavadoras de oro río Guadalupe, 1852	40
Figura 7. Niño afrodescendiente trabajando	42
Figura 8. Viajes musicales entre África y Colombia	46
Figura 9. Encuentro Mesa de Etnoeducación zona norte Carolina del Príncipe, 2003	69
Figura 10. Sobrevivientes desplazados de Bojayá	72
Figura 11. Dos etnias: una sola raza	82
Figura 12. Sistema de castas. De español y negra: mulato	93
Figura 13. Ayudas audiovisuales para el Foro	103

Mapas

Mapas 1 y 2. San Pedro de los Milagros en Colombia y en Antioquia	15
Mapa 3. El tráfico de esclavos entre África y América, Siglos XVI-XVIII	26
Mapa 4. Comunidades afrocolombianas	36

Tablas y cuadros

Tabla 1. Períodos de la historia afrocolombiana	37
Cuadro 1. Total Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN), según Territorial DANE y departamento 2004	49
Cuadro 2. Grado Preescolar, 2013	64
Cuadro 3. Porcentaje de población afrocolombiana sobre el total nacional	91

INTRODUCCIÓN

Mi ideal más querido es el de una sociedad libre y democrática en la que todos podamos vivir en armonía y con iguales posibilidades.

Nelson Mandela

Figura 1: Conociendo América



Fuente: Foto proporcionada por Carlos Arcindo Romaña Mena, 2016.
Institución Educativa Agrícola de Urabá, Chigorodó, Antioquia.

Con algunos trabajos realizados desde hace varios años en instituciones educativas y foros sobre etnoeducación, se ha dado comienzo a un proceso que permite el abordaje e intervención de concienciar a estudiantes y profesores, hasta conectar de manera teórico-práctica, la realidad social que existe sobre el tema de la discriminación en nuestro entorno cultural.

Nos ha tocado a docentes y diseñadores de módulos, trabajar en el área de ética y valores, haciendo énfasis en la autoestima y la aceptación de los demás como seres iguales e irrepitibles.

Según el Ministerio de Educación de Colombia (Ley General de Educación), la etnoeducación es aquella educación que se ofrece a las comunidades que integran los diferentes grupos étnicos en Colombia y que posee una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.¹

Este trabajo pretende mostrar el proceso de investigación realizado para dar a conocer algunos aportes de la afrocolombianidad en la cátedra de etnoeducación y cómo engranar muchos de los aspectos no incluidos y aun olvidados en las aulas de clase, es así como se desglosa igualmente una propuesta de cómo llevar y fortalecer la etnoeducación en las aulas de clase, como referente educacional, de modo que tome la función de elemento guía para que otros puedan seguir construyendo bajo un modelo pedagógico, pues como veremos en esta exposición hay estudios que hablan de esta temática, pero no siempre generan interés en estudiantes y profesores que motiven a la indagación sobre la cátedra y, específicamente, en el tema de la Afrocolombianidad, realizando una articulación desde la historia misma de la Afrocolombianidad, la pedagogía y la etnoeducación en Colombia. Igualmente, presentamos algunos mecanismos de enseñanza con la intención de que se implementen en el aula.

¿Por qué se dice que todos somos afros? Porque los estudios arqueológicos modernos aseguran que el origen del hombre, hasta hoy día, se remonta al continente africano.

Acorde a las Naciones Unidas que reconoce a los afros como una de las culturas más avanzadas, y entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ofrece “lograr la enseñanza primaria universal”, para lo cual, el porcentaje relacionado en las matriculas para la enseñanza primaria en las regiones en desarrollo ha alcanzado 91% en 2015, en el año 2000 fue de 83%; sin embargo, los contenidos escolares a nivel de Colombia sobre Etnoeducación no se han materializado como debiera y es preciso la inclusión de la enseñanza acorde a los públicos. (ODM, 2015)

¹ Ministerio de Educación, consulta en línea en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-.html>

Somos un país pluriétnico y cultural pero solo en el papel, es claro que no podríamos conocer y reconocer las situaciones y formas culturales de vida de los diferentes grupos de personas, sin embargo, aun sin conocerlos seguimos siendo racistas, discriminadores y violentos con nuestros semejantes. Cuando superemos esto y aprendamos a compartir con igualdad conservando y respetando las diferencias de cada uno, seremos libres.

La cátedra de etnoeducación en los estudios afrocolombianos debe de abolir muchos términos, como por ejemplo: “la gente de color” ¿es que hay gente de color y gente sin color? nos debemos dirigir siempre a personas con diferentes culturas o etnias de un modo comprensivo, amigable y justo: colombo africanos, colombo europeos, colombo asiáticos; esto, dependiendo del sitio de origen.

La educación colombiana la debemos descolonizar y abandonar, o archivar aquellos currículos tradicionales y elaborar unos currículos universales y libres donde el estudiante pueda expresar sus diferencias sin que lo rotulen por su forma de pensar o de ser, bien sea en su cultura, género o credo; el problema se basa entonces, en la no apropiación de la cátedra de etnoeducación por parte de algunos docentes e instituciones educativas en Colombia.

La educación debe plantear programas que orienten al país, a sus gobernantes y a las instituciones educativas a solucionar los problemas de identidad, pero no una identidad en la que nos quieren poner a todos en un mismo gueto y afiliados a un mismo pensamiento. Se deben elaborar planes donde nos miremos todos como personas capaces de salir adelante con lo que nos proponamos en una forma democrática y grupal en beneficio de todos.

En las aulas necesitamos una educación con currículos en donde todos nos sintamos cobijados por una misma bandera y que la podamos izar desde la Guajira al Amazonas y desde el Chocó hasta el Arauca y que cantemos nuestro himno con verdadero amor de patria y orgullosos de ser colombianos pujantes, trabajadores honestos y responsables.

Para llevar a cabo con éxito la orientación de la cátedra etnoeducativa y, particularmente, sobre los estudios afrocolombianos, hay que conocer el origen del hombre, la llegada de los africanos a América, a la Nueva Granada, el porqué de su papel en la historia, las características que lo condujeron a su esclavitud, su libertad y su independencia. La ley colombiana establece la necesidad de impartir elementos educativos sobre los grupos étnicos a todos los estudiantes de primaria y secundaria independientemente de su etnia. Esta educación se constituye en pilar fundamental en la adquisición del conocimiento y está dirigida a aquellos grupos, raizales, gitanos, indígenas y afros.

La identidad étnica Afrocolombiana tiene su gran importancia en el mismo reconocimiento por parte de la Organización de la Naciones Unidas, ONU en cuanto a la diversidad de las personas, y es esta diversidad y forma de convivir y actuar que se hace relevante en el cómo se puede apoyar el aula de clase en lo etnoeducativo, desde el mismo concepto afrocolombiano y de todas las etnias que hacen parte de este gran grupo, en donde su conocimiento, experiencia y vivencias mismas pueden hacer la diferencia en las aulas de clase y cómo la convivencia de la pluriculturalidad en Colombia puede fortalecer los diferentes caminos educativos. Es así como los estudios afrocolombianos apoyan de una manera directa la etnoeducación, toda vez que estos se fundamentan en la diversidad y forma de cómo este tipo de segmentación, relaciona todas sus partes con las vivencias mismas y experiencias que deberían estar en las aulas de clase.

Se pretende entonces tomar como base en la construcción del conocimiento los estudios afrocolombianos como un eje que impulsa el desarrollo en los educandos, planteando una propuesta etnoeducativa que puede ser tomada en cuenta por docentes y administradores para seguir su construcción e implementación.

De cara a docentes y estudiantes, se trata de proporcionar instrumentos para que en las aulas de trabajo se logre sintetizar, de manera coherente, las experiencias alrededor de las aulas de estudio sobre la etnoeducación y como estas aulas viven el día a día, por lo cual se tiene una explicación sobre:

- Los acontecimientos del momento haciéndolos pensar en sus antecedentes, de manera que comprendan que la explicación requiere el conocimiento del pasado.
- Lo interesante de obtener conocimientos sobre el tema de la africanidad y si fuese posible nuevos elementos que se puedan compartir con otros orientadores en el departamento de Antioquia, para motivar al estudiante en su cátedra de etnoeducación y cumplir el objetivo presentado por el Ministerio de Educación de garantizar el conocimiento y educación en las etnias y culturas que constituyen el territorio nacional.

Con este trabajo se pretende que los docentes promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la interculturalidad, particularmente, en las instituciones de la básica primaria, y que sirva de base para la educación media y así lograr reconocimiento y aceptación a estas poblaciones. Igualmente, se pretende que esta indagación se convierta en una herramienta básica y una guía práctica para los docentes.

La intención de la cátedra de contribuir al debate pedagógico con nuevos enfoques conceptuales y metodológicos, que permitan producir el desarrollo de actitudes de comprensión y respeto de la diversidad étnica y cultural, se busca aportar al proceso de desarrollo y consolidación de la etnoeducación en el país.

Con esta propuesta de trabajo se intenta además, darle otra importancia a la cátedra de historia (que fuese orientada en las clases) por medio de la afrocolombianidad y, a la vez, impulsar la etnoeducación como un esquema que debe estar en las instituciones de educación que se encargan de impartirla. Es así que puede considerarse que los historiadores y docentes de esta área, deben orientar su trabajo a los estudiantes de primaria y secundaria; para tal efecto su preparación debe estar enfocada en manejar los elementos y la teoría apropiada respecto a lo que debe transmitirse a los niños y jóvenes que es a quienes está destinada la cátedra obligatoria por las leyes colombianas.

El proyecto se llevó a cabo con la metodología cualitativa, búsqueda de fuentes bibliográficas, lectura de la legislación respectiva con el fin de recopilar información

relacionada con la presencia de África en Colombia. Otra técnica utilizada para la recolección de información fue la entrevista a profesores, quienes contribuyeron a ampliar las experiencias con la orientación de esta cátedra. A partir de la información recolectada y luego de su estudio y análisis se plantearon algunos elementos para nuevas prácticas educativas, pues a través de la experiencia creemos que estos deben darse a conocer a los docentes ya los estudiantes por medio de la cátedra de etnoeducación.

Los materiales de trabajo se plantearon en un diseño con base en los estándares, competencias y núcleos disciplinarios e ilustraciones o frases de célebres representantes de los movimientos de africanos o afrodescendientes para ajustarlos a la realidad de los estudiantes y del medio colombiano, facilitando su empleo por fuera del aula de manera autodidacta.

Como educador, con esta propuesta se pretende agregar otros elementos básicos para que la malla curricular de la Cátedra de Etnoeducación tenga más instrumentos en cada grado, más información sobre el tema de la afrocolombianidad y, particularmente, en el preescolar, basado en la experiencia misma de los grupos pluralistas de niños y niñas en estas aulas de clase, en dónde se pueda agrupar y recoger las mejores vivencias alrededor de la etnoeducación y de una forma pedagógica impartir dicha cátedra; que no sea solamente una asignatura más en cada ciclo y período, sino que tanto educadores como estudiantes puedan abordar diferentes ítems del mismo tema, que estén incluidos en el currículo y plasmados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Cómo resultado final de trabajo se entrega una propuesta reflexiva, tomando como base la Afrocolombianidad, que logre sintetizar esos saberes y se puedan aplicar en las aulas de clase con elementos básicos hacia el aprendizaje y lo pedagógico.

Ante todo se considera necesario manifestar que esta investigación hace parte de la responsabilidad adquirida con la Secretaría de Educación de Antioquia en la Carta de Compromiso del Proyecto "Capacitación mediante Becas de Maestría a Docentes y Directivos de establecimientos educativos Municipios no certificados en el Occidente Antioquia, todo el Departamento". Y en la cual se firma, entre otras obligaciones la siguiente:

Aplicar mi trabajo de investigación, por lo menos en los dos años posteriores a la obtención del título, en la solución de problemas o necesidades identificados como críticos o relevantes para el desarrollo de la región".

Ubicación geográfica del área de la presente experiencia

Mapas 1 y 2. San Pedro de los Milagros en Colombia y en Antioquia



Fuente: <http://viveasanpedrodelosmilagros.blogspot.com.co/>

Figura 2. Río Chico, San Pedro de los Milagros



Fuente: Natalia Botero Duque Revista Semana.

1. MARCO LEGAL

La Constitución Política Colombiana y la Ley regulan, específicamente, aquellos componentes a los cuales se tienen derechos y obligaciones en este caso aquellos que se refieren a la educación. Para el trabajo de la afrocolombianidad en la cátedra de etnoeducación contamos básicamente con la siguiente legislación:

1.1 Ley 70 de 1993.¹ Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia

ARTICULO 1. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

¹ Ver Anexo 1. Ley 70 de 1993.

De acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1o. del Artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

La Ley 70 del 27 de agosto de 1993, establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras colombianas para garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades, y la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, por ello la obligatoriedad de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales (Artículo 23 de la Ley 115 de 1994).

1.1.1 Derechos de las comunidades negras en Colombia

Es cierto que las comunidades negras han ganado muchas batallas en Colombia, recuperando algunos derechos, como: libertad de expresión, igualdad y educación superior, entre otros; estos derechos se les habían violentado negándoles la propiedad de sus tierras de las cuales fueron sacados a la fuerza.

Estas comunidades deben tener los mismos derechos como cualquier ciudadano, no importa en qué lugar del país viva. No se puede desconocer que Colombia es un país pluriétnico y cultural (Constitución Política, 1991) por tal razón los derechos son iguales en todo el territorio nacional; y como tal se deben respetar. A continuación citaremos las leyes y decretos que contribuyen y reglamentan los derechos para los diferentes grupos étnicos que hacen parte de la población colombiana.

1.2 Decreto 1122 de 1998. ² Desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos

En 1998, el gobierno Colombiano, por medio del Decreto 1122 de junio 18, expidió las normas para el desarrollo de la Cátedra de Etnoeducación y Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país, dando cumplimiento al Artículo 7º de la Constitución Política (1991) que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

En el Decreto 1122 se expidieron las normas que dieron el camino para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos y cada uno de las instituciones educativas de Colombia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

El Decreto se puede conocer en su totalidad en el Anexo 2 del presente trabajo. Sin embargo, es importante citar en este apartado algunos de sus artículos que nos permitieron desarrollar el trabajo investigativo que ofrecemos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º de la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; Que es propósito de la Ley 70 de 1993, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades; Que el artículo 39 de la mencionada ley establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales, y Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993.

² Ver Anexo 2. Decreto completo 1122 de 1998.

Artículo 1º. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2º. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo. Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el Artículo 43 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

Ley 115 de 1994.³ Ley General de Educación

ARTICULO 1º. "OBJETO DE LA LEY. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, **a grupos étnicos**, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

³ Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994.

En su Artículo Primero, podemos observar que desde antes de la obligatoriedad de la cátedra de Etnoeducación, ya se consideraba la prestación de la educación formal también para los grupos étnicos sin importar limitaciones, zonas ni edad, entre otras condiciones.

Colombia legisló al respecto y podemos apreciar que:

Acorde a la Ley 115 de 1994, la educación como servicio público cumple una función social de las personas, la familia y de la sociedad fundamentada en la Constitución Política de Colombia, para lo cual, los grupos étnicos como parte integral del territorio Colombiano deben obtener los mismos beneficios de dichos servicios, donde los distintos miembros de la comunidad, en general, intercambian saberes y vivencias, con miras, a mantener, crear y desarrollar un proyecto global de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones más los fueros propios y autóctonos.

La educación para los grupos étnicos hace parte del servicio público educativo y se sustenta en un compromiso de elaboración colectiva, donde los distintos miembros de la comunidad, en general, intercambian saberes y vivencias, con miras, a mantener, crear y desarrollar un proyecto global de acuerdo con su cultura, su lengua, sus tradiciones más los fueros propios y autóctonos. (Congreso de la República de Colombia, Ley 115 de 1994, Capítulo I, Artículo 1)

1.3.1 Educación para grupos étnicos⁴

1.3.1.1 Artículo 55

Para poder hablar de etnoeducación es importante primero, conocer su significado, el Artículo 55 la define de la siguiente manera:

ARTÍCULO 55. DEFINICIÓN DE ETNOEDUCACIÓN. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

PARÁGRAFO. En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo

⁴ Ver Anexo 3. Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial.
(Diario oficial No. 41.214, 8/02, 1994).

Los gobernadores y alcaldes tienen el compromiso de entregar las mejores oportunidades para que los establecimientos educativos den cumplimiento a la Ley 60 de agosto de 1993 ⁶ "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". Para cuya obligación, se torna necesario que dichos gobernantes designen el presupuesto para estas acciones.

1.3.1.2 Artículo 56

PRINCIPIOS Y FINES. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura. (Diario Oficial No. 41.214, 8/02, 1994)

De alguna forma los líderes y rectores juegan un papel fundamental en la inclusión de la educación en los mismos grupos étnicos, en cualquier institución educativa a todos los estudiantes, fomentando programas multiculturales para todos.

⁶ Reformada en 2001. ¿Qué busca la Reforma a la Ley 60? Cuatro cosas fundamentales:
Profundizar el proceso de descentralización planteado en la Constitución de 1991.
Precisar mejor las responsabilidades entre niveles del gobierno.
Distribuir los recursos destinados a la educación en función de las necesidades del servicio. Dotar a las instituciones educativas de mayores herramientas para cumplir las expectativas de la comunidad.

1.3.1.3 Artículo 58. Formación de educadores para grupos étnicos

“El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas”.

Como ente regulador en todos los aspectos, deberá procurar que los gobernantes y rectores, tengan la obligación de establecer mecanismos de auditoría y seguimiento que le den cumplimiento a la ley, en particular, a la educación misma de los grupos étnicos, sin embargo, en muchas ocasiones es claro que no se cumple.

1.3.1.4 Artículo 62. Selección de educadores

Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano. La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos. El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en la Ley 60 de 1993.

Los procesos de selección para con los educadores deben ser efectivos y eficaces, que realmente se enfoquen en la recolección del personal idóneo que fije sus esfuerzos reales en la educación hacia lo étnico o, por lo menos, que estén preparados para las cátedras etnoeducativas y multiculturales. Así mismo, que los educadores seleccionados pongan en práctica todos los conocimientos que el mismo Ministerio entregue y que hagan de sus estudiantes personas íntegras sin desviar lo correspondiente a su cultura, ideología, etnia o grupo de pertenencia.

1.4 Decreto 804 del 18 de mayo de 1994

Iniciando el año 1994 se emana la Ley 115 (Ley General de Educación), cuyos señalamientos respecto a la afrocolombianidad se comentó anteriormente. Para mayo del mismo año se reglamentó, bajo el Decreto 804, la atención educativa para las comunidades afrocolombianas e indígenas. Las políticas que promueve son las siguientes:

1. Incorporación de los programas y proyectos de implementación de la etnoeducación en los Planes de Desarrollo Educativo de los municipios y departamentos (Artículo 3).
2. Desarrollo de programas de formación de "docentes etnoeducadores" concertados entre las comunidades y las Divisiones de Formación Docente de los departamentos, las normales y las universidades (Artículo 6 y 9). Este proceso de formación de los educadores promotores de la etnoeducación y la cultura afrocolombiana debe lograr:
 - Educadores comprometidos con el Cimarronismo Contemporáneo, el proceso de organización autónomo, las reivindicaciones y aspiraciones económicas, sociales, culturales y políticas de las comunidades del Pueblo Afrocolombiano.
 - Educadores capaces de promover con sus alumnos y comunidades la realización de proyectos culturales e investigaciones históricas, sociológicas y pedagógicas (pensamiento etnoeducativo, reforma etnocurricular, producción de textos y materiales didácticos) que posibiliten la implementación de la etnoeducación.
 - Educadores capaces de promover la construcción de un movimiento pedagógico afrocolombiano. Docentes que con su pensamiento e iniciativa creadora impulsen la conciencia de identidad con nuestra africanidad y afrocolombianidad, y provoquen la liberación psicológica del endorracismo, los complejos, la baja autoestima y las actitudes de resignación.
 - Educadores capaces de elaborar proyectos educativos institucionales integradores de la diversidad étnica y cultural afrocolombiana. Docentes que ejerzan su liderazgo creador convirtiendo las instituciones educativas en laboratorios de la construcción organizativa, empresarial y cultural de las comunidades.
 - Educadores capaces de valorar y aprender las lenguas afrocolombianas de las Comunidades de San Andrés y Providencia, y El Palenque de San Basilio.

3. Concertación entre las autoridades y las comunidades, a través de sus organizaciones, de todos los aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo, en especial, frente a los siguientes aspectos:
 - Selección, nombramiento y formación de los docentes
 - Los diseños curriculares, textos, recursos didácticos
 - Las construcciones escolares
4. Fomentar la investigación y asesoría por parte del Ministerio de Educación Nacional en el proceso de implementación de la Etnoeducación.
5. Prelación con las organizaciones comunitarias con experiencia educativa en la contratación de programas y proyectos etnoeducativos.
6. Financiamiento de los programas y proyectos de la etnoeducación con recursos de las entidades nacionales, departamentales y municipales.
7. Impulso de la etnoeducación por los medios de comunicación: TV, radio y prensa escrita, propiciando el enaltecimiento de la etnia afrocolombiana y la eliminación de los mensajes e imágenes que reproduzcan y difundan los prejuicios y estereotipos racistas. (Juan de Dios Mosquera, 1999)

Todos los educadores y las autoridades tienen una gran responsabilidad frente a la educación de los grupos étnicos y como tal, deben asumir las responsabilidades necesarias para el cumplimiento de la ley.

A los docentes corresponde hacer un esfuerzo importante en el convencimiento de las autoridades locales, que genere el suficiente empeño en desarrollar y promover los programas a que están obligados, parte de estos procesos se deben organizar a través de programas de sensibilización que apoyen la creación de grupos y programas en el desarrollo mismo de las estrategias hacia las instituciones educativas.

Igualmente, el uso de medios masivos o incluso de las tecnologías de Información y comunicaciones, se hace importante para lograr llevar la educación y los mismos programas a través de la televisión, internet y otros medios, posibilitando la conexión con el mundo de los diferentes grupos focales a que hace referencia la ley.

1.5 Decreto 2249 del 22 de diciembre de 1995. Conformación de la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras

El Decreto 2249 de 1995 conformó la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras a nivel nacional y de los departamentos. Estos espacios de interlocución, consulta y gestión del servicio educativo y los programas de implementación de la Etnoeducación Afrocolombiana hay que tenerlos en cuenta para afrontar los siguientes aspectos:

- Informes sobre la problemática educativa de Comunidades y gestión de soluciones ante las instituciones.
- Evaluación de las políticas, programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales.
- Evaluación de las políticas, programas y proyectos del Ministerio de la Cultura.
- Gestión e implementación del Plan Nacional de Desarrollo Etnoeducativo de las Comunidades.
- Gestión de recursos y asignaciones presupuestales.
- Evaluación y gestión para el fortalecimiento del Fondo de Créditos Educativos Condonables para estudiantes.
- Presentación de propuestas y proyectos para la implementación de la etnoeducación y el mejoramiento del servicio afrocolombiano.⁵

¿Cómo afrontar y desarrollar los diferentes aspectos? Hemos indicado en otros apartes la necesidad de que tanto las autoridades gubernamentales, directivas y docentes generen los suficientes esfuerzos y dediquen los elementos y el tiempo necesario para que las problemáticas educativas se vean desarrollados de la mejor manera, evitando que aquellas aumenten de forma considerable.

⁵ www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva

1.5.1 Composición de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras

Esta Comisión se compone de los siguientes miembros:

- Ministro de Educación, o Viceministro, quien la presidirá.
- Director de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior o su delegado.
- Un representante de la instancia del Ministerio de Educación encargada de la etnoeducación.
- Un representante del Consejo Nacional de Educación Superior (C.E.S.U.).
- Director de Colcultura o su delegado, o la dependencia correspondiente.
- Tres representantes por la Región Atlántica.⁶
- Dos delegados por cada uno de los siguientes departamentos: Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia y San Andrés y Providencia.⁹
- Un representante por el Distrito de Santafé de Bogotá.⁷
-

Nota: En otros departamentos, cuando existan Comisiones Consultivas Departamentales podrán enviar un delegado a la Comisión Pedagógica Nacional.

1.5.2 Composición de la Comisión Pedagógica Departamental de Comunidades Negras

La Comisión Pedagógica Departamental integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de las alcaldías del departamento o de las alcaldías de la región, según fuere el caso.

⁶ No especifica de qué debe ser la representación, se puede suponer que de las Comunidades Negras. ⁹ Ídem.

⁷ Ídem.

- Un representante de la Secretaría de Educación Departamental.
- Un representante del Centro Experimental Piloto del departamento o de la dependencia que asuma sus funciones.
- Un representante de las Universidades oficiales del departamento.
- Dos representantes de los Comités de Etnoeducación de las organizaciones de las Comunidades Negras.

Otras políticas en torno a la multiculturalidad que favorecen a la etnoeducación son las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para la fundamentación y desarrollo de las áreas obligatorias del currículo. Se trata de la serie de documentos para la discusión y apropiación crítica por parte de los docentes denominada “Lineamientos Curriculares” en donde se destaca el referente étnico y cultural como un común denominador en los procesos de formación en todos los niveles y en las áreas de Ética y Valores Humanos, Constitución Política y Democracia, Educación Física, Recreación y Deportes, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Matemáticas, Lengua Castellana, Idiomas Extranjeros y Educación Artística, y debe ser considerado igualmente en los lineamientos de las Ciencias Sociales en preparación. (Ministerio de

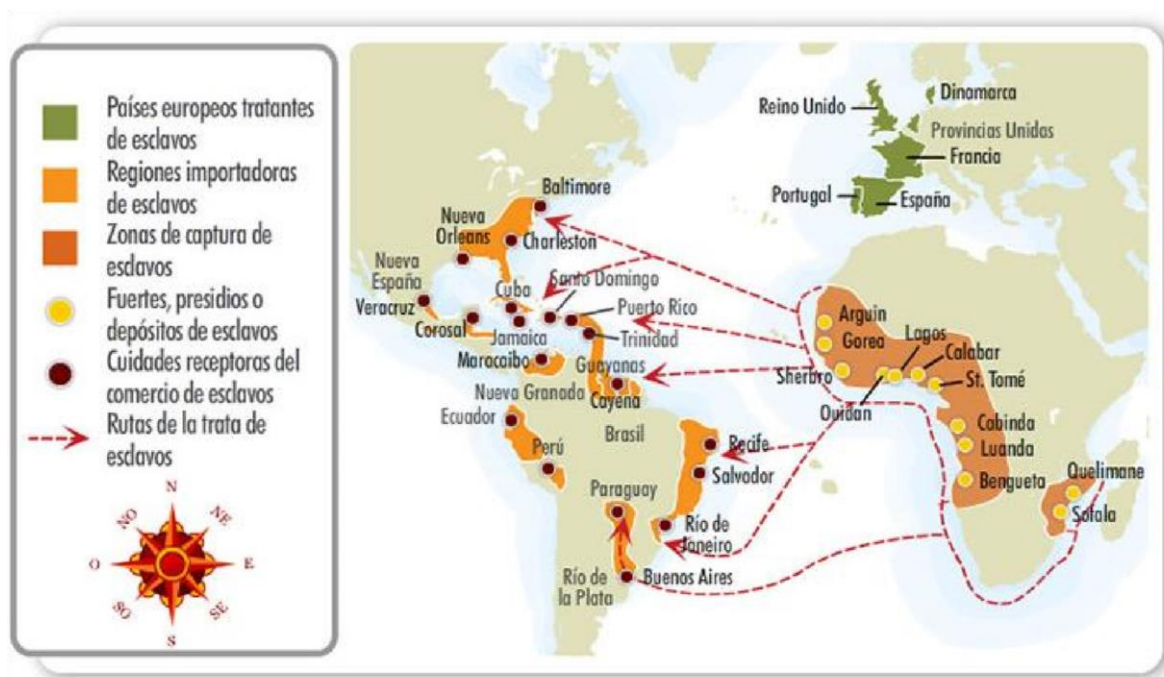
Educación, Serie Lineamientos Curriculares. Cátedra Estudios Afrocolombianos, p. 6, s.f.)

2. ÁFRICA SU HISTORIA Y SU CULTURA

Cuando una persona me habla no me fijo en el color de su piel sino en el color de sus sentimientos.

Anónimo

Mapa 3. El tráfico de esclavos entre África y América, Siglos XVI-XVIII



Fuente: Portal académico CCH. UNAM, México.

2.1 Antecedentes históricos

Al escuchar y analizar detenidamente la conferencia⁸ del profesor Juan de Dios Mosquera, teniendo una posterior retroalimentación por parte del mismo y la solución a

⁸ Conferencia “La cátedra de la etnoeducación de la gerencia de negritudes Antioquia la Más educada” realizada por el escritor y profesor risaraldense Juan de Dios Mosquera Mosquera en Plaza Mayor, Medellín, 2015.

muchos cuestionamientos podemos llegar a un sinnúmero de conclusiones que se van a tratar a continuación:

- Antes de 1510 todo era África, en África estaban todas las vidas pasadas y remotas en las culturas de las sociedades africanas.
- En 1510 comienza la tragedia, la monarquía española expide la Cédula Real del 22 de enero de 1510. A través de esta, se ordena la traída y el rapto de negros para ser esclavizados en América, inicialmente en la isla nombrada La Española (actualmente los países de República Dominicana y Haití).

Figura 3. Negros esclavos



Fuente: Grabado de Voyage à la Côte Occidentale d'Afrique, de Louis Degrandpré.

A partir de ese momento comienza el segundo período de las vidas de los africanos, el período de la carimba.⁹ Los europeos llegan a las culturas africanas a organizar el

⁹ Carimba o carimbo: Hierro caliente que se utilizaba para marcar a los animales y a los esclavos. Marca que con este hierro se les ponía a los esclavos. En Miguel Rojas, Cultura Afroamericana, p.126.

negocio de la esclavitud, el raptó de las personas africanas y lo primero que declaran a sus nuevos habitantes es que son animales, los embarcan y les ponen un océano de por medio. En América, continuando con el concepto que traía la Cédula Real de Aranjuez, a esos seres que llegaban prisioneros encadenados de manos y de pies, el europeo los llamó “negros”. Negro significaba esclavo y animal, negro no significaba persona de piel negra o persona africana de piel negra, significaba animal, porque la iglesia católica era la que determinaba que era bueno y que era malo y para la iglesia los negros no tenían alma, ni razón, ni inteligencia (Mosquera, 2015).

2.2 Educación en las comunidades primitivas

Por más que el tronco del árbol se ha pintado de blanco, las raíces debajo siguen siendo negras. Cesaire.

En todas las sociedades, desde los tiempos primitivos, la educación es una herramienta progresiva para el crecimiento de los grupos humanos. Es decir, que cualquier sociedad por simple que sea, las características con las cuales se identifica son: la herramienta, el rito y la palabra. Con esta afirmación consideramos que no existe tribu por más sencilla que sea, que no tenga un legado o patrimonio que transmitir no solo de generación en generación sino de espíritu en espíritu.

La asimilación de la lengua, el manejo de las herramientas y de las prácticas han sido un medio, tanto para el sostenimiento de la vida material, como para todo lo que tiene que ver con la vida social, cultural y espiritual. Así esta formación se hace desde la educación de una manera enteramente natural.

De esta manera la educación no es dirigida por nadie en especial, donde todos participan con los mismos derechos y bienes por la comunidad. Después de que estas comunidades primitivas fueron evolucionando con mejores formas de organización se transformaron en sociedades de clases, la educación dejó de ser espontánea o natural, para convertirse en algo real, intencionado e institucionalizado.

En algunos pueblos las religiones, las artes y las costumbres, fueron aprovechadas por las clases dominantes como una forma de imponer y mantener el pueblo en estado de sumisión.

La identidad de todas las naciones desapareció con la trata o, como lo indica María Cristina Navarrete en su libro *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI y XVII* (2005, p. 318), la trata ha existido desde hace mucho tiempo con la ocupación romana. Los negros cuando llegaron a América eran simplemente denominados bozales, después se denominó bozal a todo esclavo que no hablaba sino lengua africana. La plantación terminó de destruir la identidad del negro porque rompía la cotidianidad de las tradiciones africanas; vivienda, vestido y alimentación eran necesidades satisfechas por el plantador borrando el mundo cultural africano. La esclavitud fue todo mezclado como dice el poeta Nicolás Guillen (1952, p. 205).

2.3 Sociedad y educación con base en las leyes

*Hemos aprendido a volar como los pájaros, a nadar como los peces;
pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir como hermanos.*

Martin Luther King

Desde los tiempos antiguos la educación ha sido y será la transformadora de la humanidad, para el mejoramiento de la convivencia con sus semejantes para lograr un intercambio social donde se acepten y compartan diferencias de órgano cultural, racial y de género.

Nuestros primeros homínidos formaron grupos en los cuales se impusieron normas de convivencia para poder pertenecer al grupo y diferenciarse así de otros grupos, y surge el *homo sapien* como un ser pensante, social y organizado constituyendo una familia y una comunidad.

Trascurren millones de años para que este hombre pensante ya formado en comunidad se establezca como un órgano perteneciente a un Estado determinado. Dicho

Estado formado por él mismo en el cual requiere de algo muy fundamental: normas y leyes que deben tener para poder convivir con los que tiene a su alrededor.

Las comunidades empiezan a reconocer aquellos grandes hombres que se destacan por sus habilidades físicas, lingüísticas o de otra índole y los nombran como sus representante cuando se reúnen en grupo para discutir sobre las formas de vida donde cada líder o representante está hablando por todo un pueblo que lo ha elegido con autoridad y dignidad; estos a su vez se dan cuenta que debe haber un líder dentro de los líderes para que dirija todo un pueblo o Estado y nace la democracia y con ella la política y las grandes leyes que crean la manera de gobernar un Estado.

Dentro de esas leyes y normas que nacen hay una muy importante: ¿Cómo educar al pueblo? y se fundan las escuelas o liceos que empiezan a impartir educación para algunos con privilegios (Gloria Estella Pérez Avendaño, 2006).

2.4 África en América Latina

Uno de los elementos que mejor nos informa del origen de los esclavos americanos son las listas de gentilicios y los oficios como la minería, la agricultura, los trabajos del hogar y la crianza de los hijos de los amos, entre otros; lo afirma María del Carmen Cuba en su artículo *Antroponimia e identidad de los negros esclavos en el Perú* (2002, pp. 123-134). De esta descripción podemos obtener muchos elementos para deducir que vinieron de diversas regiones, por lo cual, resulta arbitrario, en todo caso, nombrar de manera general a los africanos como si fuesen del mismo origen. Los esclavos se designaban por grupos que, a veces, pertenecían a una misma tribu, otros ocupaban la misma región.

Sin posibilidad de defenderse por su identidad cultural, “tribal”, o “racial”, el negro latinoamericano descubre que tampoco puede defenderse mediante el inútil mimetismo del blanco; advierte que sigue siendo negro, el más explotado y humillado de los trabajadores y los hombres. Con excepciones múltiples que le impiden comprenderse como una categoría social y política racial, o cultural, el negro tampoco puede entrar con igual facilidad a la sociedad del mestizo o del blanco. (González Casanova, 1979, p.12)

Figura 4. Llegada de los africanos como esclavos a América



Fuente: <https://riseandfallofslavery.wordpress.com/>

Encontramos muchas diferencias raciales y culturales en la mayoría de los países del mundo donde se continúa con la trata de seres humanos. La convivencia multicultural tiene cierta analogía con la construcción de proyectos interdisciplinarios.

En el concepto que los europeos tenían acerca del negro manifestaban que un adulto africano de cincuenta años tenía el cerebro de un niño europeo de nueve, o sea que aunque tuviera setenta años siempre sería niño “bruto”. Fueron marcados como cosas de pertenencia, con el apellido y el nombre del amo esclavista. Al rojo vivo los marcaban como al ganado en la frente, en un pómulo, en el hombro o en cualquier parte de su cuerpo; símbolo de propiedad de la familia Mosquera, de la familia Palacio, o Valencia, o de los Caicedo, de los Arboleda, de los Gómez, de los Holguín o de los García, entre otros. (Mosquera, 2015)

Hoy no llevan esa marca en su cuerpo, la llevan en la frente como propiedades del amo, en la mente, se sigue igual, hay que liberarse de ese sello a través de muchos medios, entre otros de trabajos que se siguen ejerciendo, de todo lo que se hace en las comunidades en el país y en particular en Antioquia.

En ese período los ancestros provenientes de África son transportados como cosas, son contados como armazones o cargazones; tantas piezas, tantas cosas, tanta mercancía; son convencidos que tienen muebles y semovientes. Es que los valoran como al ganado, les arrancaron sus nombres, su cultura africana, les prohibieron sus médicos tradicionales, su lengua, les destruyeron sus valores de la africanidad y sus culturas; los reinventaron. (Mosquera, 2015)

El europeo en América les impuso a la fuerza, su lengua, sus religiones, su cosmovisión, pero sobre todo: la esclavitud, la servidumbre, la carimba de negros. En esa vida, ellos fueron para el español un medio de producción que se compraba y se vendía, que se hipotecaba y se regalaba. En ese período ya no había sociedad, ni comunidad, ni familia, no había hijos, ni esposas, ni libertad, no había autonomía, ni decisión. Todo les fue impuesto.

Y surgió, entonces, durante este período de 1510 a 1851 la casta de los negros; de personas angolas y lucumís ¹⁰ entre otros. Tantos pueblos fueron convertidos en unos seres llamados negros y la casta de los negros surgió en ese mismo momento. Negro significaba –según el historiador Mosquera– esclavo y animal. Surgió también la condición y la posición de negros, por eso todavía escuchamos de boca de algunos maestros cuando se refieren a alumnos o a ellos mismos, decir, por ejemplo, “María, el otro y el negro”; “el profesor Francisco, la profesora Mariela y el negro”.

En síntesis, todo análisis de la africanidad en la América Latina, fuera del contexto de la lucha de clases, es una divagación en el vacío. Nada puede hacerse si se olvida que el negro africano vino como productor de plusvalía, y sus descendientes han continuado en la misma función. El profesor Sidney W. Mintz ha señalado, con su habitual brillantez, al referirse a la teoría de la marginalización, que si el negro ha estado secularmente marginado en lo social y lo cultural, nunca ha estado marginado como productor de mercancías. Sobre sus hombros se levantaron las grandes fortunas plantadoras. (Moreno Friginals, 2012)

¹⁰ Según su lugar de origen africano.

Figura 5. Desembarco y registro en América de esclavos africanos



Fuente: Revista Arqueología Mexicana No. 119, 2013, p. 58.

Desde el momento que eran embarcados, los africanos convertidos en esclavos eran despojados de la pertenencia a un grupo social determinado, y luego se les obligaba a convertirse al catolicismo y a incorporarse a una cultura ajena. Entre otras, estas son las causas de que hayan quedado escasos rastros de sus raíces culturales y lugares de origen. (Vera Tiesler, 2013, p. 58)

Negro significaba la negación de la condición de persona, de afrodescendiente, no podía significar persona en ese período porque un llamado negro no tenía derechos civiles. Desde el derecho romano solo pueden considerarse personas a quienes tienen derechos civiles o ciudadanos y un llamado negro es un medio de producción animalizado, no tenían derechos humanos ni civiles, eran parte de los sujetos sociales, por tanto, no podían ser considerados como personas.

De ese concepto “negro” surgió entonces el racismo, los negros, la casta de los negros como esclavos, seres inferiores; y los españoles, los europeos como personas, como humanos, seres superiores en la sicología social y en el conjunto de las relaciones

sociales, por eso hoy día cuando la gente quiere ofender a una persona afrodescendiente le dice “negro tenía que ser” (Mosquera, 2015).

La educación para acabar con el racismo en el aula debe “determinar ajustes e implementar currículos incluyentes, pertinentes y de calidad” (Palacios, 2015).

2.5 África en Colombia

Mapa 4. Comunidades afrocolombianas



Fuente: Afro colombianos, DANE, Geográfica, 2011.

Con el término afrocolombiano se designa a los colombianos descendientes de personas transportadas desde África por comerciantes europeos y colonizadores españoles, y que fueron esclavizadas en el continente americano. “Se suele denominar a este grupo humano como *negros*, *morenos*, *niches* y otras denominaciones populares, además de los originales *afrodescendientes* y las referidas a los habitantes de Palenque de San Basilio y los raizales del Archipiélago de San Andrés”.¹¹

¹¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Afrocolombiano>

Tabla 1. Períodos de la historia afrocolombiana

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
Antes de 1510	De 1510 a 1851	De 1851 a 1991	De 1991 hasta la fecha
De la africanidad	De la esclavización y el cimarronismo	Construcción de la nación afro descendiente	Del reconocimiento afrocolombiano

Fuente: Daniela Perdomo Vargas, 2012.¹²

Algunos autores han demostrado que desde la conquista y la colonización, los afrodescendientes, como parte de la comunidad étnica, han sido parte de la cultura de nuestro país, para lo cual, en el año 2005 se calculaba que 10,6% hacían parte de una etnia (DANE, 2005).

La etnoeducación no consiste en dar información, sino en enseñarle al estudiante a que investigue a través de estrategia pedagógica formuladas en su propio grupo o cultura y desde los temas que sean incluyentes, con ello, lograr que el estudiante pueda apropiarse de la cátedra para que la exponga y la explique con una visión crítica, usando su propio lenguaje coloquial, buscando que la influencia de otras culturas sea mínima, sin distorsionar ni vulgarizar la cátedra; se pretende que sea de una forma amena, así poder tener al estudiante en el aula de clase y se incluya en el tema con sus propios términos.

¹² <https://danielaperdomovargas.wordpress.com/2012/10/29/legislacion-sobre-la-poblacionafrocolombiana/>

2.5.1 El cimarronismo¹³

Los ancestros sacaron el oro, construyeron las haciendas, desarrollaron la ganadería, las plantaciones, subieron y bajaron el río Magdalena con joyas y mercancías de los europeos. Construyeron: iglesias, palacios, fortificaciones militares, castillos, murallas para las defensas, trabajaron como servicio doméstico, las esclavizadas fueron las nanas de los hijos de los europeos, criollos, mestizos, los hombres fueron soldados defendiendo los amos, todo lo que significaba riqueza o trabajo significaba africanos esclavizados, el español no trabajaba; quienes trabajaban eran los llamados negros, los llamados indios y en este proceso de la esclavización y la explotación surgió, entonces, la lucha de los ancestros africanos contra la esclavitud: el cimarronismo.

Los negros que conquistaban su libertad formaban palenques en las montañas, resistían, eran llamados cimarrones, como el ganado huido, el ganado salvaje, entonces negro significaba esclavo y animal, por eso, en torno al concepto negro surgió un lenguaje animalizado; se crea incluso el verbo “negriar”, el español hablaba del lenguaje negrezco y hablaban de trata negrera.

Los ancestros africanos y/o sus hijos, huyeron a las montañas, construyeron pueblos llamados palenques y en esos pueblos resistieron, se revelan. Los palenques y el cimarronismo significaron rebeldía, resistencia, significaron dignidad, libertad, africanidad, preferían morir en las montañas a vivir esclavizados en las minas o en las haciendas y esos palenques se convirtieron en la oratoria de la africanidad. De la reconstrucción y conservación de la africanidad. Surgieron centenares de palenques por toda Colombia; donde había esclavitud, al otro lado estaban los palenques (Mosquera, 2015).

Una vez libres surgieron grandes personajes que dirigían las luchas de los cimarrones como Agustina Gómez en el palenque de Tadó, como Venus Piojó en los palenques de los montes de María; de los cuales queda el palenque de San Basilio como

¹³ El origen de la palabra cimarrón es incierto. El ensayista cubano Juan José Arrom define cimarrón como: esclavo alzado y remontado a las cimas. (Yuri Pavel González Díaz en *Revista Arqueología Mexicana* 119, p. 64, 2013).

Tolú Viejo, como el palenque del Castigo, como muchos pueblos que están diseminados por toda Colombia a la orilla del río Magdalena, el río Cauca, en todo el Pacífico, el cimarronismo se convirtió en el motor de la lucha de la eliminación de la esclavitud y teniendo en cuenta el contexto social cuando se convirtió la esclavitud en un obstáculo para el desarrollo del capitalismo, del industrialismo, era mejor convertir al esclavo en jornalero, en peón (Mosquera, 2015).

Desde 1814 hasta 1851 se desarrolló el proceso de eliminación y liberación de los ancestros africanos esclavizados, la autoliberación individual trabajando en las minas al escondido o cuando les daban permiso para ahorrar y comprar su libertad o comprar la de sus hijos, otros lucharon como bandoleros esclavizados que recorrían también las haciendas quemando y destruyendo, exigiendo la abolición de la esclavitud.

El proceso legal que comenzó en Antioquia, llevó a que muchos esclavistas, con un peso de conciencia dentro de sí, comenzaran a liberar a sus esclavos y les repartían a algunos tierras, como Francisca de Javiera Londoño; después surgió el abogado José Félix Restrepo en el gobierno del presidente de Antioquia, Juan del Corral en 1814, quien presenta al Congreso de Antioquia un proyecto de ley donde liberaban la esclavitud de los niños que nacieran a partir de ese momento pero cuando cumplieran 21 años de edad, ese proyecto no se pudo implementar porque llegó la reconquista del origen.

Posteriormente después de la guerra de Independencia, José Félix Restrepo vuelve a presentar al Congreso de Antioquia el proyecto de ley, el cual fue aprobado en 1821 cuando se consolidó la independencia de lo que hoy llamamos Colombia serían libres los que cumplieran esa edad, pero cuando fueron cumpliendo los 21 años, fueron expedidas otras leyes que tenían que pagar estos jóvenes, tenían que pagarles ellos; los muchachos a sus amos con trabajo, la crianza y la manutención o sea que no los liberaban y otras leyes autorizaron vender a esos muchachos a otros países como el Perú o en las Antillas (2015), donde se dio la libertad un poco más tarde que en Colombia.

Figura 6. Medellín lavadoras de oro río Guadalupe, 1852



Fuente: Universidad de Antioquia, Facultad de Ingeniería (s.f.)

Fue el oro el que motivó la traída de africanos en la conquista y la colonización española en la Nueva Granada. Era el oro la meta de sus expediciones y para obtenerlo no se ahorró ningún crimen ni esfuerzo. En persecución de el Dorado se recorrieron el país en todas sus dimensiones hasta que por fin se dieron cuenta que para poder conseguir el oro tenían que sacarlo de las minas y aluviones. Por ello exterminaron miles de indígenas y después trajeron millares de negros como esclavos (Mosquera, 2015).

2.5.2 Los esclavos y los trabajos domésticos

A partir de la colonización muchos conquistadores traían los esclavos para utilizarlos como criados, incluso, los sometían como apoyo a los actos de conquista. La llegada de negros dependía según la mano de obra, según los oficios a los cuales iban a ser destinados.

La importación de esclavos del continente africano al americano, se debió a muchas causas, una de ellas fue la necesidad de mano de obra según la promulgación

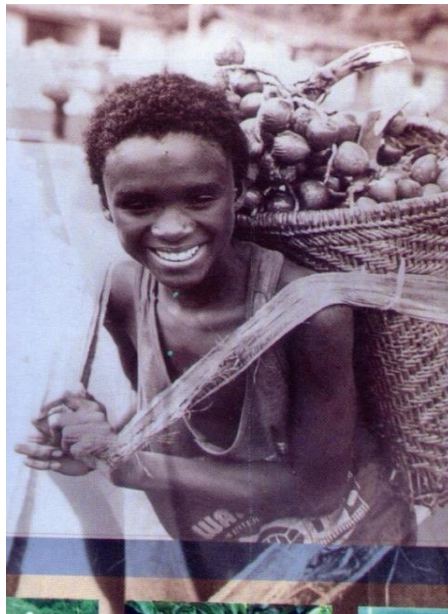
de las leyes de la Cédula Real de España que prohibía la explotación de la mano de obra indígena, entonces se decidió por importar esclavos africanos para trabajos o tareas más arduas; en los ingenios azucareros o explotaciones de cacao, tabaco, algodón, generalmente, ubicados en las zonas rurales y cálidas.

También hubo grandes concentraciones de población africana en pueblos y pequeños caseríos tanto libres como esclavos, desde inicios de la Colonia. Los monarcas concedían a los funcionarios civiles y clérigos, el derecho a traer esclavos en parejas o de a cuatro para sus oficios. Regularmente estos personajes vivían en las ciudades o en las principales villas, y las labores que tenían que desempeñar los negros eran muy distintas a las labores del campo. (Zabala Aguirre, 2013, p. 37)

A los grandes personajes, los reyes les concedían una licencia con la cual los autorizaba para que pudieran traer esclavos y estos esclavos eran como criados que ayudaban a otros menesteres domésticos, a personas particulares.

Esta forma de esclavitud podríamos decir que era más benevolente, en un sentido, de mejor trato y de mejor situación para el esclavo urbano en términos de alimentación, salud y vivienda en comparación del esclavo que era explotado en los ingenios azucareros, mineros y actividades rurales o agrícolas.

Figura 7. Niño afrodescendiente trabajando



Fuente: Álvaro Camacho, 2003.

También habían poblaciones de negros de descendencia africana dedicada a otros oficios, se debe tener en cuenta que el esclavo era considerado como una mercancía, por tal razón formaba parte del mercado de compra y venta. Cualquiera que tuviera la forma económica para costearlo, podía comprar un esclavo, que pasaba a ser de su propiedad y lo podía ocupar en lo que quisiera. Habían esclavos en el servicio doméstico y algunos ejercían oficios en el ámbito urbano: tenderos, herreros, etcétera; en ocasiones algunos recibían una paga en beneficio de sus esclavistas, otros trabajaban para poder obtener su libertad.

Un hecho a destacar en torno a la esclavitud es que al esclavo no se le consideraba totalmente como una persona y en los documentos podemos encontrar distintas denominaciones para los esclavos que traían del África; por ejemplo en el siglo XVII en los “asientos” que se concertaban con los traficantes se les denominaba “piezas de Indias”. No obstante, las leyes obligaban a bautizar a los esclavos a su llegada a los puertos.

La Iglesia no ponía objeciones a la esclavitud que era plenamente aceptada por los teólogos de la época y en general, por toda la sociedad. Por esta naturalidad con la que se aceptaba la esclavitud, uno de los grupos mayoritarios de “amos” era el

eclesiástico; era numeroso y con los ingresos suficientes para costearse no uno sino varios esclavos y esclavas. (Zabala Aguirre, 2013, p. 37)

En algunas ciudades y villas se encontraron poblaciones de ascendencia africana libre, eran aquellos negros que llegaron a esos lugares como esclavos y de una u otra forma les fue concedida la libertad. La cual podía ser obtenida ya fuese porque el esclavista lo liberara por sus servicios prestados. O que el negro pagara su libertad.

Otros eran ubicados en barrios específicos, a esta población los esperaba un tortuoso camino, el tener que llevar el estigma de esclavos; lo cual les hacía muy difícil la supervivencia pues las leyes los obligaban a que pagaran tributo a la corona ya que por ser libres tenían la obligación de contribuir al fisco. Este tributo había que pagarlo en dinero.

En las cuentas de la caja Real de las provincias, si bien es cierto que lo recaudado era muy poco, lo que nos lleva a la conclusión de que en estas fechas tempranas el número de negros y mulatos libres no era muy numeroso. Además, las fuentes señalan que era gente muy pobre y con pocas posibilidades de trabajo. Aunque lo más significativo en este sentido es que a partir del siglo XVII casi desaparecieron por completo las partidas que hacen referencia a la tributación de negros y mulatos libres. (Zabala Aguirre, 2013)

2.6 Abolición de la esclavitud

El 21 de mayo de 1851 se decretó la libertad a los esclavos en el territorio nacional y desde esa fecha se inició un gran esfuerzo por las comunidades afrodescendientes por lograr los mismos derechos que cualquier otro ciudadano colombiano (Congreso de la Nueva Granada, Ley 2 de 1851).

Muchos años pasaron hasta que la legislación da derechos de igualdad y las mismas condiciones en educación; sin embargo, hasta el momento se siguen viendo diferencias sustanciales a pesar de que las leyes dicen lo contrario.

La abolición de la esclavitud supuso un gran hito para Colombia, pero pareciera que dicha fecha no es recordada ni celebrada, para María Navarrete (2005) la esclavitud

fue una fuente importante para las prácticas sociales jerárquicas que sobrevivían a la abolición, siendo el color de piel y la marca, esquema fundamental para determinar esclavos de quién era. Actualmente, sigue siendo una práctica que degrada al ser humano por su misma condición en la pignoración de la piel.

Se ha hablado, discutido y posiblemente actuado sobre la discriminación, sin embargo, parece que los esfuerzos no son suficientes y esta condición de desnivel es llevada a las aulas de estudio, en donde niños y jóvenes se ven amenazados social y culturalmente por tener la piel de otro color.

Lo anterior supone, de forma inmediata, una condición desfavorable para quien la sufre y ahí es donde los docentes (como se ha expresado) tienen un papel fundamental para cerrar la brecha frente a los estudiantes, que *per se*, tienen la misma condición independiente de su color.

En 1851 es expedida por el Congreso de la República en el gobierno de José Hilario López la Ley sobre la Libertad de los Esclavos, la Ley de la Abolición de la Esclavitud, la cual eliminaba el modo de producción con esclavos, ya no habría más propiedad de los españoles sobre los seres que habían esclavizado, sobre su medio de producción, nunca mencionó la palabra africano, nunca la ley se refirió a ellos como personas en absoluto, esa ley habló de medios de producción y de modos de producción esclavista, eliminó las cadenas, pero esa ley mantuvo la condición de negros.

Su Artículo 1, “Desde el día 1 de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos”. Se puede apreciar que después de 164 años, los mencionados “derechos” no han sido resueltos y la situación sigue siendo como antes de esa fecha, a pesar de reformas, protestas y reglamentaciones.

Por otro lado, el Parágrafo Único del Artículo 2 donde se escribió que “Ningún esclavo menor de cuarenta y cinco años será avaluado en más de mil seiscientos reales

si fuere varón, y de mil doscientos reales si fuere hembra; ningún esclavo mayor de cuarenta y cinco años será avaluado en más de mil doscientos reales si fuere varón, y de ochocientos reales si fuere hembra” (Congreso de la Nueva Granada, Ley 2 de 1851), nos permite observar que la discriminación no solo era por el color de su piel, o su procedencia, o el papel que le obligaron a desempeñar, el de esclavizado, sino también por su género.

Eliminaron al esclavo y se mantuvo la condición de negros, en esa ley no se le reconoció a los ancestros tierras, no se les reconoció perjuicios ni reparación, no se les reconoció ciudadanía, ni educación, recordemos que era prohibido que un esclavo supiera leer y escribir y también el enseñarle.

Se les siguió tratando como negros, así los ancestros siguieron pensando como negros, llamándose negros, trabajando como negros, viviendo como negros, desorganizados como negros; no se podía esperar del Estado organización y ciudadanía y después cuando les dieron el voto a los hombres; votaron como negros, votando por el amo, votando por los bienes de los amos, ellos, apoderados de los esclavos pisoteados, discriminados.

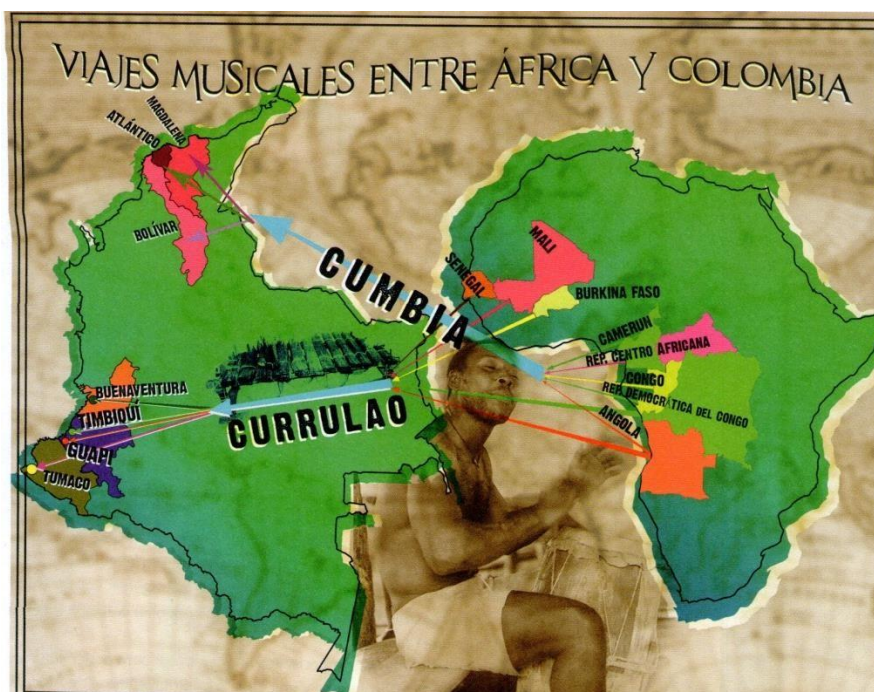
Así comenzó el período de la anunciación de la nación afrodescendiente, en esas condiciones como casta de negros comenzaron a construir la afrocolombianidad, así surgieron en estos períodos las palabras de las lenguas africanas en el lenguaje español colombiano. Miles de palabras africanas se sembraron en la formación lingüística y las seguimos mencionando y las conocemos, como: bobo, cusumbo, bombo, coroto, banana, chimpancé, mucama, ñame, malanga, merengue, chongo y tango, entre otras.¹⁴

La decadencia y la abolición de la esclavitud se presenta en la América Hispana no solamente por resoluciones dadas por leyes constitucionales, también fue el mestizaje uno de los principales factores de la decadencia negra, ya que este con la fusión étnica pierde sus características negroides [...]. En tal forma que cuando se disminuye la entrada de negros a América la población mestiza estaba capacitada para reemplazarlos. Poco a poco y entrado ya el siglo XIX el comercio de esclavos dejó de ser un negocio lucrativo, los movimientos ideológicos posteriores y los cambios sociales

¹⁴ <http://www.mdzol.com/nota/270065/>

y económicos, hacen que se presenten reacciones abolicionistas. (Gómez de R. Jemimath, 1991, p. 170)

Figura 8. Viajes musicales entre África y Colombia



Fuente: Lucas Silva en *África nuestra tercera raíz*, 2014, p. 225.

2.7 Algunos elementos aportados por África para Colombia

De África llegó el café, llegaron tubérculos como el ñame, la palma de cera, la alverja del Congo, el banano, la sandía, el gandul, el plátano guineo, la gallina guinea, la batata, la col morada, el anís la cebolla, los melones, la almendra, la nuez, el mijo, el sorgo, pastos como el micai y otro producto que hace parte de la vida familiar.

De África llegó también la caña de azúcar y en este período, surgen también palabras de poblados como el Wagui, Mandiga, Murri, Timbiquí y muchos otros poblados. Nombres de utensilios; objetos como chamba, panga, chichia, chucha, machu,

yancagua, quicharo, casumbo, cachimba, bonga, centenares de palabras que las comunidades las mencionan y las conocen (Juan de Dios Mosquera, 2015).

Surgió también la literatura tanto oral como escrita, floreció en el país una literatura sobre los pueblos afrodescendientes. Podemos mencionar algunos como Candelario Obeso, Tomas Carrasquilla con esa obra magistral sobre la contribución africana al desarrollo de Antioquia, de la antioqueñidad; “la Marquesa de Yolombo” y las otras obras de cuentos de él donde siempre los africanos son protagonistas de la cultura y de la identidad antioqueña, Jorge Isaac con la obra

“La María” en el Valle del Cauca, Eustaquio Palacio con el “Alférez Real” sobre lo que fue la esclavitud durante todo el proceso africano en el Valle del Cauca y surgieron también hombres como Arnoldo Palacios; que las estrellas son negras y Miguel Antonio Caicedo, el poeta y escritor costumbrista, uno de los más importantes de América latina; Manuel Zapata Olivella, con más de cuarenta obras en torno a la afrocolombianidad y la africanidad.

Igualmente, surgieron en las orillas de las haciendas centenares de poblados como terrangueros.¹⁵ Los españoles después de la ley sobre libertad de los esclavos, para no quedarse sin la mano de obra les permitieron trabajar abriendo en los alrededores de las haciendas, pequeñas fincas para que trabajaran en ellas unos días y otros días en la hacienda, así surgen los agregados terrangueros.

Centenares de comunidades quedan como campamentos de manos de obra alrededor de las haciendas cañeras, alrededor de las haciendas bananeras y nacen también en las orillas de los ríos Magdalena y Cauca las famosas barrancas, por eso los pueblos del Magdalena, de muchos que nacieron como Barrancabermeja, como Barranquilla, todos esos pueblos, las barrancas eran puertos fluviales donde llegaban los bogas, descansaban y continuaban al día siguiente (López, 2012).

Pero uno de los mayores aportes fue la música y con ella el baile, la vestimenta, los accesorios, los adornos en la cabeza, etcétera. La música afrocolombiana nace

¹⁵ Persona que debe pagar por un pedazo de tierra (RAE, 2015).

desde la llegada de aquellos hombres y mujeres procedentes de África, son los ancestros de la cumbia, la batata, los tamboreros y otros tipos de lenguaje musical.

En Colombia los afrodescendientes se asentaron alrededor de las costas (tanto atlántica y pacífica, creando diversas regiones con sus particularidades y sus expresiones culturales propias.

Por ejemplo, [...] Cali, conocida como la “capital de la alegría”, donde gracias a la herencia africana, la salsa se constituyó en un símbolo de identidad que hermanó a artistas cubanos, puertorriqueños y colombianos alrededor del baile y la música. (Uribe, 2014, p. 224)

El mestizaje también fue uno de los grandes aportes culturales a la evolución del aborigen americano, su nueva composición dio elementos para el mejoramiento genético demostrado en aptitudes, belleza y comportamientos, entre otras mejorías.

Las grandes concentraciones esclavas jamás se integraron con africanos de una misma etnia, es decir, con hombres de origen común tribal o cultural. Se conservan miles de relaciones de esclavos africanos de plantaciones de Brasil y el Caribe, y de modo casi general se advierte con qué cuidado se constituyeron las dotaciones agregando hombres de diversas regiones de África y, por lo tanto, con distintos idiomas o formas dialectales, creencias religiosas y, a veces, mutuos sentimientos de hostilidad entre sí. Estos odios interétnicos, originados en ocasiones por causas remotas que no viene al caso analizar aquí, y en ocasiones creados por los propios traficantes de esclavos para facilitar la labor divisionista necesaria a las cacerías de hombres, fueron después cultivados, estimulados, instigados por los dueños de esclavos. Así se obstaculiza la formación de una conciencia de clases frente a la explotación común, fomentando en su lugar la constitución de grupos excluyentes (Moreno Fraginalls, 2012)

Cuadro 1. Total Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN), según Territorial DANE y departamento 2004¹⁶

Territorial DANE	Departamentos	Municipios con TCCN	Número de Títulos	Nº de Comunidades	Área total Hectáreas
Total		50	132	1219	4.717.269
Noroccidental		34	64	642	3.156.116
	Antioquia	10	12	51	240.777
	Chocó	24	52	591	2.915.339
Centro occidental		1	1	10	4.803
	Risaralda	1	1	10	4.803
Suroccidental		15	67	567	1.556.350
	Cauca	3	15	119	501.617
	Nariño	11	29	361	739.648
	Valle del Cauca	1	23	87	315.085

Fuente: INCODER, 2004.

2.8 ¿Qué debemos entender por etnoeducación afrocolombiana?

Por la ignorancia se desciende a la servidumbre; por la educación se asciende a la libertad.
Diego Luis Córdoba

Por considerarlo necesario, claro, preciso e informativo tendremos en cuenta en este apartado, las palabras del historiador Juan de Dios Mosquera, multicitado en el trabajo por tratarse de un profesional que está correspondido con el problema actual de la etnoeducación.

En nuestro país ninguna ley, ninguna de las leyes de la Republica entre 1851 y 1991 reconoció que existía una nación afrodescendiente, un pueblo afrodescendiente, una gesta afrodescendiente, ninguna ley, los afros eran personas invisibles para el

¹⁶ http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

aparato político y estatal pero vivientes en todas las cotidianidades de la nación colombiana.

En 1991 por primera vez el Estado colombiano, reconoció la presencia de la gente afrodescendiente y les otorgó unos derechos especiales, culturales y étnicos con un concepto también equivocado, el concepto “comunidades negras”. Esta Constitución Política, en su Artículo transitorio 55, como se mencionó antes, ordenó al Estado expedir una ley que le reconocieran a las llamadas comunidades negras los territorios colectivos, adjudicarles aquellos que habían venido ocupando y les reconocieran derechos culturales especiales.

Comienza un nuevo período, que apenas se está construyendo, es el período del renacimiento afrocolombiano consciente, reconociendo la afrocolombianidad, sus derechos, su plan de vida, se planteó reconstruir, sembrar la afrocolombianidad de otra manera dentro de la sociedad colombiana, con dignidad y ejerciendo la verdadera libertad. De aquí surge todo ese protagonismo, surgen los valores culturales de la afrocolombianidad, conscientemente, se va a sembrar sus valores, dentro de la conciencia a través de la enseñanza en todos los colombianos, hay que enseñar a reconocer la raíz africana de sí mismos y de la sociedad colombiana (Mosquera, 2015).

Esta es la etnoeducación, fue una construcción colectiva realizada en México por un conjunto de antropólogos que trabajaban con el concepto de negros de los pueblos indígenas, el concepto de la etnoeducación es dirigido a preservar y ejercer las lenguas indígenas, a descolonizar la cultura de los pueblos indígenas, a promover la cultura propia de los pueblos indígenas, que conocieran su historia verdadera, que valoraran sus capacidades y recursos propios y que tuvieran los conocimientos externos de la cultura de la sociedad dominante de la que ellos hacen parte (Mosquera, 2015)

Ese concepto se trae a Colombia en 1984 cuando en el Ministerio de Educación se crea el grupo de etnoeducación, pero era solo para los pueblos indígenas y con la misión de preservar sus lenguas. Ahí no estaban las comunidades del pueblo afrocolombiano porque consideraban que los afrocolombianos no eran grupos étnicos,

hasta la Constitución Política del 91 no fueron reconocidos como un grupo étnico y la etnoeducación en Colombia continuó los pasos que desde México se habían desarrollado, al considerar ellos, la etnoeducación como un proceso para formar líderes indígenas en el conocimiento y ejercicio de su cultura propia (Mosquera, 2015).

Dentro de la estructura del Ministerio surgió en 1984 el grupo y el programa de etnoeducación dirigido a los indígenas, en 1991 se crea la división de etnoeducación, en esa división había la subdirección de grupos poblacionales, tampoco estaban ahí los afrocolombianos, posteriormente, en el 2003 se crea la subdirección de poblaciones y elimina la subdirección de grupos poblacionales y la división de etnoeducación, desaparecen los conceptos de grupos étnicos, desaparece la división de etnoeducación.

En el 2009 surgió la Dirección de Cobertura y Equidad, con la subdirección de acceso y permanencia, eliminó el concepto de etnoeducación del Ministerio, eliminaron las entidades que se habían creado antes, empiezan a hablar de grupos vulnerables, de poblaciones vulnerables, estos conceptos no están ni en la Ley 115 ni en la Constitución Nacional de 1991.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe desaparece el concepto de etnoeducación en el Ministerio, en este momento en el Ministerio de Educación no existe una política para la etnoeducación en los estudios afrocolombianos, esa política que se venía trayendo desde lo indígena, se comenzó a aplicar a la comunidad afro, primero en San Andrés y con palenques, porque tienen dos lenguas africanas criollas (Mosquera, 2015).

Posteriormente se integraron lingüistas de San Andrés y de los palenques que integran el grupo de etnoeducación que habían creado en 1984, eso desaparece y después en el grupo de etnoeducación crean etnoeducación afrocolombiana, llevando los grupos de docentes a trabajar el tema de la etnoeducación colombiana, este grupo de docentes que comienza a hablar de etnoeducación para sociedades negras empieza a copiar de lo indígena a lo afro, cuando son realidades totalmente diferentes y se producen unos decretos que estaban orientados hacia los indígenas, y la gente afro

estaba como ahí agregada pero que no respondía a lo que debía ser el concepto de etnoeducación afrocolombiana.

Por etnoeducación afrocolombiana se entiende el desarrollo de una política pública y educativa que tiene dos partes: por un lado el desarrollo del servicio educativo en las comunidades afrodescendiente con calidad, con pertinencia y con liderazgo, el desarrollo de la educación con calidad para las personas en las comunidades afrocolombianas y, por el otro, la enseñanza de la identidad afrocolombiana a través de los estudios afrocolombianos en el sistema escolar.

El tema de etnoeducación afrocolombiana, desde el Ministerio de Educación lanzó un mensaje equivocado; se hizo creer que era solamente el reconocimiento y enseñanza de uno de los valores de la afrocolombianidad, el valor del patrimonio cultural, las danzas, la música, la gastronomía, las tradiciones, la tradición oral; ese es solo un valor, uno de los valores de la afrocolombianidad, la etnoeducación por el lado del desarrollo educativo de las comunidades, la etnoeducación exige primero que todo la implementación a nivel nacional y territorial de planes de mejoramiento de la calidad de la educación en los territorios y para las personas afrodescendiente, algo que en Antioquia se ha venido implementando, significa estructuras de calidad, significa restaurantes escolares, aulas virtuales, maestros capacitados permanentemente, unidades deportivas para desarrollar estas capacidades de emprendimiento (Mosquera, 2015).

Se requiere la reestructuración y fortalecimiento institucional de la Secretaría de Educación, se debe crear dentro de esta Secretaría una unidad para la etnoeducación en los estudios afrocolombianos, se debe fortalecer la educación superior en las comunidades, no tienen en el caso del pacifico universidades consolidadas la del Pacifico, La Universidad “Diego Luis Córdoba” del Choco son instituciones profundamente en crisis, aprendiendo a ser universidades. Las demás ofertas que hay en las comunidades son para capacitar maestros, los capacitan en cualquier salón, en cualquier institución y con cualquier tipo de catedráticos, porque la gente ya no viaja hasta nuestras comunidades, se requiere el fortalecimiento y actualización del SENA, se

requiere crear mecanismos de evaluación de auditoría y de seguimiento de ese proceso de desarrollo educativo de las comunidades (Mosquera, 2015)

Esa parte de la etnoeducación nos debe permitir desarrollar esa frase de Diego Luis Córdoba “Por la ignorancia se desciende a la servidumbre, por la educación se asciende a la libertad”, nosotros necesitamos ejercer la libertad real hoy con educación de calidad en los territorios y para las personas afrocolombianas. Se deben crear oportunidades educativas y acciones afirmativas para la población afrocolombiana, aplicar el enfoque diferenciado en todos los fondos y créditos educativos del Estado colombiano, de los fondos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), de todas las oportunidades para educarse a nivel internacional, se debe establecer un enfoque diferencial para los jóvenes afrodescendientes, se deben crear programas de educación y acompañamiento en la educación superior, no requerimos simplemente que a los jóvenes se les abra una oportunidad para entrar, vienen con un nivel académico muy precario en las comunidades y si no se les acompaña, si no se les brinda tutorías, al segundo semestre ellos mismos desertan, perdiéndose esa gran oportunidad.

Se necesitan programas de acompañamiento académico después de la incursión educativa superior, en especial se requiere fortalecer el fondo especial de créditos condonables de comunidades afrocolombianas, que no están cumpliendo su papel. Está dando es un auxilio de préstamo que la ley ordena para matrícula y un salario para sostenimiento, o sea, que ese fondo en este momento no cumple con el objetivo de garantizar acceso permanente a graduación de estos bachilleres (Mosquera, 2015).

Esta es la primera parte del concepto etnoeducación, la segunda parte es la integración de los estudios afrocolombianos en el sistema, la integración de los valores étnicos de la afrocolombianidad a través de la enseñanza, para ello se requiere que el Ministerio de Educación cree la dirección nacional de etnoeducación y estudios afrocolombianos que no existe.

No hay una entidad dentro del Ministerio que atienda el tema de los estudios afrocolombianos ni de la etnoeducación, en todas las direcciones del Ministerio de Educación se debe transversalizar el enfoque afrocolombiano, porque la introducción de

los estudios de la etnoeducación requiere que cada grupo, que cada dirección reconozca la afrocolombianidad, la implemente, pero, también se debe lograr un plan nacional de enseñanza de los estudios afrocolombianos en el país, el Ministerio no ha venido cumpliendo con esa función, no tienen una ruta para que las secretarías de educación departamentales y municipales puedan implementar los estudios afrocolombianos, se requiere un programa de formación de los docentes en los estudios afrocolombianos. (Mosquera, 2015)

Los docentes están haciendo lo que creen que deben hacer, porque no hay oferta de formación que les permita a ellos acceder a los estudios afrocolombianos, porque la etnoeducación no es un área fundamental, no es una asignatura, –aunque así lo determine la ley–. Muchos de los que están capacitados para ello, orientan otra área o no se les permite el tiempo necesario para desarrollarla con sus grupos.

Juan de Dios Mosquera propone que se debe crear una licenciatura en Estudios Afrocolombianos, o una licenciatura en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Afrocolombianos; así el educador trae a cualquier parte del país su área y enriquece con su conocimiento, puede asumir los estudios afrocolombianos en cualquier parte del país.

“La etnoeducación es una política pública educativa, no es un área ni una asignatura y los maestros designados para ello, han venido siendo defraudados porque luego los mandan a cualquier parte, a cualquier lugar, y en el colegio no tienen una asignatura específica” (2015).

Deben las instituciones integrar los estudios afrocolombianos en el Proyecto Educativo Institucional, ahí tienen los educadores un reto pues los responsables de este proceso de etnoeducación de los estudios afros en el sistema escolar son el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación y los rectores en las instituciones, en los órganos o gobiernos escolares, “el responsable no es un maestro que hay allá, que porque es negro, entonces ese es el etnoeducador”.

El responsable es la institución, si el docente llega a una institución educativa a evaluar su competencia etnoeducadora en los estudios afro, debe llegar donde el rector y lo primero que tiene que hacer es mirar el PEI y sensibilizar a los directivos docentes en etnoeducación. Esa es la primera tarea, porque no se puede hablar de lo que no se

entiende, lo que no se comprende, los maestros no tienen claridad sobre estos temas (Mosquera, 2015).

Esta experiencia la hemos vivido todos aquellos que tenemos esa responsabilidad sea negro o no, se asigna un lugar donde muchas veces no hay las condiciones favorables para el buen desempeño de la función etnoeducadora.

Asimismo, se debe incluir la afrocolombianidad en los componentes del PEI, ajustarlos o enriquecerlos en el Plan, se deben tener en cuenta los diferentes componentes en la parte teórica, en la parte legal, en el Manual de Convivencia y dentro de las estrategias, introducir una estrategia nueva que es la afrocolombianidad, el proyecto afrocolombiano, el proyecto debe tener como eje la conmemoración afrocolombiana. Las conmemoraciones¹⁷ nos permiten semana a semana, mes a mes generar un proceso de reflexión y de construcción de la afrocolombianidad en la comunidad educativa (Mosquera, 2015).

Conmemoraciones como Martín Luther King, el 21 de marzo, el Día Internacional de la No Discriminación Racial; el 8 de marzo el Día Internacional de la No Discriminación a la Mujer y empieza la Semana Internacional contra la Discriminación Racial establecida por la Organización de las Naciones Unidas, ONU. Mayo, Mes de la Herencia Africana en Colombia, establecido por el Ministerio de Cultura, todo un mes para que hablemos de lo que necesitamos conocer sobre estos temas, que la institución se cubra de la afrocolombianidad. El 18 de julio el Día Internacional de Nelson Mandela y otras conmemoraciones de igual importancia como:

21 de febrero: Día internacional de la lengua materna y día nacional de las lenguas nativas.

21 de marzo: Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.

¹⁷ Las conmemoraciones son fechas simbólicas que tienen su origen en la necesidad de recordar y reflexionar en torno a un evento relevante para desarrollo social, político, económico y cultural del mundo, de un país o de una comunidad en particular (Ministerio de cultura, 2013).

25 de Marzo: Día internacional de la conmemoración de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

8 de Abril: día internacional del pueblo rom o gitano.

21 de Mayo: Día nacional de la afrocolombianidad.

25 de Mayo: Día internacional de África.

1 de Agosto: Día nacional del raizal.

9 de Agosto: Día internacional de los pueblos indígenas.

2 de Diciembre: Día internacional para la abolición de la esclavitud. (Ponencia Juan de Dios Mosquera, Medellín, “Antioquia la más Educada”, 2015).

3. ETNOEDUCACIÓN Y ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.

Nelson Mandela

La etnoeducación y los estudios afrocolombianos en Colombia se definen –como se dijo inicialmente– en el Artículo 55 de la Ley 115 de 1994, la cual expresa que es aquella educación dada a *grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.*, como mencionamos en la primera parte de este trabajo.

A pesar de que la Ley colombiana manifiesta la obligatoriedad de la cátedra de etnoeducación, los maestros no encuentran un apoyo en la academia para poder generar aprendizajes significativos en el aula, pues hay mucho escrito pero nada en concreto en las mallas curriculares ni en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

La necesidad, entonces, surge de encontrar modelos y mecanismos que lleven a los educadores a ese cumplimiento de la ley, para lo cual, es necesario desarrollar estrategias que permeen las diferentes instituciones para con la etnoeducación, particularmente lo afrocolombiano; diseñar un material claro, ordenado, sencillo y que, al mismo tiempo, se convierta en una herramienta útil para fortalecer la actualización y formación continua tanto de los docentes como los estudiantes en las escuelas primarias. De esta manera se apoyaría a la ley colombiana en la educación para preescolar, básica primaria y en torno a la cátedra propuesta.

Con esta se abrió un nuevo espacio en el sistema educativo nacional con posibilidades ilimitadas, de modo que dependen de la misma comunidad educativa dada la realidad en la legislación escolar. La etnoeducación hace parte consustancial de la política educativa estatal, pero en muchos casos es tomada como una legislación especial y marginal.

Otras políticas en torno a la multiculturalidad que favorecen a la etnoeducación son las orientaciones pedagógicas del Ministerio de Educación Nacional para la

fundamentación y desarrollo de las áreas obligatorias del currículo. Se trata de la serie de documentos para la discusión y apropiación crítica por parte de los docentes denominada *lineamientos curriculares*, en donde se destaca el referente étnico-cultural como un común denominador en los procesos de formación en todos los niveles en las áreas de ética y valores humanos, constitución política y democracia, educación física, recreación y deporte, ciencias naturales, educación ambiental, matemáticas, lengua castellana, idiomas extranjeros y educación artística; deben ser considerados, igualmente, los lineamientos de las ciencias sociales en preparación (MEN, 2014).

Todas las etnias colombianas son depositarias de una sabiduría acumulada durante siglos que han transmitido fundamentalmente a través de la tradición oral de abuelos a nietos de manera sucesiva, para garantizar la reproducción física y espiritual de presentes y futuras generaciones con sus propios sistemas de socialización y educación. Estas formas milenarias propias de aprender y enseñar fueron reivindicadas por los movimientos sociales indígenas y afrocolombianos de los años setenta y ochenta como aspectos de la lucha contra el colonialismo cultural y el etnocentrismo educativo (MEN, 2004, p. 19).

Acorde al Ministerio de Educación Nacional, esta sabiduría acumulada a través de la tradición (principalmente) y durante centurias no debe ser considerada simplemente como preconcepciones que se oponen al saber científico y que solo son pedagógicamente útiles en la medida en que puedan suscitar conflictos conceptuales que las pongan en tela de juicio, que demuestren que son erróneas para facilitar su destrucción o sustitución. Desde la etnoeducación, se debe apuntar a la interacción en un mismo proceso de construcción de saberes (MEN, 2004, p. 20).

Colombia, es un país de múltiples regiones con expresiones culturales propias y tan diferentes como sus propias costumbres. Por tanto, no se puede reducir el concepto de etnoeducación a una educación exclusiva para las comunidades indígenas y afrocolombianas, incluyendo los raizales, como inicialmente sugiere en su definición la Ley General de Educación; es necesario revisar con detenimiento lo que el Estado en su Plan de Desarrollo 1998-2002 ha planteado como *Cambio para Construir la Paz*, donde

se reconocen también como grupo étnico a los Rom o gitanos. Pero se trata, igualmente, de no dejar por fuera de este concepto en construcción, la rica realidad sociogeográfica y multicultural, y que a la larga es necesario seguir construyendo de manera colaborativa todos y cada uno de los conceptos, que apoyen el mismo desarrollo etnoeducativo.

No obstante, la consideración de este aspecto de la diversidad regional es cuestionada desde una posición que distingue dos formas de concebir la etnoeducación como lo expresa Jorge Enrique García Rincón:

Es notoria la inclinación de nuestra dirigencia, la misma que nuestros académicos, hacia un discurso que bajo el pretexto de concebir la nación desde la interculturalidad, pretenden más bien reafirmar la integración de los negros al modelo de sociedad nacional. Se podría decir, en esta perspectiva, que tiene mayor peso la postura según la cual los negros deben ser reconocidos como ciudadanos del país y en consecuencia poseedores de los mismos derechos que todas las demás expresiones de la nacionalidad, que aquella que apuesta por la construcción de un Proyecto Político propio que conduzca hacia un Pueblo Negro y no solamente a hombres y mujeres con derechos ciudadanos. (García, 2000, pp. 1-4)

En este debate debemos tener presente el sentido de pertenencia a un mismo tronco humano que nos ubica en la perspectiva de la diferenciación positiva, mediante el reconocimiento del pluralismo cultural y del derecho a la diversidad étnica y cultural. En esta dirección solo es posible la articulación positiva entre alteridad, interculturalidad y los procesos de paz que reclama el mundo y, particularmente, el país para toda su comunidad en general.

En estas condiciones, la procedencia regional es muy importante para el docente que cada día tiene que trabajar con grupos humanos más heterogéneos por los movimientos de la población. Los docentes se enfrentan hoy a la multiculturalidad en la escuela, a veces de manera dramática, con niños y jóvenes desplazados que, seguramente, provienen de diferentes etnias. Este fenómeno ha convertido a muchos sitios del país, especialmente a los centros urbanos (ciudades grandes y pequeñas), en concentraciones demográficas heterogéneas desde el punto de vista étnico y cultural con sus repercusiones en el campo de la educación.

Ante tanta diversidad en las urbes y centros de educación, los docentes nos vemos forzados en el rol de líderes y debemos fortalecer las instituciones logrando acercar las comunidades y establecer vínculos entre ellas por medio de la educación en la variedad cultural.

Es muy importante saber cómo piensan en la actualidad nuestros afros sobre su estado cultural y sobre sus ancestros, cómo conservan su historia y cómo desean que se miren en la actualidad por el Estado y aceptación en la sociedad con sus costumbres.

Los maestros debemos estar conscientes de que lo que transmitimos al estudiante, debe darse en forma clara cada idea o tema, en este caso el tema de la afrocolombianidad: el cual es muy amplio y suele ser confuso, quizás por la interpretación que se le da a la información, no tiene un alto grado de capacitación en los docentes, por eso, es de suma importancia que cada maestro tenga los conceptos claros sobre lo que va a enseñar.

Al Gerente de Negritudes de la Secretaría de Educación de Antioquia, Fernando Palacios se le hizo una entrevista para que nos diera sus criterios acerca del tema tratado. Ante la pregunta: ¿cuál es el objetivo de la cátedra de etnoeducación y la afrocolombianidad, nos respondió:

—“Antioquia la más educada” le apuesta a la etnoeducación como estrategia transformadora, porque el sistema educativo debe enfocarse en el ser, creando puentes de interculturalidad que fortalecen el auto-reconocimiento, la otredad, las competencias ciudadanas, los valores, la alteridad, la sostenibilidad y el respeto, para avanzar a la comprensión de ser sujetos que vivimos en un entorno compartido. (Palacios, 13 de noviembre de 2015)

3.1 Introducción de la afrocolombianidad en las asignaturas

Somos afroamericanos, somos afrocolombianos, somos la belleza, la fuerza y la esperanza de la nación colombiana.

Juan de Dios Mosquera

Las mallas curriculares hechas por los integrantes de la mesas de etnoeducación fueron propuestas por cada una de las nueve subregiones de Antioquia Como resultado de esta actividad, fue la inclusión de dichas propuestas en el Proyecto Educativo Institucional, PEI, con el fin de que se iniciara el trabajo de enseñanza en el área de sociales o en alguna área que la institución considerara más oportuna.

Todos los educadores, en especial los afrocolombianos, debemos comprometernos con el impulso del movimiento pedagógico etnoeducativo que implemente la etnoeducación desde cada institución y con todo tipo de iniciativas, como un proyecto educativo nacional, tanto en las Comunidades Negras como en el conjunto de las instituciones educativas del país.

Los educadores tenemos que provocar una dinámica y reflexiva reforma curricular con la introducción de la Afrocolombianidad en los Proyectos Educativos Institucionales y en cada asignatura escolar. El éxito de este proceso depende de un eficiente programa de autoformación de los educadores y las comunidades sobre los conceptos, procedimientos y metodologías para la comprensión de la etnoeducación, la Africanidad y la Afrocolombianidad.

Los docentes debemos iniciar el movimiento pedagógico promoviendo las siguientes actividades:

1. Convocando la realización de talleres sobre la etnoeducación y la Afrocolombianidad, con talleristas calificados y reconocidos, que nos permitan aclarar, conocer, reflexionar y arrancar con los compromisos y tareas del proceso etnoeducativo afrocolombiano.

2. Integrando la etnoeducación como propósito y objetivo fundamental en todos los aspectos del Proyecto Educativo Institucional.

3. Organizando grupos de trabajo o microcentros que se responsabilicen de estudiar, investigar e introducir la Afrocolombianidad en cada asignatura, planteándonos con nuestro trabajo responder a dos preguntas básicas:

- ¿Qué papel debemos asumir los docentes en la incorporación y desarrollo de la Afrocolombianidad en el plan de estudios de la institución?

- ¿Qué realidades y aspectos, qué aportes y valores, qué protagonismo y protagonistas de la Afrocolombianidad debemos introducir en cada área de estudio? ¿Qué proyectos especiales que enaltezcan la Afrocolombianidad debe contener el PEI?

4. La comunidad educativa debe dedicar especial atención a la reforma de los currículos de las Ciencias Sociales, por ser los ejes fundamentales para la integración de la etnoeducación.

5. Gestionar proyectos e iniciativas ante las Secretarías de Educación, las divisiones de formación docente, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones acerca de lo siguiente:
 - a. Talleres de capacitación sobre Fundamentación y Metodología de la Enseñanza de la Historia y la Realidad Africana y Afrocolombiana.
 - b. Propuestas de investigación cultural y diseño curricular para la integración de la afrocolombianidad en los PEI y en las asignaturas del plan de estudios.
 - c. Propuestas de diseño y producción de textos, libros y ayudas didácticas con la visión metodológica etnoeducativa.
 - d. Propuestas de creación de herbarios con plantas tradicionales, organización de museos escolares, creación de bibliotecas, casas de la cultura y grupos folclóricos. (Juan de Dios Mosquera, 1999)

3.2 Etnoeducación para educar

La educación para reconocer la igualdad se ha establecido desde la Constitución Política de Colombia como un derecho para todos sin ninguna distinción, y el cual debe propender por el reconocimiento de las características propias de cada grupo poblacional.

Una de las premisas para hablar de etnoeducación en Colombia, es sin duda la diversidad, son muchos los grupos que interactúan en todo el territorio, cada uno con una historia, costumbres y características propias. Es allí donde radica la importancia del papel que juega la educación; más que enseñar conceptos y desarrollar competencias y habilidades, debe profundizar en la realidad contextual de sus habitantes y orientarlos para que se cree una nueva cultura en donde prevalezca el respeto por la diferencia, el reconocimiento de los aportes de esas diferencias en el desarrollo del territorio y, por ende, del país.

Cada grupo intenta mantener su identidad, pero si el proceso educativo es estandarizado y va solo enfocado al reconocimiento de un grupo mayoritario, se perderá una de las riquezas más importantes, la historia, la cultura y las tradiciones de los protagonistas de nuestra historia, su legado puede desaparecer si el proceso educativo no respeta las particularidades y las emplea para llegar a un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje.

La historia de Colombia y particularmente la de las culturas, ha dejado una gran huella en la distinción entre grupos poblacionales, poniendo a unos por encima de los otros, por lo que sus posibilidades no han sido iguales en la mayoría de los aspectos. Educar en la multiculturalidad es sin duda el propósito de la etnoeducación, reconocernos como iguales, pero con particularidades según los contextos. Ver más allá del color de la piel significa ver al ser humano como es, con su inteligencia y sus valores. En el mundo de la etnoeducación somos diferentes, pero con los mismos derechos, somos de “colores”, pero llenos de sentimientos, pensamos distinto, por eso hacemos grandes creaciones. El talento está en todos y la escuela debe luchar por permitir que estos afloren. Es su deber y el derecho de todos.

Las nuevas generaciones deben aprender a aceptar la diversidad, a reconocer las costumbres particulares, a reconocer las capacidades y los aportes que cada cultura hace en los territorios. Sabernos iguales incide profundamente en la capacidad para convivir en los territorios y llegar quizá a la soñada paz que todos queremos.

Sabemos que el proceso educativo se da en dos instancias, la familia quien se considera la primera escuela, y la escuela misma, quien apoya el trabajo de la familia en la educación de los hijos (López, 2004). Es por ello que juntos deben enseñar valores, especialmente el respeto, el cual es el pilar para aceptar las diferencias y cambiar el discurso de los unos y los otros, por nosotros.

Héctor Fernando Vargas Montoya, ¹⁸ en una entrevista realizada en la ciudad de Medellín habla de la importancia de conocer el proceso de la etnoeducación para entender más lo que pasa en Colombia relacionado, particularmente, al porqué dentro de una misma raza hay tanta discriminación si gran parte de los colombianos somos afrodescendientes.

Aunque soy docente en varias áreas de tecnología y sistemas computacionales, es extraño para mí determinar la causa raíz de muchas cosas que pasan en la educación, en particular, me pregunto ¿Qué hace el estado, los gobernadores, instituciones y docentes para fomentar la convivencia multicultural? ¿Qué hacen para poner en práctica

¹⁸ Docente de cátedra varias Universidades en Maestría, postgrado y pregrado, Medellín. 2015.

desde los primeros años de educación de los niños la no violencia y discriminación?
(Vargas Montoya, 2016)

De igual manera, supone que muchos docentes tienen grandes dificultades para enseñar a grupos tan heterogéneos, pues no se observa una obligatoriedad de enseñanza hacia los grupos étnicos (desde los planteles educativos).

Muchas de estas preguntas seguro ya estarán resueltas, o por lo menos, planteadas a desarrollar en la educación, lo cual, sería importante pensar que “algún día” se implementará en las instituciones, sin embargo, desde que estudio y aún hoy con el reflejo que me entrega mi hija, esto no es así. Los colegios no tienen cátedras de etnoeducación (sean formativas o informativas), aunque reflejan el respeto por los demás, sin embargo, considero la necesidad de tener una cátedra de identificación de raza (seguro mucha personas niegan ser quiénes son y otros si bien no lo niegan, no saben, desconocen) y ¿cuál es el papel de cada uno en la sociedad?: Ser iguales en derechos y principios. (Vargas Montoya, 2016)

Para Coral, Achicanoy, Delgado y Melo (2007) el derecho fundamental de la educación consagrado en la Constitución de 1991 no discrimina a nadie, al contrario, está escrita en términos incluyentes para cualquier ciudadano colombiano, sin embargo, enmarca una legislación especial para los pueblos indígenas, pero no precisamente para lo afrodescendiente.

No es solo escribir, creo que es necesario tener más valor y generar propuestas sobre la igualdad de la educación, pero seguro estas deben partir desde el gobierno central con todo el apoyo regional y centrar esfuerzos para que las cátedras que orienten sean adecuadas a los estudiantes, teniendo en cuenta el entorno socio-cultural y económico del país.

La etnoeducación no solo se debe llevar a cabo en un escenario educativo como en las escuelas, colegios e instituciones superiores como universidades, pues si no se ejemplifica y enseña también en la casa, en los escenarios familiares y en dentro de las comunidades, no se podrá aplicar en la sociedad y la vida misma, hay que instruir en los valores fundamentales para su propia valoración, la tolerancia, aprendiendo a afrontar la

ignorancia de algunas personas con las que se van a relacionar dentro de un entorno social.

A continuación se presenta la malla curricular actual, la misma que se viene orientando a los niños del ciclo preescolar, en este caso en la escuela

Centro Educativo Rural “El Espinal”, en la vereda Río Chico del municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, donde se lleva a cabo esta práctica desde hace tres años y con una experiencia desde 2007 como docente en este campo y en otras instituciones.

Aunque la base es la malla curricular presentada por el Ministerio, esta fue trabajada por todos los integrantes docentes interesados en su ejecución; sin embargo, cada quien debe sentirse libre para el manejo de sus prácticas educativas.

Esta investigación, como dijimos antes, ofrece material complementario para difundirlo entre los estudiantes que tienen la necesidad, y porqué no la oportunidad de recibir estos conocimientos, de participar en esta integración cultural.

3.3 Malla Curricular. Grado Preescolar

3.3.1 Malla Curricular¹⁹ Etnoeducación y Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Departamento de Antioquia

Cuadro 2. Grado Preescolar, 2013

PERIODO	PREGUNTA GENERADORA	INDICADORES DE DESEMPEÑO POR DIMENSIONES DEL DESARROLLO	CONTENIDOS MUNICIPALES	ACTIVIDADES
PRIMERO	¿Cómo soy yo en relación con mis compañeros?	<p>Corporal Reconozco las características físicas de mis compañeros y compañeras y las relaciono con las mías.</p> <p>Ética Reconozco que todas y todos contamos con los mismos derechos y deberes.</p> <p>Socio-afectiva Respeto y valoro las diferentes formas de ser.</p>	Corporalidad propia, de sus compañeros/as y de otros/as, mediante el reconocimiento de los juegos en diversos contextos (rurales, rivereños, urbanos, costeros, indígenas y afros, entre otros).	<p>Lectura cuentos: Niña Bonita, El niño de las orejas de mariposas.</p> <p>Reconocimiento de diferencias y semejanzas desde fotografías.</p>
SEGUNDO	<p>¿Cómo se compone mi familia?</p> <p>¿Cómo llegó a constituirse mi familia?</p> <p>¿Cómo son las familias afrocolombianas?</p> <p>¿Cómo son las familias</p>	<p>Cognitiva Identifico la estructura de mi familia y la diferencia de otras</p> <p>Socio-afectiva Respeto y valoro las diferentes formas de organización familiar.</p>	<p>Historia familiar y árbol genealógico.</p> <p>Importancia de los abuelos en las comunidades étnicas.</p> <p>Familias extensa afrocolombiana</p> <p>Familias matrilineal Indígena</p>	<p>Conversación alrededor de los diferentes tipos y estructuras de familia (Indígenas, afro, rom, urbanas, rurales...)</p> <p>Lectura de historias de origen de las comunidades étnicas</p>

¹⁹ Elaborada por los integrantes de la Mesa de Etnoeducación de la subregión del norte, municipio de Carolina (Antioquia), 2013.

	<p>Indígenas? ¿Cómo son las familias Rom?</p>		<p>Familia Patrilineal rom</p>	<p>(Olowaili y los siete hermanos-cultura Gunadule. Historia fundacional de la Cultura Yoruba, entre otras). Construcción de árbol genealógico a partir de fotografías. Libro: Relatos tradicionales de la cultura catía, por Luis Fernando Vélez Vélez. Otro texto: Criaturas de Caragabí, por Roberto Pineda y Virginia Gutiérrez. Otro texto: Fragmentos de historia, etnografía y narraciones del Pacífico colombiano negro, por Rogerio Velásquez.</p>
<p>TERCERRO</p>	<p>¿Cómo es el espacio en el que vivo con mi familia? ¿Cómo es el espacio en el que viven las familias que están al lado del río Atrato?</p>	<p>Comunicativa Escucho con atención las narraciones culturales de mis compañeros y de la comunidad. Ética Muestro interés por nuestras diversas formas de manifestación cultural.</p>	<p>Características de las viviendas en relación a las estructuras y materiales de construcción. Características de las</p>	<p>Construcciones de vivienda con distintos materiales al alcance de los niños. Presentación de fotografías de los</p>

	<p>¿Qué forma tiene el Te ara te-(tambo) en el que viven las familias Emberas?</p>	<p>Estética Represento a partir del modelado diferentes tipos de vivienda</p> <p>Cognitivo Establezco relaciones de semejanzas y diferencias entre los diversos tipos de vivienda que existen.</p>	<p>viviendas en relación a las cosmovisiones familiares.</p> <p>Tipos de viviendas que se pueden retomar: Te ara te-Embera, palafito, casa campesina y casa urbana.</p>	<p>tipos de vivienda estudiados.</p> <p>Presentación de representaciones a escala de los diferentes tipos de viviendas propuestas.</p>
CUARTO	<p>¿Cuál es la utilidad que tiene el pilón para las comunidades afrocolombianas?</p> <p>¿Cuál es la utilidad que tiene la hamaca para las comunidades indígenas?</p> <p>¿Cómo se baila el bullerengue en el Urabá Antioqueño?</p>	<p>Corporal Exploro movimientos corporales a través de distintas manifestaciones artísticas de mi entorno cercano: danzas, teatro, música, entre otras.</p> <p>Cognitiva Establezco relaciones entre los objetos de mi contexto y las actividades que desarrollan las personas de mi entorno.</p> <p>Ética Manifiesto respeto por las prácticas culturales de mi entorno cercano.</p>	<p>Historia y utilidad del pilón en las comunidades afrocolombianas.</p> <p>Historia y utilidad de la hamaca en las comunidades indígenas.</p> <p>Bullerengue en el Urabá Antioqueño</p>	<p>Entrevistas a personas de la comunidad, y juego dramático, como otras formas de indagar sobre la diversidad cultural.</p> <p>Exposición de algunos materiales con los que se realizan hamacas.</p> <p>Canción de las Pilanderas.</p>

Figura 9. Encuentro Mesa de etnoeducación zona norte Carolina del Príncipe, 2003



Fuente: Foto proporcionada por el autor, 2013.

3.4 Etnoeducación. Una realidad nacional

*Mi humanidad está ligada a la tuya,
porque nosotros solo podemos ser humanos juntos.*

Desmond Tutu.

Los afrocolombianos con sus prácticas culturales, sociales y laborales han contribuido al sostenimiento de los más importantes ecosistemas de Colombia, como los del litoral Pacífico y parte del Atlántico, los cuales son soporte de nuestro país para los créditos externos en la actualidad.

Las políticas públicas o de Estado deben tener presente que hay que obtener los recursos para el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Departamental, para que incluyan, sin limitarse, a las cátedras como trabajo social guiado pedagógicamente, iniciando en las escuelas con trabajos comunitarios y con grupos étnicos, con ello, hacer una proyección en beneficio de aquellos grupos minoritarios que se encuentran en algunos sitios de la geografía colombiana, que son olvidados por el Estado.

La sociedad se construye con unas bases sólidas de una educación que empieza en la familia y con acciones o prácticas que conduzcan a la igualdad de derechos, independiente del grupo o etnia al que pertenezca, es desde ahí donde empiezan los saberes, nuestros saberes y tus saberes, que nos ayudan a identificar qué está bien o qué está mal, y en si la sociedad –con el paso del tiempo– se transforma.

El mundo social debe ser una forma de producción y no de dominación para que no se den las desigualdades, esto lo debe tener muy en cuenta la cátedra de etnoeducación y lo afrocolombiano, y no debe separar los negros de los indígenas, los indígenas de los raizales y los raizales de los gitanos, sino identificarnos todos como lo que realmente somos: una sola raza, la raza humana, personas que generan vínculos, con muchas diferencias y formas de cultura, las cuales hay que respetar. Podemos cambiar la sociedad, mas no la cultura y eso nos hace libres.

Para Rita Levi Montalcini (2008),²⁰ las razas humanas no existen y sostiene que esa discriminación de raza solo son unas pequeñas diferencias físicas entre seres humanos que a la larga, hacen de esto una discriminación, según Levi-Montalcini solo existe una raza, la humana y de la misma creación del concepto raza se deduce la discriminación hacia aquellas “razas” más débiles, sin entender que la particularidad física de la humanidad no es debilidad, es diferencia.

No puede haber sociedad sin educación y una sociedad educada será una sociedad con derechos igualitarios, con capacidad de reclamar y salir de la esclavitud física e intelectual en la cual hay todavía algunas comunidades subyugadas por personas, quienes aprovechan esa debilidad mental.

La educación debe tener una función social donde la historia juega un papel muy importante, cuando va acompañada de otras disciplinas como la sociología y la antropología, buscando formas educativas de cómo llegar a las comunidades para que sean partícipes de la solución a los problemas que enfrenta la sociedad actual. Se podría proponer que la educación y la pedagogía lleven el ritmo y la obligación de ayudar al estudiante al conocimiento sobre la cultura de los afros y diferentes etnias, en una forma investigativa, sana, coherente y responsable. Es uno de los objetivos de la presente investigación.

3.5 El pueblo afro víctima del conflicto social en Colombia

No comparto lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tú derecho a decirlo.
Voltaire

Según la Defensoría del Pueblo, “El conflicto social es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus posiciones, intereses, objetivos, valores, creencias o necesidades son contradictorios, creándose una situación que podría derivar en violencia”.

²⁰ Entrevista dada por Rita Levi en soitu.es el 5 de agosto de 2008. “Los años no pesan para defender una buena causa”.

La complejidad de los conflictos y estos mismos están determinados por actores que intervienen en ellos, su diversidad cultural, su economía su estatus social y político, hacen que se presenten formas de violencia y debilidades institucionales para atenderlos, entre otros elementos, lo que constituye un sinnúmero de variables, lo cual hace que se dificulte la realización de procesos para una solución pacífica.

Figura 10. Sobrevivientes desplazados de Bojayá



Fuente: Fotografía Natalia Botero. Revista Semana, mayo de 2002.

La Defensoría del Pueblo es la encargada de estar al frente de la supervisión de los conflictos que afectan a Colombia y su facultad es de prevenir e intermediar con el fin de evitar situaciones donde se violen los derechos fundamentales de los ciudadanos, y propiciar diálogos nacionales y regionales que contribuyan a la solución de los conflictos. De esta manera deben realizar seguimientos a los procesos y a la solución de los mismos.

Se puede afirmar que la crisis social de Colombia data desde la época de la Independencia, luego con el enfrentamiento entre los partidos liberal y conservador que llevaron al país a turnarse el poder dando origen a guerras civiles, a recesos de crecimiento y a una devastación demográfica, de igual manera surgen los primeros desplazamientos de campesinos, de indígenas y de afros, buscando un lugar donde tengan seguridad, paz y tranquilidad.

Los grupos fuera de la ley han contribuido a que en el país nuestras comunidades afros, entre otros grupos marginados, sean despojadas de sus tierras y desplazadas a las grandes urbes formando cordones de miseria esperando que el Estado les dé una mirada, una reubicación y un reencuentro con su cultura y sus ancestros.

3.6 Procesos organizativos en comunidades afrocolombianas

La acción de las masas tiene la capacidad de derrocar gobiernos.
Nelson Mandela

La población afro o negra en Colombia está conformada por aquellos que fueron esclavizados en diferentes regiones de África y traídos a Colombia en los tiempos de la conquista española en siglo XVI, esto se da por la necesidad de mano de obra para el desarrollo de actividades ligadas a la explotación de materias primas sobre todo en la industria agrícola y minera. Estos esclavos entran a nuestro territorio como parte de la trata de negros por Cartagena de Indias, otros llegaron de contrabando por el mar Pacífico a Buenaventura, Gorgona, por el Atlántico llegaron a las costas de Santa Marta, Tolú, Darién y Riohacha.

La población afrodescendiente en Colombia –su mayoría– está ubicada en la costa Pacífica (departamentos del Chocó, Valle del Cauca; en la costa Atlántica: en el departamento de la Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre y Antioquia).²¹

²¹ <http://www.todacolombia.com/etnias-de-colombia/afrocolombianos/poblacion.html>

Los afros también se encuentran algunos enclavados en las zonas de los valles del Patía y las selvas del Darién, Chocó, Baudó, Mira y, además, existen algunos palenques, haciendas, y plantaciones de banano, minas, centros petroleros y en casi todos los centros urbanos de las grandes capitales de Colombia. La mayoría de esta población es desplazada.

Los procesos son acciones que van encaminadas hacia el avance, y necesitan de una organización, comunidad o congregación de personas que tengan un objetivo común. Estar unidos bajo los elementos constitucionales con un determinado fin es el trabajo de las comunidades afrocolombianas.

Podemos decir que este es el surgimiento de un nuevo sector en el movimiento social de comunidades afrocolombianas que se organizan y luchan en torno a los derechos étnicos, culturales, territoriales y de igual manera, alrededor de los conocimientos como grupo étnico que se le da a esta población a partir de la Asamblea Nacional Constituyente, que planteó la Constitución de 1991, nuevos retos a los ejercicios democráticos del país. Pero, más allá del hecho coyuntural de la constituyente, el posterior desarrollo que intenta dar a estos derechos por parte de estas organizaciones muestra ante todo los conflictos de interés que este reconocimiento implica, y pone en evidencia las contradicciones del Estado Colombiano para asumir su auto definición de nación multiétnica y pluricultural.

Si bien es cierto que el reconocimiento mismo de derechos de la población ha desencadenado debates y tensiones entre el conjunto de la sociedad, que se han hecho manifiestos en sociedades jurídicamente mucho más complejas que la nuestra; existen una serie de situaciones y condiciones que en el caso particular de los negros en Colombia dificultan dicho reconocimiento. Más que una problemática jurídica incluso ideológica, los impedimentos radican en las distancias existentes entre el país “nominal y el país real”. Es así como amplios sectores de la sociedad colombiana creyeron tener condiciones tanto subjetivas como objetivas para la construcción de un nuevo país basado en ejercicios democráticos.

Solo hasta 1991, por primera vez en la historia jurídica de la República de Colombia, se incluyó a las poblaciones afrocolombianas en la Constitución Nacional

y sus leyes reglamentarias, reconociéndolas y protegiéndolas como “grupo étnico” sujeto especial de derecho y con derechos étnicos, en especial, el derecho de diferenciación positiva, considerado por la Corte Constitucional como un derecho fundamental.

La Constitución Política Nacional ha posibilitado el desarrollo de una legislación especial integrada por más de 12 leyes, en la que se establecen mandatos especiales a favor de la población afrocolombiana como organización o grupo étnico. Sin embargo, ha faltado una campaña pedagógica de sensibilización, tanto al interior como al exterior de las comunidades afros, para que todo el país comprenda la pertinencia de los derechos afros y se solidarice exigiendo políticas públicas concretas para su realización.

Ahora bien, podemos hacer una distinción y decir que afrocolombianas son el conjunto de familias de ascendencia que poseen una cultura propia, una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo poblado; que revelan y conservan una conciencia de identidad que las distingue de otros grupos étnicos, como la “Población Palenquera”.

La comunidad palenquera está conformada por descendientes de los negros esclavizados que, mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la costa norte de Colombia desde el siglo XV, denominados palenques. La comunidad de palenque de San Basilio, única existente, conserva una conciencia étnica que le permite identificarse como grupo específico. Posee la única lengua criolla con base léxica española, una organización social basada en lo Ma-Kuagro (grupos de edad), así como rituales fúnebres como el “lumbalú” o prácticas de medicina tradicional, que evidencian un sistema cultural y espiritual sobre la vida y la muerte. (Gerencia de Negritudes Gobernación de Antioquia, 2015)

La población raizal en el grupo étnico está constituida por los nativos ancestrales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina quienes cuentan también con ascendencia africana. Su carácter insular, costumbres, prácticas religiosas y su lengua, hacen de esta etnia un grupo claramente distinto

del resto de la sociedad nacional, por ende, el sistema de atención por parte de Estado debe ser étnicamente diferenciado, para poder garantizar a los raizales sus derechos.

Mencionamos también el enfoque diferencial, que es la dirección que facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y a colectivos, a partir de sus características y necesidades propias, donde tienen en cuenta la acción sin daño. Este enfoque permite identificar los riesgos de la acción pública dirigida a grupos étnicos, vulnerados y vulnerables.

También se tiene en cuenta la identidad étnica: una construcción cultural que realizan las sociedades para expresar su alteridad frente a otras. Esta se estructura con base en las representaciones colectivas sobre un “nosotros” y un “los otros”. Como narración identitaria no puede ser comprendida por fuera de las relaciones históricas y de poder en las que se construye.

Lo anterior nos da pie al renacimiento afrocolombiano, precedido por importantes acontecimientos como la intervención de sus representantes en la política y su inclusión en la Constitución Política de 1991. Con la presencia masiva y el excelente desempeño de algunos miembros de la población, sobre todo de la juventud, se advierte la necesidad de hablar de Procesos Organizativos en comunidades afrocolombianas.

En los deportes como en el fútbol, basquetbol, boxeo, atletismo, béisbol, pesas; personajes como Katherine Ibargüen, Willinton Ortiz, Antonio Cervantes, Edgar Rentería, ha pasado la persona afro a ser la cara visible y representativa de la nación dentro y fuera del país. Los notorios movimientos de valoración y prácticas de las manifestaciones culturales afrocolombianas, en especial de la música, con grupos como Choquibtown, Leonor Gonzáles Mina (“La negra grande de Colombia”) y la danza, se convirtieron en representaciones del ser colombiano y de la cultura nacional. En literatura y poesía se destaca a Gabriel García Márquez, Manuel Zapata Olivella, Jorge Artel, Miguel A Caicedo y Sofonías Yacup, entre otros.

Podemos resaltar, igualmente, el surgimiento en 1982 del Movimiento Nacional por los derechos Humanos de las comunidades afrocolombianas CIMARRÓN,²² y su pensamiento el “Cimarronismo contemporáneo”, liderado por Juan de Dios

²² Antiguos esclavos americanos que huían buscando la libertad y se refugiaban en las montañas.

Mosquera. CIMARRÓN se convirtió en la escuela de formación ideológica y organizativa para los activistas y promotores del despertar de la conciencia étnica, provocado por la Ley 70 de 1993 (Ver Anexo 1). En este mismo tiempo surgieron las primeras organizaciones étnicas, que se dieron tanto en lo urbano como en lo rural.

Algunas de las miradas que se le da al ser NEGROS, desde el punto de vista cultural, entran en confrontación con un modelo de sociedad al que no le conviene la diversidad de visiones, pues necesita la uniformidad para seguir imponiéndose. Por esto, el hecho de ser negros y tener una visión distinta de las cosas no puede ser solo para un momento especial, debe mantenerse para todos los momentos de nuestra vida. El reafirmarse como negros implica una “lucha” hacia dentro, hacia la propia conciencia. No es fácil reafirmarse en el ser negro. Muchas veces y por distintos medios, se inculca que todos son iguales y esta es la gran mentira de la lógica de dominación.

Desde este punto de vista, debemos empezar diciendo que son un sector del Movimiento social de comunidades negras que agrupan organizaciones y personas con diferentes expresiones y visiones, pero unificadas a unos principios, criterios y propósitos que nos hacen estar en los procesos organizativos en comunidades afrocolombianas. Asimismo, damos una propuesta a la comunidad negra nacional, con la aspiración de construir un solo movimiento, con derecho a territorio, al desarrollo y a la recreación de nuestra visión cultural, que requiere como espacio vital, precisamente, el territorio.

No podremos ser si no tenemos el espacio para vivir de acuerdo a lo que pensamos y queremos como forma de vida. De ahí que la visión del territorio sea aquella donde el hombre negro desarrolle su ser en armonía con la naturaleza, de manera que la Autonomía se entienda en relación a la sociedad dominante, y

frente a otros grupos étnicos y partidos políticos, partiendo de la lógica cultural, de lo que son como pueblo negro. Entendiendo así, internamente como autónomos en lo político y aspirando a ser autónomos en lo económico y lo social. Buscando la construcción de una perspectiva propia del futuro.

Se trata de construir una visión propia del desarrollo económico y social partiendo de una visión cultural, de unas formas tradicionales de producción y de las formas tradicionales de organización social. Teniendo el derecho a aportar a la sociedad un mundo tal como lo quieren construir. Son parte de la lucha que desarrolla el pueblo negro en el mundo por la conquista de sus derechos.

Al mismo tiempo, desde sus particularidades étnicas, el movimiento social de comunidades negras aportará a la lucha conjunta, como un grupo de comunidades que propenden por la construcción de un proyecto de vida alternativo, donde no se vean como sectores, sino como grupo integral que se expresa por un mismo bien común, y que se muestra como un organismo de seguridad que, en sus expresiones y exigencias, se ve como un ser en busca de crecimiento, con objetivos claros, nunca como una amenaza.

Las relaciones entre géneros, generaciones y familia, son algunos de los ejes fundamentales en las relaciones sociales y económicas de las comunidades negras. Los roles productivos se definen por género y generación. Mujeres y hombres asumen papeles complementarios en el proceso productivo. Los niños participan como parte del aprendizaje y apropiación del oficio en las labores que caracterizan al grupo familiar.

Esta característica constituye un potencial que las mismas comunidades Afrocolombianas han venido recreando como una estrategia importante para su desarrollo. Los procesos de construcción y reconstrucción de los Africanos llegados a América, en territorios nuevos, en un primer momento en condiciones de esclavos, han dado como resultado una apropiación de los territorios y la construcción de elementos culturales diferenciados; una cultura propia que a través de la historia del país se ha consolidado y fortaleciendo de manera

autónoma, de tal forma que ha logrado cohesionar a la comunidad negra alrededor de una cosmovisión y unas prácticas de vida comunes y colectivas.

Tradicionalmente, las comunidades negras han mantenido una relación simbiótica con la naturaleza, siendo parte integral de la misma. Es así como estas se fundan en una comunión permanente con la tierra, el mar, los ríos y los demás

elementos de la naturaleza como fuente de vida. Es este el contexto en el cual se ha enmarcado el desarrollo de la sociedad y la cultura de los afrocolombianos. En las zonas rurales y urbanas habitadas por la comunidad negra, esta relación ha permitido el cuidado y la conservación de todo lo que la rodea, con un sentido de pertenencia hacia lugares en los que –algunas veces– las personas de esta comunidad se han sentido como extranjeras. Que se practique la igualdad es todo lo que se quiere, para no vivir en un mundo diferentemente legalizado.

Se buscan propuestas con procesos organizativos de comunidades afrocolombianas, en las que se avance y se prevalezca el origen. Que se piense en la historia y que se pueda interpretar y aprender de ella.

Recordar el cimarronismo, los palenques, pues aquellas personas que rechazaron la esclavitud, escaparon y encontraron la libertad. A partir de ellos, los cimarrones se organizaron creando una nueva forma de vida, una verdadera república independiente desde donde se hacen fuertes con autoridades, organización propia, y trabajaron por la conservación de la lengua, la religión, la música, los bailes, y las costumbres.

Pese a la situación histórica, podemos resaltar que se han dado grandes avances y cambios. Ahora se puede hablar de derechos y deberes, se puede pregonar por nuevas situaciones de vida:

- ✓ Hablar desde las perspectiva de personas integras con capacidades y compromisos con la comunidad y la nación, reconociendo que son los gestantes de este pueblo grande y maravilloso que llamamos América.
- ✓ Pregonar y difundir lo que son, para que la historia de los afros no muera y para que se sienta el orgullo de propagar y enaltecer los valores de la afrocolombianidad.
- ✓ Defender los derechos étnicos y las reivindicaciones de las comunidades afrocolombianas. Ser miembro activo de una organización defensora de los derechos. Impulsar el progreso a nivel local y nacional.

- ✓ Promover la educación personal, familiar y de la comunidad. Valorar y proteger los derechos de las mujeres afrocolombianas.
- ✓ Proteger y promover los derechos de la niñez y la juventud.
- ✓ Enaltecer el patrimonio afrocolombiano. Defender y aprovechar racionalmente las tierras y los territorios ancestrales. Asumir liderazgo social a favor de la causa.

Los máximos entes en las instituciones educativas deben fortalecer y crear mejores esfuerzos para dar una función más estable en la educación hacia los grupos étnicos, por lo cual, se hace necesario que dichos esfuerzos sean constantes durante los mandatos así como su continuidad cuando estos cambian, se debe enfocarse en la construcción y ejecución de proyectos que sumen esfuerzo conjuntos con los docentes en la consecución de mejores alternativas para la enseñanza y el aprendizaje como tal. Observemos el siguiente Artículo del Decreto 1122, citado inicialmente.

Artículo 3º. Compete al Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la asesoría de los demás órganos del Gobierno Escolar, asegurar que en los niveles y grados del servicio educativo ofrecido, los educandos cumplan con los siguientes propósitos generales, en desarrollo de los distintos temas, problemas y proyectos pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos: a) Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país; b) Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana, realizados por las comunidades negras; c) Fomento de las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en la conservación y uso y cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente para el desarrollo científico y técnico.

(Decreto 1122)

Se hace necesario, entonces, que se enfoquen en los grandes cambios que han logrado, y que resaltan que se han derribado toda clase de barreras que por mucho tiempo detuvieron sus objetivos. Ahora deben verse como seres humanos incluidos y valorados, que se sientan como hijos de un supremo, que los ve a todos en igualdad de condiciones.

Con esta leve mirada, y teniendo en cuenta el propósito que encauza, tal como lo establece la Constitución Colombiana, el objetivo de trabajar desde los

Procesos Organizativos en Comunidades Afrocolombianas para construir y desarrollar proyectos que garanticen una vida satisfactoria y productiva, donde se fortalezca la identidad y valoración de la diversidad y la diferencia.

Se sabe que hay mucho qué mostrarle a la descendencia: todo lo que hace parte de la historia que no se ha podido contar. Estamos en deuda con ellos y con su cultura. Ahora es el momento de hacerlo y trabajar en la misma dirección, para tener bases sólidas y que sea más fácil llevar el mensaje que por mucho tiempo ha estado contenido.

Se debe trabajar como una comunidad sólida, fundamentando los procesos organizativos que reivindican el territorio, el manejo racional de los recursos desde una perspectiva cultural y en general, el manejo de una posición étnica. El plan de manejo debe construirse con la participación de la comunidad a través de sus expresiones organizativas.

Se puede recalcar que la resolución primordial de este proceso proviene del cambio, desde los objetivos y proyectos propuestos: que se tenga en cuenta que hay que liderar con el gravamen del pasado y las disparidades económicas y sociales del presente. Es necesario que se conozca y se tenga en cuenta el decenio internacional de los Afrodescendientes, el reconocimiento, la justicia y el desarrollo, donde se resalta reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional, para lograr que los Afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y

políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.

3.7 Entendiendo la diferencia

Sería de gran utilidad si todas las personas logran aprender acerca de las diferencias culturales. Julián Ruíz (2003) en su libro *La vida como cultura: Aproximación antropológica* indica que desde el principio de la vida humana crecen similitudes y diferencias culturales que logran generar una separación antropológica importante para el hombre, y establece que *este fenómeno de las diferencias no ha sido objeto de interés ni de estudio durante siglos: se constataba el hecho y eso era todo* (Ruíz, 2003, p. 175). Podría darse entonces algún fenómeno que logre establecer y comprender que las diferencias culturales han establecido parámetros en la historia, para lo cual es trascendental, entonces, enfocarse en la realidad colombiana, y se asocia a que dichas diferencias podrían ser estudiadas desde los primeros grados escolares, entendiendo los comportamientos, podría hablarse de convivencia armónica desde la pluralidad.

Figura 11. Dos etnias: una sola raza



Fuente: Secretaría de Educación, Gerencia de negritudes, 2013.

Y es esa misma pluralidad que acota Miguel Bartolomé, indicando que se debe tratar de aceptar la existencia de muchas opciones de civilización, el reto del pluralismo no es solo aceptar o no una cultura, sino *al pleno reconocimiento de las culturas e identidades alternas resultantes de dinámicas civilizatorias autónomas* (Bartolomé, 2003, p. 273).

La misma pluralidad se ha venido fortaleciendo desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, enfocando en los grupos étnicos desde 1996, pero se han tenido dificultades en buscar la mejor opción y replantear los currículos escolares para dichas comunidades étnicas, máxime que son mandatos desde la Constitución Política de Colombia como se manifiesta en el Artículo 7º: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”; y el Artículo 68: “Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural”.

Las diferencias son valiosas para la sociedad, por eso se deben tener en cuenta al menos las siguientes condiciones:

- La existencia de diversidad dentro de la sociedad como elemento base para el pluralismo y el libre desarrollo de la persona.
- Interacción intra y extragrupos, entendiéndose el primero como el grupo al cual pertenece un individuo y el segundo, aquel grupo del cual no hace parte pero que de alguna manera puede ser influenciado (o influenciar).
- Los grupos que coexisten deben tener aproximadamente las mismas oportunidades políticas, económicas, educativas y culturales.
- La sociedad debe valorar la diversidad cultural. Sostiene el autor que este modelo ha tenido éxito en Estados Unidos superando el prejuicio y etnocentrismo en la escuela (Perlmutter, 1981).²³

En el ámbito académico, Martine Aballah-Pretceille (2001) plantea la educación multicultural ajustada a los intereses de los profesores por conocer las costumbres de las familias de diferente *back ground* (o territorio ancestral) con conciencia efectiva de las diferencias raciales, éticas, sexuales, en y para la escuela, así como para la creación de escuelas étnicas.

Cita algunos aspectos que soportan este enfoque apoyado en James A. Banks (1999) y en estudios curriculares realizados en Estados Unidos: el papel de la escuela es reconocer y respetar la diversidad étnica y cultural; promover la

²³ https://es.wikipedia.org/wiki/Saul_Perlmutter

cohesión social mediante el principio de participación de los grupos étnicos y culturales; favorecer la igualdad de oportunidades en todos los individuos y grupos; desarrollar y construir la sociedad sobre la base de la dignidad de todos y cada uno de los individuos, sobre la base del ideal democrático. Además se menciona una guía que contempla 123 puntos y define grandes líneas de un programa de estudios para la educación multicultural publicada en 1991 bajo la dirección de Banks (1976).

3.8 Enfoques para la etnoeducación

Sostienen los autores (Yuni y Urbano, 2005, p. 115) que la etnografía educativa *reconstruye las representaciones y prácticas propias de la cultura escolar y analiza los procesos por los cuales estas se modifican históricamente*, es así como deben diferenciarse varios enfoques que ayudan a comprender mejor la temática.

3. 8.1 Enfoque etnográfico

Planteado por Hammersley Atkinson (1994) permite la recolección de información sobre las aspiraciones, los temores, las necesidades de las personas frente a la etnoeducación, a la educación intercultural- multicultural para el reconocimiento, valoración y respeto por la diferencia. Con este enfoque se puede estudiar la subjetividad de las experiencias en la socialización escolar, tanto desde el punto de vista de alumno como del docente (Yuni y Urbano, 2005)

La etnografía proporciona una amplia gama de información de los participantes y guarda una estrecha semejanza de la manera cómo la gente le da sentido a las cosas de la vida cotidiana.

El etnógrafo se hace partícipe de la comunidad que investiga durante un tiempo relativamente extenso, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, haciendo preguntas, es decir, recogiendo todo tipo de datos sobre la problemática a estudiar; con ello se logra una validez en la información de la comunidad estudiada. El historiador Juan García Salazar,²⁴ define la etnoeducación como *el*

²⁴ Juan García Salazar es historiador afroecuatoriano.

proceso de enseñar y aprender casa adentro, para fortalecer lo propio del que nos hablan los ancestros (Pabón, 2009, p. 96).

Expresa lo anterior esa necesidad de obtener el conocimiento desde el centro de la comunidad, para poder hallar una identidad y fortalecer la cultura escolar desde el punto de vista de la formación de la comunidad educativa, se torna pertinente pensar que su generación de conocimiento, transformación y comunicación se haga a través de los participantes específicos como son la población afrocolombiana y su construcción histórico cultural, que conlleve al reconocimiento de las comunidades dentro de su singularidad y al desarrollo sociocultural, escolar.

3.8.2 Enfoque critico

Nos permite elaborar una reconstrucción del tejido social a partir de la transformación de la realidad de las comunidades en lo sociopolítico, cultural, económico, étnico y de género a través del diálogo entre el investigador y los participantes de la investigación. La comunicación debe ser dialéctica para apropiarse del conocimiento y rectificar los equívocos en la apreciación de la cultura afrocolombiana, que den cuenta del esfuerzo colectivo por las reivindicaciones sociales (Norman y Lincoln, 2012).

3.8.3 Enfoque transversal

Se busca con lo transversal cruzar por las distintas áreas del conocimiento, tratando de que las temáticas y problemáticas afrocolombianas no sean solo capítulos apartes fuera o dentro de los discursos científicos y disciplinarios, con base en los estudios etnoculturales de toda índole, mediante los cuales se puede formular distintos interrogantes a considerar en los núcleos básicos de análisis de los deberes y proyectos de investigación.

Las líneas transversales que se constituyen cruzan todas las disciplinas y no deben afectar la organización escolar tradicional de estas; en tal sentido los

contenidos de los temas transversales, conceptuales, deben estar distribuidos en todas ellas.

Otra acepción de la transversalidad es cuando se considera como elemento vertebrador del aprendizaje y aglutina a su alrededor las diferentes materias, permitiendo que su carácter globalizador enhebre o engarce los diversos contenidos.

Se puede implementar en forma participativa, dialógica, dialéctica, con la aplicación de técnicas como conversatorios, puestas en común, lluvia de ideas, talleres, trabajos individuales y en equipos, conferencias sobre temas específicos, elaboración de carteleras sobre la temática, análisis de medios audiovisuales.

3.9 La influencia de la pedagogía en la etnoeducación

Los primeros intentos de utilización del método científico, influenciaron a los procesos educativos.

El humanismo requirió que los conocimientos contribuyeran a mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Así se introducen la economía, la política, la ingeniería, la arquitectura. Junto a las ciencias sociales, los idiomas y las técnicas deportivas, que eran elitistas.

De allí que tomara el “realismo sensorial” del inglés Francis Bacon, ya que este se dedica a través de este método al análisis de los problemas contemporáneos y se propone introducir en el proceso educativo, un método de instrucción basado en la percepción sensorial, apoyado en la obra de Johann Amós Komensky, “Comenio”, escritor y pedagogo checo, 1593-1670, “Didáctica magna”, considerada como la primera sistematización de la pedagogía.

En la medida que se desarrolla la pedagogía, esta va influenciando con sus diferentes enfoques a la educación. En la medida que han aparecido y se han desarrollado determinadas disciplinas científicas, ha ido influenciando la formación del currículo y todo el quehacer pedagógico (Pérez Avendaño, 2006).

En Colombia desde el siglo XIX, en sus normas después de la Constitución de 1886, se impuso a Johann Heinrich Pestalozzi (1746-1827), como el pedagogo a seguir- Pestalozzi consideró que el verdadero maestro tiene que serlo por vocación, por lo cual la labor docente debía estar presidida por el amor, e iniciarse en el hogar. Metodológicamente reflexionó que “toda experiencia debe, además, partir de lo próximo. Cuanto más objetos lleguen a los sentidos y cuanto por mas sentidos sean comprendidos, tanto más adecuado será el conocimiento”.

De igual manera Emilio Durkheim, en su obra educación y sociología, destaca el papel de las relaciones sociales en la educación y formación del individuo.

Después de la primera Guerra Mundial algunos autores manifestaron que en los procesos educativos o de enseñanza-aprendizaje, tienen una influencia determinante las situaciones y procesos socio-políticos y las expresiones étnicas y culturales. Se destacan: (Pérez Avendaño, 2006).

- Paulo Freire, brasileño, consideraba que la educación que hasta la fecha se ha venido impartiendo en América Latina, es una educación para la dominación, colonial y neocolonial, que se puede considerar como una “educación bancaria”, donde el educador es el depositante de conocimientos preconcebidos y el alumno depositario pasivo. Necesitamos una educación para la liberación, para la descolonización, donde tanto maestro como alumno sean agentes activos, críticos del saber. Esta educación debe ser participativa, dialógica y problematizadora, cuestionadora. Que desencadene procesos retroalimentativos que conlleven a una práctica transformadora en beneficio de la comunidad o pueblo afectado por esta (Freire, 1971).
- Frantz Fanon, afroantillano, maestro, médico, psiquiatra y psicoanalista. En sus obras “Los Desheredados de la Tierra” y “Piel Negra Máscara Blanca”, al igual que Freire, consideró que la educación impartida desde la Colonia hasta la fecha en el “tercer Mundo”, es eurocéntrica y alienante que lleva a nuestros pueblos al auto desprecio y/o a menosprecio de sus valores étnicos y culturales, como a un deseo desenfrenado por aproximarse más y más a

lo occidental, formándose, finalmente, para servir al bienestar de occidente, antes que para el bienestar propio.

(https://es.wikipedia.org/wiki/Frantz_Fanon)

- Edgar Morin, francés, nació en París en 1921, considerado el pionero del pensamiento complejo, método de pensamiento que invita al diálogo y a la reflexión entre los distintos saberes.
(https://es.wikipedia.org/wiki/Edgar_Morin)

La cátedra de etnoeducación no debe ser solo una transmisora de saberes sino tan bien una obra de arte en la cual el docente debe ser un pincel para el educando, buscando que este encuentre sus raíces, valore sus ancestros y conozca su historia. Con la propuesta planteada en el presente trabajo se debe reconocer a la etnoeducación (maestros y educandos) como un proceso de desarrollo social encaminado a fomentar la identidad de las personas, con propuestas que den respuestas a las problemáticas sociales, políticas, territoriales y culturales y que definan acuerdos que nos lleven a buenos términos y que defiendan la dignidad de las poblaciones afro e indígenas.

La educación siempre se debe fundamentar en los saberes ancestrales, los cuales deben ir orientados al engrandecimiento de las personas y de sus comunidades y al mejoramiento de calidad de vida y educación. La etnoeducación hace parte de la construcción de dichos fundamentos porque nos permite evidenciar el fortalecimiento y crecimiento de esta en sus comunidades, es por ello

que los maestros, la educación y la cultura son los constructores de un andamiaje que conduce a unas relaciones interculturales propias de una sociedad que está en constante vivencia para trabajar en beneficio del rescate cultural, por lo tanto, los saberes y prácticas deben ser compromisos de las comunidades y de los currículos pedagógicos.

instituciones educativas deben tener en cuenta que la piel sí importa, máxime cuando hay todavía niños que no aceptan a sus compañeros por ser negros, hay que promover los derechos de igualdad cuando aún hay discriminación en nuestras aulas; la mayoría de los afros vienen de bajos estratos, es así como en Colombia

el grupo Cimarron²⁵ lucha por la discriminación del racismo que afecta al pueblo colombiano y trabaja por la educación en acompañamiento en las escuelas por el área y la cátedra afro.

Hay que sensibilizar a la juventud para contrarrestar ese racismo y dejar de decir que todo lo negro es malo. Debe haber un fortalecimiento y entender que la afrocolombianidad es un reconocimiento cultural y que la piel no es lo que nos debe separar. Lo que nos separa es el racismo humano que afecta nuestras relaciones y esto es un tema político que es necesario enfrentar.

4. LA AFROCOLOMBIANIDAD

4.1 Antecedentes históricos

*Negro soy desde hace muchos siglos, poeta de mi raza, heredé su dolor.
Y la emoción que digo ha de ser pura en el bronco son del grito y en el monorrítmico
tambor. El hondo, estremecido acento en que trisca la voz de los ancestros, es mi
voz. La angustia humana que exalto no es decorativa joya para turistas. ¡Yo no
canto un dolor de exportación!!*

Jorge Artel, poeta y escritor afrocolombiano

²⁵ Organización Afro-Colombiana para el desarrollo social y ético desarrollo en educación de dichas comunidades.
<http://www.movimientocimarron.org/>

El término afrocolombiano se utiliza para denominar a aquellos colombianos – descendientes de personas esclavizadas traídas de África por los colonizadores españoles, holandeses, ingleses y franceses–, y que obtuvieron la libertad en 1851, tras la abolición de la esclavitud en Colombia, durante el gobierno de José Hilario López. Se suele mencionar a este grupo humano como *negros*, *morenos*, *niches*, *morochos* y otras denominaciones populares, además de los originales *afrodescendientes* y las referidas a los habitantes de Palenque de San Basilio y los raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los afrocolombianos representan uno de los grupos étnicos más importantes del país.

Su historia inicia con la llegada de los conquistadores españoles, en condiciones de esclavización. Su población creció más rápidamente con la trata trasatlántica o comercio triangular, requeridos por los colonizadores en el servicio doméstico, la minería y otros trabajos forzados. El largo proceso de manumisión iniciado en 1851 únicamente benefició a sus esclavizadores, pero fue el inicio de un poblamiento y repoblamiento libre, que hoy representa 90 % de la población en el Pacífico colombiano. Otras regiones del país tienen porcentajes igualmente importantes como los más de 110 mil afrodescendientes en Bogotá.²⁶

Cuadro 3. Porcentaje de población afrocolombiana sobre el total nacional

Grupo étnico	Población total	Porcentaje total Colombia
(Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente)	9.311.000	19,2%

²⁶ Ver: Tovar, Jorge A. La Manumisión en Colombia: 1821 -1851. Un análisis cuantitativo. Bogotá: Universidad de los Andes, 2007. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Pacífico colombiano. Bogotá, 2012. Diario El Tiempo. Bogotá negra. Bogotá, 2 de octubre de 2013.

Raizal	30.565	0,08%
Palenquero	7.470	0,02%
Total	9.347.565	20,05%

Fuente: La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos,
DANE, 2005

La esclavitud no era algo nuevo para los conquistadores españoles. Desde hacía muchos años en Europa existía la esclavitud, los españoles estaban acostumbrados a comprar y vender seres humanos. No obstante, solamente después del 1600, los esclavos empezaron a ser importados en gran escala.

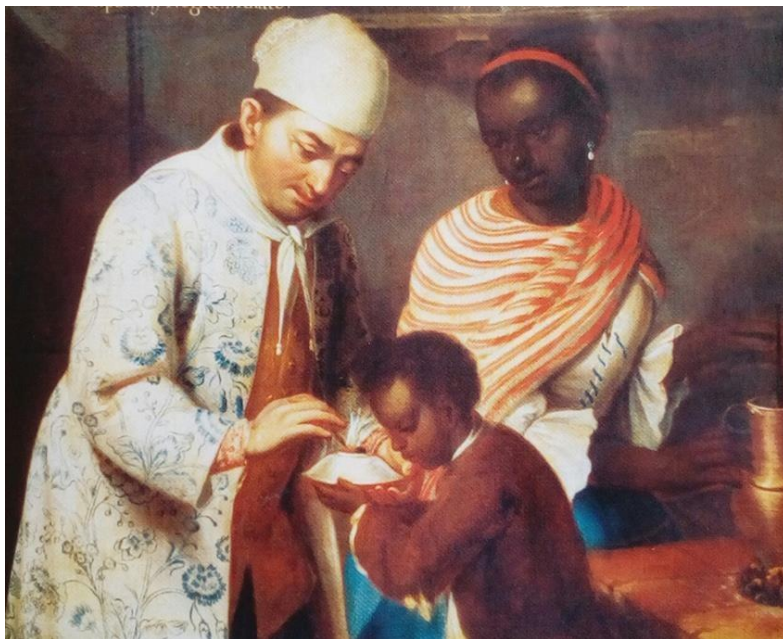
Durante siglos la población afro fue excluida y solamente se hablaba de esclavos y negros pero nunca se decía del aporte cultural, mano de obra y desarrollo industrial que estos habían aportado al país. Este trabajo pretende que desde la pedagogía cuestionemos al educando y se dé cuenta de que todos tenemos algo de negros como de blancos y lo podemos afirmar desde nuestra oralidad, nuestra alimentación, vestido y formas de vida en general.

La pedagogía se debe volver entonces, un eje articular en la etnoeducación, que a través de diferentes métodos se puede fortalecer todo el conocimiento alrededor de los grupos, en especial afrocolombianos. La epistemología y la pedagogía desde todo modelo empleado en una institución educativa (para el caso el CER el Espinal sede Río chico) debe tener incluido en su currículo y en el PEI la cátedra de etnoeducación, la cual se adapte a la estructura social, que oriente al educando a las diferentes clases sociales y etnias con las cuales cuenta nuestro país.

Desde la Colonia cuando empieza a darse la educación, ya existía el prejuicio racial, había discriminación; para la época las leyes impuestas eran de una calificación étnica basada en el grado de sangre blanca de cada raza, mestizos de todas las tintes, negros esclavos, negros libertos, mulatos de distintas tonalidades. A partir de todas estas tonalidades llegaron a distinguirse hasta 18 grados de tonalidades de mestizos, esto ocasionó tal discriminación que hasta los españoles llegaron a negar a sus propios hijos criollos blancos en la sociedad colonial. Los mestizos no podían ocupar cargos de mando u otros oficios públicos o ingresar en colegios y seminarios.

La educación institucional no ha enseñado realmente las injusticias que se cometieron con los esclavos e indígenas, siempre se dijo que eran bárbaros y practicantes de bestialidades. No se ha reconocido su aporte con sus conocimientos ancestrales que han sido de gran enriquecimiento a los avances de la nación, en valores, en el respeto por la naturaleza y por sus semejantes.

Figura 12. Sistema de castas. De español y negra: mulato



Fuente: Atribuido a José de Alcínar. Ca. 1760-1770, óleo, Denver Art Museum.²⁷

Durante la época de la Colonia se formó un complicado sistema de castas donde se ubicó a los grupos de negros, aunque en el tejido social tuvieron obligaciones y limitaciones sociales, políticas y económicas, además de derechos que les conferían la ley y su estatus de cristianos.

4.2 La afrocolombianidad y la educación escolar

El autor Johann Friedrich Herbart, hace referencia y es muy claro al afirmar que todo fenómeno mental resulta de la interacción de las ideas elementales, en este caso todos los métodos educativos o pedagógicos deben estar orientados en la formación ética y psicológica del educando. Herbart dice que la pedagogía está jerarquizada como ciencia el maestro no nace, se hace; plantea la escuela como centro de experimentación, el educando es una vida que está en desarrollo y va adquiriendo los fines necesarios o selecciona lo que le ofrece el medio para ser el hombre del futuro y cuáles son sus objetivos morales.

Los maestros etnoeducadores y no etnoeducadores deben estar a la vanguardia con los avances pedagógicos y la cátedra de etnoeducación, en especial, el tema de la Afrocolombianidad, este es un aprendizaje que se debe tener

²⁷ Revista Arqueología 119, p. 25. Tomado de Ilona Katzew. Casta Painting, Yale University, 2004.

en cuenta en las aulas y en los currículos; pues es un tema demasiado importante y se tiene olvidado, por tal razón hay que replantearlo y dárselo a los estudiantes para que lo analicen e interioricen y empiecen a hacer investigaciones, para que se den cuenta de cuántas cosas reservadas que se han tenido por muchos años, por ignorancia o por razones políticas, sociales o simplemente por la discriminación que se ha vivido desde la colonización .

Con la Constitución en 1991 se abrieron las puertas a los cambios sociales y a la libre expresión, pero los maestros con temores se atrevieron a hablar de algo que estaba vetado en la educación como el racismo. Esto ha generado cambios y progresos culturales y sociales. Se ha dejado de ser una sociedad cerrada y tradicionalista, a pesar de los muchos obstáculos que han puesto algunos gobiernos en contra de dichos cambios.

Las reformas a decretos y leyes han sido beneficiosos para el avance de áreas del conocimiento como la cátedra de la paz, el derecho de una libre expresión y el libre desarrollo de la personalidad entre otras; y a que tanto estudiantes como maestros promuevan la investigación en temas de los cuales se tenía poco conocimiento, en el caso especial, el tema de la afrocolombianidad, el cual solo lo identificábamos con negros o esclavos.

Nada es más importante que la educación, cuando se educa a un pueblo se puede cambiar la mentalidad y empieza el progreso comunitario. Cuando se tiene una educación con calidad y equidad podemos acabar con la discriminación en las aulas, en los barrios y en los estratos sociales. La educación no debe tener esas barreras y para derrumbarlas hay que reforzar su calidad, teniendo en cuenta el respeto por la cultura y solicitando el apoyo económico de los gobiernos.

Capacitando maestros, estimulándolos y construyendo escuelas y colegios en las partes más abandonadas por el Estado, a eso es lo que se debe llamar

educación con calidad para contribuir a un crecimiento equitativo. Es un camino largo por recorrer en el cual debemos ir avanzando para que tanto en las ciudades como en los pueblos y campos se dé la misma educación y se tenga la tecnología como herramienta básica de la investigación y aprendizaje, y así lograremos una mejor

educación para salir de la ignorancia mental en que se encuentran nuestras comunidades.

“El centralismo curricular en su recorrido histórico fue un ejercicio que estimulo el prejuicio racial; a los afrocolombianos en general se les negó desde la escuela el derecho a la identidad como una cultura ancestral” (Sakofa, cátedra de estudios afrocolombianos, 2006, p. 12).

Los investigadores Pedro Ferrín y Carolina Cortés, en la Cátedra de Estudios Afrocolombianos para Urabá y Chocó indican que

Los negros carecían de todo, inclusive de un alma, no tenían derecho a entrar al cielo ni a la educación. La educación nacional es por naturaleza colonialista, excluyente y represiva parece concebida para que los niños se adapten a la fuerza a una patria cuyos padres no la crearon pensando en ellos ya que la realidad institucional que se les enseña en las escuelas no termina en donde dicen los textos de historia. (Ferrín y Cortés, 2006)

La educación no puede seguir dejando de último en el pensum o decir que no alcanza el tiempo para tratar el tema de la etnoeducación en este caso el tema de la afrocolombianidad. El racismo ha dejado huellas indelebles en el lenguaje con algunos denominativos étnicos los cuales tradujeron las metáforas mediante las cuales se animaliza a los africanos y sus descendientes con algunos prejuicios raciales “Los españoles pensaban que los hijos engendrados con mujeres africanas serian estériles sin la posibilidad de una tercera generación, pues al igual que las mulas no podrían procrear, por ello, el resultado de la unión entre blancos y africanos la denominaron mulato” (Sakofa, cátedra de estudios afrocolombianos, Ferrín, P. y Cortes, C., 2006, p. 14).

Podemos deducir que a través del tiempo, los afros han logrado conservar sus tradiciones orales y costumbres ancestrales, a pesar de que les ha tocado enfrentar muchos problemas sociales como el desplazamiento a sitios inhóspitos de las grandes ciudades formando cordones de miseria, pero esto no ha sido motivo para que ellos se sigan identificando como una familia el cual es uno de sus grandes valores, la unidad familiar. Haciendo la diferencia del blanco en el cual está desapareciendo esa unidad porque no se tiene una identidad específica

simplemente se identifican con una mezcla, por tal motivo podríamos decir que son aculturizados de acuerdo a lo que esté de moda.

Dentro de la cultura afro se puede encontrar con “palenques” los cuales son patrimonio cultural de la nación, ellos cuentan con sus tradiciones, en sus comidas, sus bailes, su música, su forma de vestir y su lengua.

En Colombia se cuenta con el grupo de San Jacinto de Palenque en el departamento de Bolívar, reconocido como patrimonio cultural de la humanidad, también se cuenta con organizaciones en otras regiones como la organización de negritudes en Antioquia, grupo de mujeres negras en el municipio de San Pedro de los Milagros, vereda San Juan, departamento de Antioquia y otras no reconocidas pero sí de mucha importancia: ejemplo en Medellín el parque San Antonio sitio de reunión de los afro donde afloran toda su forma de vida y costumbres identificándose como parte de una nación.

En algunos casos se nota que entre ellos mismos hay diferencias por su cambio de vida social, económica, política y regional. Por consiguiente el Estado está en la obligación de mantener la unidad cultural de las etnias sin burocratizarlas, si formar campos de batallas o lugares sombríos. El Estado tiene que crear y recrear condiciones parecidas a su entorno para que sea más reconfortante la formación de los grupos étnicos y tengan más posibilidad de vivir y no de sobrevivir.

La educación no solamente debe ser solo cantidad o escritos en donde solo se refieren a cuantos se está atendiendo sino cómo se están atendiendo, ahí está la verdadera calidad, en dejar de tratar al ser humano como número sino como sujeto. Que es lo mismo que hacemos con las diferentes cátedras que han

surgido, pero que muchas instituciones y escuelas que son quienes deben impartirlas solo las mencionan en el currículo sin darlas a conocer a los educandos.

Esto se debe a la reducción de horas académicas en el área de sociales, la cual pasó a ser la “cenicienta” de la educación y acabamos con la historia, la prehistoria, la geografía, la cívica y la urbanidad. Hay que realizar proyectos con los

estudiantes sobre los temas mencionados con el ánimo de volverlos investigadores para que sean parte del rescate cultural de su historia.

La historia es un valor educativo que hay que rescatarlo, no como valor económico sino como valor social para la construcción colectiva entre maestro, educando y la transmisión de conocimientos.

Ante la pregunta ¿Cuál es el aporte que hace la gerencia de negritudes a la afrocolombianidad? La respuesta al respecto nos habla de la implementación de la política pública antioqueña.

La política pública antioqueña es una estrategia del gobierno departamental, creada para fortalecer la capacidad institucional y garantizar los derechos sociales, económicos, políticos y culturales de la población afro afectada por las condiciones de marginalidad y exclusión. La política se desarrolla mediante un conjunto de acciones afirmativas que dan ruta al trabajo en pro de las comunidades afrodescendientes del departamento. Dichas acciones se transversalizan para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la población afroantioqueña.

Para su implementación se priorizaron tres ejes estratégicos, creándose la ruta EFE: Etnoeducación, Fortalecimiento a organizaciones y Emprendimiento (Fernando Palacios, 2015)

4.3 ¿Qué es hablar de afro?

Hablar de afro no es solo referirse a un lugar geográfico; también es hablar de historias, de personas, de lugares, de vidas que vienen y que van. Y salen a relucir un montón de sensaciones, desde el miedo y la pereza, hasta el gusto y el placer.

Aunque la memoria como construcción de la realidad tiene igualmente una incalculable capacidad de creación, empieza la lista de ausencias de aquellas personas y de aquellos sitios. En Medellín, Antioquia, por ejemplo, el bar Atlántico, el Guayaquil, los capitanes de botones de aquellos famosos hoteles del centro, solo para mencionar los más sonados en esta ciudad. Hay que ver los lagrimones que brotan algunos negros que aún viven y disfrutaron, pero los cambios sociales y tecnológicos cortaron esos lazos. Hasta que algún proyecto de reconstrucción les

dejó ver una nueva luz, como lo es en la actualidad el parque san Antonio sitio de reunión de los afroantioqueños.

El afro pese a sus transformaciones, que no son pocas, que en su esencia vital cambia de carácter y de humor con el pasar del tiempo, conserva lo imposible de quitar aunque lo cercenen su espíritu y ese es, justamente, su lugar de encuentro con los de su etnia; la vida agitada y bohemia, el comercio, los amigos, vecinos o conocidos, que son el paso obligado para ir de un extremo a otro de la ciudad, la que se comporta de una forma en el día y de otra forma en la noche pero es en todo eso en lo que radica la esencia de su cultura.

Aunque desaparezcan lugares y se vayan algunas personas; vienen otros que los renuevan, lo transforman, que le hacen frente a la nostalgia con nuevas invitaciones, con nuevos ímpetus; aunque conmovearse con las acciones del pasado que consideran injustas y que se afincan en sus afectos para querer evitarlas en el futuro, además de natural es necesario. El negro brinda en su presente, por lo menos, un panorama variado en gustos y sensaciones. Es justamente lo que quiere mostrar el negro actual: una guía cultural para que conozcan y se dejen sorprender porque en ellos hay mucho que aprender.

Como se ha indicado, los marcos constitucionales y legales determinan la obligatoriedad de la cátedra de etnoeducación, según la Ley 70 de 1993. La cátedra de etnoeducación debe ser un referente para la superación de los conflictos que se presentan al interior de las instituciones educativas con respeto a la no aceptación de algunos educando por sus compañeros por ser negros y algunos maestros y directivos de no incluir en el PEI y los manuales de

convivencia, la cátedra de etnoeducación, por considerarla innecesaria, porque solo debe ser para las instituciones que tienen población negra. Pues no debe ser así porque la población en Colombia es fluctuante, en las regiones e instituciones se están viendo afectadas por el desplazamiento rural y urbano y esto se ve reflejado, de igual manera, en las diferentes instituciones que deben acoger a todas las personas que requieren educación, por lo cual en algunas de estas se presenta un aumento de estudiantes de diferentes etnias.

El maestro y las instituciones están obligados a incluir la cátedra de etnoeducación en los currículos.

4.4 Experiencias realizadas en el municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, en la cátedra de Etnoeducación²⁸

El procedimiento para la recolección, análisis e interpretación de la información se llevó a cabo de la siguiente manera:

Adquisición de la información. En forma previa se preparó el terreno y los instrumentos para la recolección de la información, elaboración y realización de talleres donde intervinieron los participantes; de cada actividad se hizo un registro teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos descritos anteriormente, desarrollándose encuentros semanales con el equipo pedagógico del área.

Análisis e interpretación: los datos se sometieron a selección, análisis, comparación e interpretación para la construcción de categorías conceptuales.

Socialización y escritura. Este proyecto y cada una de las frases que de él se derivan, se dieron a conocer a la comunidad educativa a través de volantes, conferencias, talleres, conversaciones, diferentes medios impresos, documentos, revista Pedagógica y contexto (antes Correo Pedagógico), programa radial y televisado de ADIDA.

Procesamiento y análisis de la información. Los datos se organizaron de acuerdo con ejes temáticos y categorías establecidas. El análisis se realizó en diferentes etapas utilizando el diálogo entre los participantes.

Proceso de seguimiento y evaluación del proyecto. Se estableció una especie de comité veedor con algunos miembros participantes, para realizar en forma permanente la evaluación y ajustes pertinentes al desarrollo del proyecto, velando por la ejecución de las diferentes etapas y fases de este en su totalidad,

²⁸ Talleres realizados por el autor y otros docentes.

además los comités editoriales de ADIDA y de la secretaria de educación de Antioquia han realizado el seguimiento y la revisión pertinentes al proyecto.

Etapas de la investigación. Diagnóstico: de la realidad educativa de los diferentes núcleos poblacionales afro antioqueños, a través de observaciones directas, vivencias de los educadores participantes, entrevistas con diferentes personalidades, talleres realizados secuencialmente durante la investigación como fundamento instrumental de la misma y generador de aprendizaje permanente, revisión de planes de estudio. PEI (Proyecto Educativo Institucional), textos y otros materiales didácticos que arrojaron como resultado la ausencia de la etnoeducación en las instituciones educativas, la discriminación hacia los grupos afro colombianos e indígenas, impidiendo la armonía institucional y generando conflictos interpersonales y de identidad.

Historiografía. Se hizo una revisión bibliográfica priorizando y profundizando en la historia como base de las ciencias sociales y “maestra de la vida”, dado que hasta el momento los textos de historia se refieren a África y a su diáspora en forma superficial, somera y con el sello del racismo y la discriminación; en síntesis, plantea un cortometraje en lo que respecta a la historia del pueblo afrocolombiano, que comienza y termina en colonia, invisibilizando los aportes históricos y actuales del mismo a la construcción de la nación colombiana. Se empieza por validar y profundizar en las investigaciones confiables sobre la historia de África como la de UNESCO, que es la versión que trata de mostrarla como es realmente. Luego se continuó con la historia afrocolombiana, la afroantioqueña y la afromedellinense.

Etnografía. Permitió la recolección de información sobre las aspiraciones, los temores, las necesidades de la persona frente a la etnoeducación y de la educación intercultural para el reconocimiento, valoración y respeto por la diferencia. Las técnicas utilizadas fueron: entrevistas, encuestas, observaciones, diálogos, convivencia con diferentes comunidades escolares.

Intercultural. El autor, la autora y su equipo de apoyo tuvieron en cuenta la multiculturalidad presente en las diferentes comunidades escolares del departamento y las contradicciones manifiestas en su interacción.

Crítica. La información recolectada se sometió a análisis críticos cualificados, llevándonos a establecer la problemática educativa de la población afroantioqueña y la necesidad de formular y poner en práctica una nueva propuesta educativa contextualizada con dicha realidad, a lo cual pretendemos dar respuesta con este Manual.

Son logros adquiridos en el tema de etnoeducación específicamente en el departamento de Antioquia:

- 125 Mesas de etnoeducación conformadas por 680 docentes.
- 96 Acuerdos Municipales firmados por los alcaldes.
- 9 Mallas Curriculares subregionales y una malla departamental que recoge los avances y experiencias en dicha temática.
- Generación de espacios de diálogos y la construcción de saberes en torno al fomento de la etnoeducación.

Para concluir este capítulo se quiere resaltar las palabras de Diego Luis Córdoba

[...] Mi lucha nunca ha consistido en decretar la guerra del Negro contra el Blanco, sino en reclamar para el Negro iguales oportunidades en la economía, en la educación, en la instrucción, en el aprecio social, en la administración...

Defiendo los intereses de las clases laboriosas y propendo por el engrandecimiento de mi Pueblo. He allí el sentido de la emoción racial.²⁹

La educación para acabar con el racismo en el aula debe “determinar ajustes e implementar currículos incluyentes, pertinentes y de calidad” (Palacios, 2015).

4.4.5 Foro de Intercambio de Experiencias. Centro Educativo Rural “El Espinal, sede Río Chico, San Pedro de los Milagros, Antioquia

El presente apartado cumple con una de las expectativas sobre la enseñanza, particularmente, a los niños, en el campo de la etnoeducación, en este caso con énfasis en la afrocolombianidad. En el siguiente taller realizado en el año 2015, se

²⁹ www.banrepcultural.org/blaavirtual/educacion/etnoeduc/etno14.htm

tuvo la oportunidad de hablar, hacer, interpretar y enseñar a los niños sobre la igualdad, sobre la diferencia, la identidad, la cultura y hacer un énfasis sobre nuestro origen africano.

Fue un intercambio de experiencias entre docentes y estudiantes, cumpliendo con unos de los objetivos de la malla curricular, con los lineamientos del Ministerio de Educación y respaldado por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Continuando con los apartes de las preguntas realizadas al Gerente de Negritudes...

— FGA: *¿Cómo hacer que las instituciones educativas cumplan con la ley y dicten la cátedra de etnoeducación? Nos responde:*

Control social, hablamos de una comunidad educativa comprometida con la educación de sus hijos y con la co-responsabilidad que implica el querer transformar sociedades. Desde este control, hacer seguimiento a currículos y a las acciones pedagógicas intra y extraclase para que el entorno etnoeducador no sea únicamente en el aula sino que se irradie en todo los entornos cercanos, proyectándose a la construcción de un país con verdadera calidad educativa. (Palacios, 2015)

La siguiente presentación *power point* corresponde a la conferencia orientada por el autor en el Foro mencionado.

Figura 13. Ayudas audiovisuales para el Foro



Todos somos Afros

Foro de intercambio de experiencias

Fabio Alberto Garcia | CER, Rio Chico | Agosto de 2015

Objetivo

Experiencias realizadas en el municipio de San Pedro de los
Milagros, Antioquia, en la cátedra de Etnoeducación

2015

CENTRO EDUCATIVO RURAL "EL ESPINAL", SEDE RÍO CHICO,
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA



Martin L. King

*Tu verdad aumentará
en la medida que
sepas escuchar la
verdad de los otros.*

Las diferencias nos hacen crecer.



No preguntes qué ha hecho la humanidad por ti,
sino que has hecho tú por la humanidad



Vivimos en un mismo país y sabemos
muy poco de la cultura Afro.



Solo hay una raza,
la raza humana.



¿Cómo explicarle al
niño porqué soy negro
y mi amigo es blanco?



Desde la infancia al niño se le debe enseñar
cómo se debe identificar

Somos iguales pero
con diferencias,
¿por qué se dan esas
diferencias?
(culturales,
geográficas, políticas
y sociales)



¿Que área debe
hacer la inclusión en
la Etnoeducación?

**El maestro es el indicado a orientar cómo
vacunarnos contra el racismo y la indiferencia**



¡Gracias!



Fuente: Autor del presente trabajo, 2015.

A continuación y para reforzar las acciones realizadas en Antioquia desde la Secretaría de Educación y particularmente desde la gerencia de negritudes, se transcribe la última parte de la entrevista realizada a Fernando Palacios, Gerente de esta oficina, realizada por el autor del presente estudio.

FGA. ¿Por qué no elaborar desde la Secretaría de Educación, un material que ayude a los maestros a trabajar la cátedra de etnoeducación?

“No solamente se puede enfocar en herramientas etnodidácticas, de las cuáles han sido entregadas más de un millón para fortalecer la implementación, sino en varios ámbitos que propician la verdadera acción transformadora de una escuela etnoeducadora”.

En cuanto a la Red de Etnoeducación manifestó lo siguiente:

El proceso inició con la Ruta de la Calidad y la firma de acuerdos con 96 alcaldes para convertir su municipio en un territorio etnoeducado. La conformación de las mesas de trabajo de etnoeducación en los 125 municipios del Departamento. A partir de nueve encuentros subregionales, 680 maestros construyeron la malla curricular unificada para Antioquia y nueve subregionales con enfoque diferencial; la recopilación de estos saberes son la base de los textos guías de etnoeducación para maestras y maestros realizados para los grados de preescolar a quinto. Con un millón de herramientas etnodidácticas (libros, cuadernos, cartillas, etnocápsulas, juegos, vídeos y etnoguías, entre otros), se apoyó la labor en las aulas; generamos espacios de intercambios llamados Clases de Etnoeducación, donde sabedores locales, nacionales e internacionales compartieron sus conocimientos para el fortalecimiento de la calidad educativa. (Fernando Palacios, Medellín, 2015)

Al reivindicar la escuela y labor docente, se impulsaron los sueños de diez jóvenes de Urabá y Bajo Cauca, ellos fueron becados en el proceso de formación de Normalistas Superiores con énfasis en etnoeducación. Asimismo, se fortaleció a 25 maestros becarios de Urabá, en la diplomatura de etnoeducación y la entrega de la mención “Etnoeducando” ando, en los Premios Antioquia la más educada 2015. Se avanzó en la comprensión de la multiculturalidad y el reconocimiento de los saberes de las poblaciones étnicas como generadoras de conocimiento. Así, hicimos la tarea de construir una escuela incluyente, pertinente y de calidad.

En el Metaportal de Antioquia Digital, creamos un espacio virtual de transferencia y consulta de acciones, temas, documentos guías, clases de

etnoeducación, material audiovisual y proyectos que fortalecen los conocimientos e inmersión del tema etnoeducativo en todos los ámbitos sociales y de la comunidad educativa. La Red virtual de Etnoeducación es de acceso para todos: www.antioquiadigital.edu.co/redetnoeducacion.

Himno antioqueño versión bicentenario: en el marco de los 200 años de Antioquia, inició la apuesta del reconocimiento sobre la multiculturalidad y su aporte al departamento a través de la producción audiovisual de una versión del himno que da cuenta de los ritmos, sonidos, grupos poblacionales, colores y territorios de Antioquia. Esta apuesta fue exaltada por la Organización Chao Racismo, quien otorgó el premio “Mejor Campaña Pública Institucional Incluyente” durante el Primer Congreso Internacional de Mercadeo y Publicidad Incluyente (CIMPI, 2014)

Ser afro es: es un proceso etnoeducativo que fortaleció el autorreconocimiento y valoración del otro, promovió la transformación de imaginarios, propiciando cambio de actitudes en las relaciones sociales en contextos interculturales. Con 9 encuentros subregionales y el trabajo de maestras y maestros de la Red de Etnoeducación, más de mil jóvenes del departamento se apropiaron y reivindicaron los valores de la población afroantioqueña con la premisa que ser afro es ser: alegres, nuestra filosofía de vida es ser optimista; estar en paz consigo mismo y con el otro. Vivir, transmitir y propiciar bienestar en el entorno; talentosos, poseemos capacidades para crear, transformar y fortalecer ideas; luchadores: tenemos la fortaleza y el empuje para sacar adelante nuestros proyectos de vida y planes progresistas. Paciencia y resistencia; libres: somos unidad y pensamiento libertario, fundamentado en los saberes ancestrales, nuestra historia y la rebeldía, elegimos en qué y en quién creer. Además traspasamos espacios escolares para acompañar la comunidad y etnoeducamos a servidores públicos con la campaña ¿Qué tienes tú de Afro?

Este proceso fue replicado a nivel nacional, mediante alianzas departamentales de transferencia de saberes de la ruta EFE entre la gerencia de Negritudes y las gobernaciones de Atlántico, Córdoba, Chocó, San Andrés, Guajira, Magdalena y Valle.

Parques Educativos: Son concebidos como espacios de inclusión, centralidades y transformación; en sus espacios también se acogen las redes de maestras y maestros para generar saberes desde la interculturalidad y el intercambio de experiencias.

En el Parque Educativo Saberes Ancestrales de Vigía del Fuerte, implementamos una propuesta temática y metodológica, liderada por maestras y maestros de la Red de Etnoeducación. Se efectuaron tres acciones etnoeducadoras: las Clases calidosas que son espacios abiertos, donde la comunidad se acerca a compartir saberes y a reconocer las potencialidades de sus maestros; las reuniones de Café con profes en el aula de maestras y

maestros que acompañados de un café especial, vio nacer el proyecto “Palabra Maestra” donde surgieron propuestas para el mejoramiento del buen vivir municipal y la calidad educativa y Etno jugando ando, es la creación de materiales didácticos que, basados en los saberes de cada región, contribuyeron a convertir los momentos de aula, en lugares lúdicos e innovadores.

Preparémonos para la Paz: Saberes Integrales, es una estrategia etnodidáctica incluyente basada en los saberes, que fue articulada en varias acciones realizadas con las comunidades en el gobierno de Antioquia la más educada (Encuentros ALP, Acciones en Buriticá, y laboratorios de juventud, entre otras). En el encuentro de Mujeres Afro por la Paz, las maestras del departamento crearon un manifiesto para la transformación de territorios desde los saberes y la interculturalidad, de allí surge Árboles de Paz, una de las acciones que propicia el desarrollo de entornos en paz desde la escuela. Durante el Proyecto Piloto Construcción de Paz en El Bagre, apoyamos con la aplicación de esta estrategia haciéndola transversal a cada línea al trabajo dispuesto con la comunidad y estudiantes de las veredas Quebrada Bamba y Villa Hermosa.

En Vigía del Fuerte originamos la estrategia para fomentar cultura ciudadana y apropiación social que conllevan a vivir en armonía; mediante los retos: Héroe, Barrio modelo y Municipio Ancestral, se movilizó a toda la comunidad de la cabecera municipal, además se vinculó a los vecinos chocoanos de Bojayá. Otra acción fue la Mesa de Paz en Bajo Cauca, que se estableció con veintiocho consejos comunitarios de la región, este espacio para repensarse y creer que la paz se construye desde los territorios, y de manera conjunta preparemos el nuevo camino de un territorio en postconflicto.

FGA ¿Cuál es su comentario personal como afro y como gerente sobre la afrocolombianidad?

La afrocolombianidad es la comprensión y vivencia de una filosofía ancestral que nos habita, generando saberes integrales para que nuestro Ser se armonice en la construcción de sociedades incluyentes, equitativas y respetuosas.

4.5 A manera de reflexión. Una forma de mestizaje

Josefa Balanta, fue una negra traída al igual que muchos de su raza de Senegal, África. Después de un viaje muy triste por haberseles separado de sus familias y muy incómodo porque en los barcos negreros ya se les comenzaba a dar mal trato, fue puesta en venta en el puerto de Cartagena de Indias.

Aquella joven negra de alta estatura, nariz ancha y aplastada, labios gruesos, cabellos negros muy rizados, fue comprada por el esclavista español Don Diego Moreno y Oquendo, Josefa ahora reducida a la condición de esclava fue llevada por don Diego a Popayán en donde la puso a su servicio y a su vez se le enseñó el idioma español, la religión católica y sus costumbres.

Algunos años después, la negra tuvo un hijo al cual llamo Juan y una hija María, quienes en calidad de esclavos entran también a formar parte de la servidumbre de Don Diego, Don Diego enferma y muere, deja una inmensa riqueza y aparentemente sin descendientes que la heredara.

Algunos parientes interesados en apoderarse de la herencia descubren el testamento dejado por Don Diego, todos estaban a la expectativa, pues cada uno creía que sería beneficiado por la generosidad del difunto, reunidos todos los interesados se procedió a la apertura del testamento, el cual expresaba la última voluntad de don Diego, nadie lo esperaba. La última voluntad de Don Diego dejar libre a sus esclavos, pues a Josefa se lo había prometido al aceptarle su amor y a Juan y María los reconoció como sus hijos y les deja toda su fortuna.

Así, los hijos de Josefa Balanta obtenían la respuesta a la pregunta que muchas veces habían hecho a su madre sobre quien era su padre, pues se daban cuenta que no eran totalmente negros y así descartaban la posibilidad de que su padre fuera un negro, solo hasta entonces comprendieron que eran mulatos, producto de la unión de negra y español. También comprendieron que no había razón para que hubieran sido esclavos, pues el hecho de pertenecer a un grupo racial determinado no era causa para estar en condiciones de inferioridad y menosprecio, pues, tanto negros como indígenas, blancos y mestizos deben tener los mismos derechos y las mismas oportunidades y nadie debe ser sometido a la condición de esclavo.

También comprendieron que el hecho de ser mulato no era razón justificable para ocupar el lugar más bajo de la sociedad, sin derecho alguno y con muchas obligaciones para con los españoles que ocupaban el más alto lugar de la sociedad colombiana y por tanto con muchos derechos y pocas obligaciones. (Tomado de la cartilla de Ciencias Sociales Grado Tercero, Escuela Nueva).

GLOSARIO³³

Africano: Natural de África. Perteneciente o relativo a África o a los africanos

Afroamericano: Descendiente de los esclavos africanos llevados a América

Afrocolombianidad: Lo colombiano relacionado con etnias procedentes de África*

Amo: Dueño de esclavos

Bozal: Dicho de un esclavo negro: Que estaba recién sacado de su país

Carimbo/a: Hierro candente utilizado para marcar a los esclavizados*

Casta: Grupo que forma una clase especial, tiende a permanecer separado de los demás por raza, religión...

Cimarrón: Esclavo que se refugiaba en los montes buscando la libertad

Comunidad: Conjunto de personas ligadas por características o intereses comunes

Esclavo: Persona que carece de libertad por estar bajo el dominio de otra

Esclavismo: Sistema fundado en esclavitud (elemento de producción)

Esclavitud: Estado de esclavo

Etnia: Comunidad definida por afinidad racial, lingüística, cultural...

Macumba: Ceremonia religiosa de origen negro con influencia cristiana

Manumisión: Darle libertad a un esclavo

Palenque: Refugio de esclavos negros fugitivos

Racismo: Exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otros con los que convive

Raizal: Del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia*

Raza: (Humana). Género humano

Trata de esclavos: tráfico de esclavos



CONCLUSIONES

La investigación sobre la cultura afro ha ayudado a fundamentar los estudios hacia una enseñanza más balanceada y con mayor equidad; nos ha permitido conocer el interés y la proporción formativa para la cátedra de etnoeducación aplicada sobre todo a los niños del área preescolar y con proyección a primaria y secundaria. Los diferentes acontecimientos conllevan a que los estudiantes (guiados por los maestros) reflexionen sobre el derecho de la igualdad y el respeto por cada cultura, independiente si hacen parte o no de una determinada etnia, sin embargo, las falencias en la aplicación de la ley y la no creación de mecanismos de control que obliguen a las instituciones a implementar lo ya dispuesto, supone una falta de responsabilidad, tanto de los gobernantes como por todos aquellos que tienen en deber de cumplir con la ley.

Se reconoce que son solo unos breves elementos, materiales aplicados unos, otros menos, pero que pueden reforzar ese espíritu pedagógico que tenemos los docentes y, particularmente, los de estas áreas: las ciencias sociales. Se buscaron con la mayor precisión posible mirando hacia esos niños y jóvenes que no entienden de diferencias y menos étnicas.

Los valores de la afrocolombianidad surgen de todo el protagonismo de vidas remotas, pasadas, presentes, esa afrocolombianidad no se puede olvidar, para ello hay que hacerle frente al concepto de etnoeducación y a los estudios afrocolombianos en el sistema escolar.

El reconocimiento del aporte histórico de la población africana permite hoy entender o mejor comprender los hilos que han tejido la construcción del desarrollo humano, la diversidad y en este sentido el auto reconocimiento de lo que somos. Tenemos la responsabilidad de pensar la cátedra de etnoeducación como un proceso histórico para evitar prácticas, incluso, sutiles de discriminación.

Somos los maestros los que desde las aulas debemos motivar al estudiante a que consulte e investigue sobre el valor que tiene cada cultura y el aporte que le ha dado a la educación de nuestro país. Esto sería también una

variable para erradicar el acoso en el cual están sometidos nuestros educandos con la violencia de género, deportiva, cultural, familiar, étnica y territorial, incrementado un poco con el ingreso y conocimiento de las tecnologías de información y comunicaciones, TICs.

Nada es más importante que la educación, cuando se educa a un pueblo se puede cambiar la mentalidad y empieza el progreso comunitario. Cuando se tiene una educación con calidad y equidad podemos acabar con la discriminación en las aulas y en los estratos sociales. La educación no debe tener esas barreras y para derrumbarlas hay que reforzar la calidad, teniendo en cuenta el respeto por la cultura y apoyo económico de los gobiernos.

Capacitando maestros, estimulándolos y construyendo escuelas y colegios en las partes más abandonadas por el Estado, se hace educación con calidad para contribuir a un crecimiento equitativo. Es un camino largo por recorrer en el cual debemos ir avanzando para que tanto en las ciudades como en los pueblos y campos se dé la misma educación y se tenga la tecnología como herramienta básica de la investigación y aprendizaje y así lograremos una mejor educación para salir de la ignorancia mental en que se encuentran nuestras comunidades.

Como seres humanos debemos aceptar que somos personas y que como personas estamos divididos en muchas clases, tipos y etnias; y cada una de estas divisiones es una cultura que aporta al engrandecimiento de las personas y al mejoramiento de la calidad de vida y de la educación.

Las aulas deben ser unos espacios de reflexión donde el estudiante pueda intercambiar conceptos con sus compañeros y educadores, y el tema de la afrocolombianidad debe ser uno de ellos, en donde el educando se formule interrogantes y respuestas sobre el porqué del racismo y la exclusión de algunas personas por razones de cultura, credo, color u otras condiciones, pero es claro el vacío que hay entre el legado de ley y la realidad, en donde la educación se da como un estándar para todos y no hay una distinción por los tipos y géneros de personas que yacen dentro del aula.

Las instituciones deben hacer énfasis en la formación espiritual, en la paz personal, sin odios ni rencores, donde todos nos miremos con ojos de alegría para ser cada día más creativos, más lúdicos e investigativos. Sentar las bases para formar hombres y mujeres profesionales con responsabilidad y calidad humana, poniendo sus conocimientos al servicio de sus semejantes para el engrandecimiento de una sociedad ecuaníme sin discriminación y la aceptación de todos respetando sus diferencias.

La historia y la pedagogía deben sensibilizar al sistema educativo por el rescate del valor cultural de la etnicidad, buscando formas de cómo enseñar historia con unas metodologías que narren lo que ha sucedido a través del tiempo en la educación, y es desde esa pedagogía misma del ser es de donde se debe desprender la mejor forma de hacer las cosas, pero es sabido que esto no se aplica y que los docentes por múltiples razones no lo implementan en sus salones, por lo cual los objetivos mismos de enseñar-aprender se vuelven más técnicos que pedagógicos y más esquemáticos que diversos.

La etnoeducación debe entenderse como un discurso y como una práctica identitaria, que se proyecta sobre la epistemología del conocimiento que soporta el tratamiento de las relaciones sociales, políticas y económicas, en un contexto nacional y mundial en el que tal discurso y tales prácticas se plantean desarticular y desinstalar postulaciones hegemónicas para situar en un plano valorativo la pertenencia étnica, la diferencia de identidad y el desconocimiento de cualquier valor dado a la raza y al racismo en tal orden de relaciones.

Si nos ubicamos en el contexto nacional podemos decir que Colombia se caracteriza por su multiculturalidad, diversos colores, sabores, texturas y personas que hacen parte de nuestra idiosincrasia y se vuelven características de nuestra esencia. Tenemos un sinnúmero de regiones con unas costumbres particulares, con un acento distinto, pero en esa diferencia nos une el mismo sentimiento; el de ser parte de un gran país.

Se quiso destacar la importancia y el renombre que obtiene ahora más que nunca el término de etnoeducación que hace referencia a la educación en los valores de la etnicidad nacional, teniendo en cuenta que nuestra identidad cultural es el sincretismo o mestizaje de tres grandes raíces: la africana, la indígena y la hispana. Lo que se pretende con esta política es posicionar la educación intercultural en todos los establecimientos de educación oficiales y privados del país, para que todos los educandos, adultos y familias entiendan que las culturas afrocolombiana, indígena, gitana y raizales hacen parte de las raíces de nuestra nacionalidad.

Se quiere avanzar hacia la interculturalidad. Es decir, hacer que en el ámbito educativo se reconozcan y respeten las diferentes culturas, para que de esta manera se reconozca la diversidad de nuestra nación.

Si partimos de la importancia que tiene el aprendizaje, esto se podría lograr cuando se accede a la información, se procesa, se organiza y se logra comunicar de manera efectiva y eficaz. Por eso, los textos deberán estar diseñados a partir de actividades que le permitan al estudiante transitar entre los niveles de conocimiento y práctica relacionados con su entorno, dándole herramientas para su desarrollo y para los docentes, con mejores mecanismos de enseñanza.

La etnoeducación, por ello, no solo es emancipadora sino revolucionaria y liberadora; pues su centro de combate son las ideologías y las mentalidades, con su peso histórico sobre seres humanos y poblaciones concretas.

La invitación es a hacer parte de esta política como gestores iniciales de este gran cambio ya que solo con la educación fundamentada en los valores y en el respeto por la diferencia y la igualdad podemos alcanzar el país que tanto queremos y soñamos para nuevas generaciones.

Como principal reto tendríamos la inclusión del tema en cada uno de los procesos educativos con un enfoque diferencial que reconozca al otro desde el respeto por la diferencia.

Si las Naciones Unidas, en el decenio internacional para los afrodescendientes, reconocen a los afros como una de las culturas más avanzadas, ¿por qué nosotros no hemos de reconocerlo? Solo debemos saber que todos somos iguales y con los mismos derechos y deberes ante una sociedad a la cual estamos llamados a ayudar sin distinción de credo, sexo o color de piel. Es la educación el arma que nos alienta a desarmar paradigmas, para que dejemos de lado todas las ofensas que se cometieron en el pasado y que algunos siguen cometiendo.

Las nuevas generaciones deben aprender a aceptar la diversidad, a reconocer las costumbres particulares, a reconocer las capacidades y los aportes que cada cultura hace en los territorios. Sabernos iguales incide profundamente en la capacidad para convivir en los territorios y llegar quizá a la soñada paz que todos queremos.

Los valores de la afrocolombianidad surgen de todo el protagonismo de vidas remotas, pasadas y presentes. Esa afrocolombianidad no se puede olvidar, para ello hay que hacerle frente al concepto de etnoeducación y los estudios afrocolombianos en el sistema escolar, pero un sistema escolar que logre los objetivos mismos que impone la ley y de la convicción de las instituciones a que esto debe realizar, no directivos que a todo momento buscan formas de no cumplimiento de la ley. En consecuencia, este trabajo puede servir como herramienta fundamental para la implementación de mecanismos etnoeducativos en la misma educación.

Igualmente, aparte de hacer un recuento de muchos de los aspectos alrededor de la afrocolombianidad, sus raíces, su proceso y cómo se vuelve fundamental en lo étnico, entrega una propuesta desde lo pedagógico-educativo que puede ser explorada, cumpliendo con ello el objetivo de este proyecto investigativo.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá: Ediciones Emfasar.

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Secretaría de Educación, Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 804 de mayo 18 de 1995. Presidencia de la República: Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

Decreto 2249 del 22 de diciembre de 1995. Conformación de la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras.

Decreto 1122 de junio 18 de 1998 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Ley 70 de 1993, Congreso de la República de Colombia donde se establecen mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

Ley General de Educación, Ley 115 de febrero 8 de 1994. Bogotá: Congreso de la República, por la cual se expide la Ley General de Educación.

Ananse. (2010). El afro es oral, Quesada Cuesta Beatriz; Palacios Callejas, Fernando. Medellín es solidaria y competitiva. Alcaldía de Medellín, Secretaria de Cultura Ciudadana. Medellín: Editorial Departamento de Publicaciones Congregación Mariana.

SaKofa, Cátedra de estudios afrocolombianos desde Urabá y Chocó, Programa de asistencia integral a la población afrodescendiente de las regiones de Urabá y Chocó.

Fuentes secundarias

- Agudelo Ramírez, L. E. (1986). *Génesis del pueblo antioqueño*. Bogotá: Editorial Era Cómico.
- Arroyave Vélez, Eduardo. (1981). *Vocales Urraeñas*. Medellín: Editorial Pluma de Oro.
- Bartolomé, Miguel Alberto. (2006). *Procesos Interculturales: Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. México: Editorial Siglo XXI.
- Bertaux, P. (1972). *África. Desde la prehistoria hasta los años sesenta*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Bonnet Vélez, Diana. (1983). *Conozcamos Nuestra Historia, 6º Grado*. Bogotá: Editores Pime.
- Cadavid Misas, Roberto. (1979). *Historia de Antioquia*. Medellín: Editorial Marín Vieco.
- Castaño, Carmen Lucía. (2011). *Yo, Libertador*. Medellín: Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Universidad Nacional de Colombia.
- Castillo Guzmán, Elizabeth. (2008) La cátedra de estudios afrocolombianos es formación en valores, en Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para maestros. Popayán: Universidad del Cauca.
- Coral, Manuel; Achicanoy, Ana; Delgado, Luis y Melo, Jaime. (2007). La etnoeducación en la Constitución Política de Colombia, base de la diversidad étnica y cultural de la nación. Bogotá: Universidad Cooperativa de Colombia.
- Corrales C., M. E. y Simmonds, C. (1999). Relaciones entre oralidad y escritura en y para la etnoeducación. En D. Aguirre Lisch (com.), *Cultura, lenguas y educación* (pp.154-164). Barranquilla: Fondo de Publicaciones de la Universidad del Atlántico.

Cuba, M. de C. (2002). *Antroponimia e identidad de los negros esclavos en el Perú*. Universidad Mayor de San Marcos. Perú. Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/bda/FichaObra.aspx?cm=1438>

Del Castillo Mateus, N. (1982). *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

De las Casas, Bartolomé. (1985). *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid: Editorial Sarpe.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. (2005). *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*. Estadísticas grupos étnicos colombianos. Bogotá.

Fanon, F. (1979). *Antillanos y Africanos*. Cuadernos de Cultura Latinoamericana N° 64. México, D. F.: Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM.

Ferrín Pedro y Cortes Carolina. Impacto de la política pública de las acciones afirmativas, para la Comunicación, Educación, del Arte, la Cultural y el Patrimonio étnico. "Los Derechos de la población Afrocolombiana Negra y

Palenquera en el Distrito capital".

www.cide.edu.co/ojs/index.php/silogismo/article/view/209

Freire, Paulo. (1990). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI editores.

Fundación Arte y Ciencia. (2006). Investigación de la tradición oral afrocolombiana. Medellín, 2da. Edición: Editor Confama.

García Rincón, Jorge Enrique. (2000). *Educación para el reencuentro. Reflexiones sobre la etnoeducación afrocolombiana*. Santiago de Cali: Comunicaciones Tercer Milenio.

García Sánchez, Bárbara. (2007). *De la educación doméstica a la educación pública en Colombia. Transiciones de la Colonia a la República*. Bogotá: Universidad Distrital.

González Casanova, Pablo. (1979). *Indios y negros en América Latina*. Cuadernos de Cultura Latinoamericana N° 97. México, D. F.: Centro de Estudios Latinoamericanos, UNAM.

Guillén, Nicolás. (1952). *Sóngoro Cosongo En Motivos de son*. Buenos Aires: Editorial Lozada S. A.

Herbart, Johann Friedrich (1806). *Pedagogía general derivada del fin de la educación*. Traducción al Español. Ediciones de la lectura. <https://books.google.com.mx>

Hernández Romero Astrid; Salamanca Rodríguez, Lina Marcela y Ruiz García, Fabio Alberto. (2007). *COLOMBIA UNA NACIÓN MULTICULTURAL. Su diversidad étnica*. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Censos y Demografía. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

Hoyos de Montoya, Clemencia: *El honor salvado y otras crónicas*. Medellín: Editorial Lealon.

Jaramillo Romero, D. (1994). Cimarrones y palenques en la provincia de Santa Marta 1791-1851. En S. Turbay y A. Murillo (comps.) *Costa Atlántica colombiana Etnología e Historia* (pp. 101-119). Medellín: Artes Gráficas.

Kalmanovitz, Salomón. Duzan, Silvia. (1986). *Historia de Colombia, 9º Grado*. Bogotá: Editorial el CID.

Levi Montalcini, Rita. (2014). *Atrévete a saber*. Barcelona, España. Editorial Crítica.

López, Wilfredo. (2002). *Historia del oro en Segovia y Remedios, discurso celebración 150 años Frontino Golden Mines Ltda*. 20 de abril.

Ministerio de Cultura. (2013), *Conmemoraciones*. Diálogo cultural, diversidad e inclusión.

Martine Abdallah-Pretceille. (2001). *La educación intercultural*. Barcelona: Editorial S.A. Idea Books.

Molina, M. M. (1996). Música y danza de África en América. *Revista de Ciencias Humanas, Universidad Tecnológica de Pereira* (año 3) 8, pp. 63-70.

Moreno Fragonal, M. (1977). *África en América latina*. México: Siglo Veintiuno Editores.

_____. (2012). Aportes culturales y deculturación. *Revista cubana de pensamiento*. Recuperado de revista.ecaminos.org/article/aportes-culturales-y-deculturacion-2/

Mosquera Mosquera, Juan de Dios. (1999). *La etnoeducación afrocolombiana: Guía para docentes, líderes y comunidades educativas*. Santa Fe de Bogotá: Docentes Editores.

Mosquera Mosquera, Juan de Dios. (2015). Apartes de la conferencia “La cátedra de la etnoeducación de la gerencia de negritudes Antioquia la Más educada” por el escritor y profesor risaraldense en Plaza Mayor, Medellín.

Mosquera M., S. A. (2000). Enfoque pedagógico y metodológico para la historia afrocolombiana. Foro Metodología de la Investigación en comunidades afrocolombianas e indígenas. Medellín: CORANTIOQUIA y CARENUESPA.

Mosquera Rentería, J. E. (1993). *Aportes del negro a la sociedad colombiana*. Medellín (s.d.)

Mosquera Rentería, J. E., y Palacio Nagupe, L. (2004). *Etnoeducación y Cátedra de estudios afrocolombianos para el Departamento de Antioquia*. Medellín: CEID-ADIDA, Imprenta Departamental de Antioquia.

- Navarrete, M. Cristina. (2005). *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia siglos XVI y XVII*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Pabón, Iván. Identidad Afro. (2009). *Proceso de construcción en las comunidades negras de la Cuenca Chota-Mira*. Ecuador: Editorial Hispano Andina Distribuidores.
- Palacio N., L. y otros. (1999). *Lecciones uno, etnoeducación y legislación afrocolombiana*. Medellín: Impresos Ágape.
- Parra, Carlos Dussán y Rodríguez, Gloria Amparo. (2005). *Comunidades étnicas en Colombia: Cultura y jurisprudencia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Pérez Avendaño, Gloria E. (2006). *Teoría y modelos pedagógicos*. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, Facultad de Educación.
- Rojas, Axel (coordinador). (1990). *Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para maestros*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca. Colección Educaciones y Culturas
- Rojas Mix, M. (1990). *Cultura afrocolombiana. De esclavos a ciudadanos*. México: Biblioteca Iberoamericana.
- Rovira de Córdoba, C., Córdoba Cueto, D. A. (2000). *Cátedra afrocolombiana. Apuntes para clases*. Bogotá: Copidencu.
- Ruiz, Julián. (2003). *La vida como cultura: Aproximación antropológica*. Madrid: Editorial Huerga y Fierro.
- Sichra, I. (2004). *Género, etnicidad y educación en América Latina*. Madrid: Ediciones Morata.
- Tovar C., Elsa, Escobar B., María S., y Bolaños, María G. (2000). *La etnoeducación en el contexto educativo colombiano*. Bogotá: Universidad

Nacional Abierta y a Distancia, Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y Educativas

Tovar, Jorge A. *La Manumisión en Colombia: 1821-1851. Un análisis cuantitativo*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2007.

Triana y Antorveza Humberto. (1997). *Léxico documentado para la historia del negro en América. (Siglos XV-XIX). Tomo I*. Santafé de Bogotá: Editorial Instituto Caro y Cuervo. Biblioteca "Ezequiel Uricochea".

Uribe, Diana. (2014). *África, nuestra tercera raíz*. Bogotá: Aguilar.

Velázquez, M. y Correa, E. (2005). *Poblaciones y culturas de origen africano en México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH.

Yuni, A J. y Urbano, C. A. (2005). *Mapas y herramientas para conocer la escuela: Investigación Etnográfica*. Tercera Edición. Argentina, Buenos Aires: Editorial Brujas.

Zabala Aguirre, Pilar. (2013). Esclavitud, asimilación y mestizaje de negros urbanos durante la Colonia. En *Revista Arqueología Mexicana*, 119, 36-39.

Zapata Olivella, M. (1989). *Las claves mágicas de América (raza, clase, cultura)*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.

Cibergrafía

Afrocolombianos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio - UNDP
www.undp.org/content/dam/colombia/docs/.../undp-co-odmafrocolombianos-2012.

Materiales para la formación docente y el trabajo. UNESCO
unesdoc.unesco.org/images/0015/001512/151226s

Población Afrocolombiana
<http://www.todacolombia.com/etnias-de-colombia/afrocolombianos/poblacion.html>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Afrocolombiano>

<http://www.comunidadandina.org/bda/FichaObra.aspx?cm=1438>

<http://www.mineduccion.gov.co/>

http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-73287_archivo.pdf

<http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-208081.html>

Dirección Nacional de Planeación. Plan de Desarrollo 1998-2002. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-deDesarrollo-antteriores.aspx>

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2015). República de Colombia. Lineamientos curriculares (2014). Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/w3-article-339975.html> https://es.wikipedia.org/wiki/Frantz_Fanon

<http://genealogiasmontoyagarcesetccom.blogspot.com.co/2007/05/genealogiamontoyagarces.html>

Ministerio de Educación Nacional. Proyecto Educativo Institucional (PEI). (2015). Recuperado de: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-79361.html>

Organización Nacional de Indígenas de Colombia <http://cms.onic.org.co>

Informe Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. En línea http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

UNESCO. (2015) Foro Mundial sobre la educación 2015. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002331/233137s.pdf>

Naciones Unidad (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. Nueva York. http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/405/1/HistoriaAntioqia.pdf>

https://es.wikipedia.org/wiki/Edgar_Morin

www.casadellibro.com/libro-la-

educacionintercultural/9788482362076/760805cul.10multa.com/law/7250/index.html?pag

[e=7](#)

Levi Montalcini, Rita (2008). Entrevista en soitu.es, Nobel de Fisiología o Medicina.

http://www.soitu.es/soitu/2008/08/05/actualidad/1217960019_826462.html

Movimiento Cimarron: <http://www.movimientocimarron.org/>

Documentales y videos

El origen del hombre. La Eva africana, Londres: BBC.

Rebollar, Rafael. La raíz olvidada. Nuestra herencia africana. NTSC Español.

Entrevistas

A Héctor Fernando Vargas Montoya en Medellín, Antioquia, Colombia, 2016, realizada por el autor.

Fernando Palacios, Gerente de Negritudes, Gobernación de Antioquia, Secretaría de Educación, Medellín, 13 de noviembre de 2015.



A N E X O S



ANEXO 1

**APARTES DESTACADOS DE LA LEY 70 DE 1993 SOBRE EL
RECONOCIMIENTO A LAS COMUNIDADES NEGRAS
(Agosto 27)**

**"Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.
El Congreso de Colombia",**

DECRETA:

C A P Í T U L O I

Objeto y definiciones.

ARTICULO 1. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

De acuerdo con lo previsto en el Parágrafo 1º. del artículo transitorio 55 de la Constitución Política, esta ley se aplicará también en las zonas baldías, rurales y ribereñas que han venido siendo ocupadas por comunidades negras que tengan prácticas tradicionales de producción en otras zonas del país y cumplan con los requisitos establecidos en esta ley.

NOTA: La expresión subrayada fue declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-253 de 2013.

ARTICULO 2. Para los efectos de la presente ley se entiende por:

5. Comunidad Negra. Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.
6. Ocupación Colectiva. Es el asentamiento histórico y ancestral de comunidades negras en tierras para su uso colectivo, que constituyen su hábitat, y sobre los cuales desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción.
7. Prácticas Tradicionales de Producción. Son las actividades y técnicas agrícolas, mineras, de extracción forestal, pecuarias, de caza, pesca y recolección de productos naturales en general, que han utilizado consuetudinariamente las comunidades negras para garantizar la conservación de la vida y el desarrollo autosostenible.

CAPITULO II

Principios.

ARTICULO 3. La presente ley se fundamenta en los siguientes principios:

1. El reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana.
2. El respeto a la integridad y la dignidad de la vida cultural de las comunidades negras.

3. La participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.
4. La protección del medio ambiente atendiendo a las relaciones establecidas por las comunidades negras con la naturaleza.

CAPITULO III

Reglamentado por el Decreto Nacional 1745 de 1995
Reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva.

ARTICULO 4. El Estado adjudicará a las comunidades negras de que trata esta ley la propiedad colectiva sobre las áreas que, de conformidad con las definiciones contenidas en el artículo segundo, comprenden las tierras baldías de las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico y aquellas ubicadas en las áreas de que trata el inciso segundo del artículo 1o. de la presente ley que vienen ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. Los terrenos respecto de los cuales se determine el derecho a la propiedad colectiva se denominarán para todos los efectos legales "Tierras de las Comunidades Negras".

ARTICULO 7. En cada comunidad, la parte de la tierra de la comunidad negra destinada a su uso colectivo es inalienable, imprescriptible e inembargable.

Sólo podrán enajenarse las áreas que sean asignadas a un grupo familiar, por la disolución de aquel u otras causas que señale el reglamento, pero el ejercicio del derecho preferencial de ocupación o adquisición únicamente podrá recaer en otros miembros de la comunidad y en su defecto en otro miembro del grupo étnico, con el propósito de preservar la integridad de las tierras de las comunidades negras y la identidad cultural de las mismas.

ARTICULO 10. Radicada la solicitud el gerente regional respectivo ordenará una visita a la comunidad negra interesada, la cual no podrá exceder de sesenta días contados a partir de la radicación de la solicitud. La resolución que ordena la visita se le notificará al grupo negro interesado, a la organización respectiva y al procurador delegado para asuntos agrarios.

De la visita practicada se levantará un acta que contenga los siguientes puntos: a) Ubicación del terreno.

b) Extensión aproximada del terreno.

c) Linderos generales del terreno.

d) Número de habitantes negros que vivan en el terreno.

e) Nombre y número de personas extrañas que no pertenezcan a la comunidad establecida, indicando el área aproximada que ocupan.

f) Levantamiento planimétrico del territorio a ser titulado.

ARTICULO 12. En el procedimiento administrativo de la titulación de las tierras que determine el Gobierno mediante reglamento especial se dará preferente aplicación a los principios de eficacia, economía y celeridad, con el objeto de lograr la oportuna efectividad de los derechos reconocidos en la presente ley.

En los aspectos no contemplados en esta ley o en el reglamento, se aplicará la legislación general sobre tierras baldías de la Nación en lo que sea compatible con la naturaleza y finalidades del reconocimiento a la propiedad de las comunidades negras de que trata esta ley.

ARTICULO 15. Las ocupaciones que se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro sobre las tierras adjudicadas en propiedad colectiva a las comunidades negras de que trata esta ley no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y para todos los efectos legales se considerará como poseedor de mala fe.

ARTICULO 16. Los servicios de titulación colectiva en favor de las comunidades negras de que trata esta ley serán gratuitos y por la inscripción y publicación de las resoluciones de adjudicación que expida el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria no se cobrará derecho alguno.

ARTICULO 17. A partir de la vigencia de la presente ley, hasta tanto no se haya adjudicado en debida forma la propiedad colectiva a una comunidad negra que ocupe un terreno en los términos que esta ley establece, no se adjudicarán las tierras ocupadas por dicha comunidad ni se otorgarán autorizaciones para explotar en ella recursos naturales sin concepto previo de la Comisión de que trata el artículo 8o.

ARTICULO 18. No podrán hacerse adjudicaciones de las tierras de las comunidades negras de que trata esta ley, sino con destino a las mismas.

CAPITULO VI

Mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.

ARTICULO 32. El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales.

La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para que en cada uno de los niveles educativos, los currículos se adapten a esta disposición.

ARTICULO 33. El Estado sancionará y evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo contra las comunidades negras en los distintos espacios sociales, de la administración pública en sus altos niveles decisorios y en especial en los medios masivos de comunicación y en el sistema educativo, y velará para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural. Para estos propósitos, las autoridades competentes aplicarán las sanciones que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Policía, en las disposiciones que regulen los medios masivos de comunicación y el sistema educativo, y en las demás normas que le sean aplicables.

ARTICULO 34. La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades. En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Lo currículos deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.

ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

El Estado debe reconocer y garantizar el derecho de las comunidades negras a crear sus propias instituciones de educación y comunicación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas establecidas por la autoridad competente.

ARTICULO 36. La educación para las comunidades negras debe desarrollar conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en condiciones de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.

ARTICULO 37. El Estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación y la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la Constitución y las Leyes. A tal fin, se recurrirá, si fuere necesario, a traducciones escritas y a la utilización de los medios de comunicación en las lenguas de las comunidades negras.

ARTICULO 38. Los miembros de las comunidades negras deben disponer de medios de formación técnica, tecnológica y profesional que los ubiquen en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos.

El Estado debe tomar medidas para permitir el acceso y promover la participación de las comunidades negras en programas de formación técnica, tecnológica y profesional de aplicación general. Estos programas especiales de formación deberán basarse en el entorno económico, las condiciones sociales y culturales y las necesidades concretas de las comunidades negras. Todo estudio a este respecto deberá realizarse en cooperación con las comunidades negras las cuales serán consultadas sobre la organización y funcionamiento de tales programas. Estas comunidades asumirán progresivamente la responsabilidad de la organización y el funcionamiento de tales programas especiales de formación.

ARTICULO 39. El Estado velará para que en el sistema nacional educativo se conozca y se difunda el conocimiento de las prácticas culturales propias de las comunidades negras y sus aportes a la historia y a la cultura colombiana, a fin de que ofrezcan una información equitativa y formativa de las sociedades y culturas de estas comunidades.

En las áreas de sociales de los diferentes niveles educativos se incluirá la cátedra de estudios afrocolombianos conforme con los currículos correspondientes.

ARTICULO 40. Reglamentado por el Decreto Nacional 1627 de 1996 El Gobierno destinará las partidas presupuestales para garantizar mayores oportunidades de acceso a la educación superior a los miembros de las comunidades negras.

Así mismo, diseñará mecanismos de fomento para la capacitación técnica, tecnológica y superior, con destino a las comunidades negras en los distintos niveles de capacitación. Para este efecto, se creará, entre otros, un fondo especial de becas para educación superior, administrado por el Icetex, destinado a estudiantes en las comunidades negras de escasos recursos y que se destaquen por su desempeño académico.

ARTICULO 41. El Estado apoyará mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar, preservar y desarrollar su identidad cultural.

ARTICULO 42. El Ministerio de Educación formulará y ejecutará una política de etnoeducación para las comunidades negras y creará una comisión pedagógica, que asesorará dicha política con representantes de las comunidades.

ARTICULO 44. Como un mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socio-económico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas a que se refiere esta ley.

ARTICULO 45. El Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley.

CAPITULO VII

Planeación y fomento del desarrollo económico y social.

ARTICULO 47. El Estado adoptará medidas para garantizarles a las comunidades negras de que trata esta ley el derecho a desarrollarse económica y socialmente atendiendo los elementos de su cultura autónoma.

ARTICULO 48. Las comunidades negras de que trata la presente ley participarán mediante un representante nombrado por el Gobierno de una terna que ellas presenten, en el Consejo Nacional de Planeación creado por el artículo 340 de la Constitución Nacional. Igualmente, se dará representación equitativa a las comunidades negras a que se refiere la presente ley en los correspondientes Consejos territoriales de Planeación, de acuerdo a los procedimientos definidos en la Ley Orgánica de Planeación.

ARTICULO 51. Las entidades del Estado en concertación con las comunidades negras, adelantarán actividades de investigación, capacitación, fomento, extensión y transferencia de tecnologías apropiadas para el aprovechamiento ecológico, cultural, social y económicamente sustentable de los recursos naturales, a fin de fortalecer su patrimonio económico y cultural.

ARTICULO 52. El Gobierno Nacional diseñará mecanismos especiales financieros y crediticios que permitan a las comunidades negras la creación de formas asociativas y solidarias de producción para el aprovechamiento sostenido de sus recursos y para que participen en condiciones de equidad en las asociaciones empresariales que con particulares puedan conformar dichas comunidades. Para efectos del estimativo de este aporte y para garantizar los créditos, se podrá tener en cuenta el valor de los bienes que se autoriza aprovechar.

ARTICULO 54. El Gobierno Nacional diseñará mecanismos adecuados para las comunidades negras o integrantes de ellas que hayan desarrollado variedades vegetales o conocimientos con respecto al uso medicinal, alimenticio, artesanal o industrial de animales o plantas de su medio natural, sean reconocidos como obtentores, en el primer caso, y obtengan, en el segundo, beneficios económicos, en cuanto otras personas naturales o jurídicas desarrollen productos para el mercado nacional o internacional.

ARTICULO 57. Reglamentado por el Decreto Nacional 3050 de 2002 El Gobierno Nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras. Esta será una comisión técnica con amplio conocimiento de las realidades de las comunidades negras y para su conformación se tendrá en cuenta las propuestas de las comunidades negras. El Departamento Nacional de Planeación será responsable de financiar los gastos para su cabal funcionamiento.

ARTICULO 58. En los fondos estatales de inversión social habrá una unidad de gestión de proyectos para apoyar a las comunidades negras en los procesos de capacitación, identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Para su conformación se consultará a las comunidades beneficiarias de esta ley.

ARTICULO 59. Las cuencas hidrográficas en que se asienten las comunidades negras beneficiarias de la titulación colectiva se constituirán en unidades para efectos de la planificación del uso y aprovechamiento de los recursos naturales conforme a reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

CAPITULO VIII

Disposiciones finales.

ARTICULO 68. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que sean contrarias.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL Publíquese y ejecútese. Dada en
Quibdó, a 27 de agosto 1993. CESAR GAVIRIA TRUJILLO

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 41.013. Agosto 31 de 1993.

ANEXO 2

Decreto 1122 de junio 18 de 1998

Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 11 y 21 del artículo 189 de la Constitución Política, en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 70 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º de la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana; Que es propósito de la Ley 70 de 1993, establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, con el fin de garantizarles condiciones reales de igualdad de oportunidades; Que el artículo 39 de la mencionada ley establece la obligatoriedad de incluir en los diferentes niveles educativos, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como parte del área de Sociales, y Que el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 establece como obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, el fomento de las diversas culturas, lo cual hace necesario que se adopten medidas tendientes a su articulación con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1º. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2º. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia. También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo. Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

Artículo 3º. Compete al Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la asesoría de los demás órganos del Gobierno Escolar, asegurar que en los niveles y grados del servicio educativo ofrecido, los educandos cumplan con los siguientes propósitos generales, en desarrollo de los distintos temas, problemas y proyectos pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos:

a) Conocimiento y difusión de saberes, prácticas, valores, mitos y leyendas construidos ancestralmente por las comunidades negras que favorezcan su identidad y la interculturalidad en el marco de la diversidad étnica y cultural del país; b) Reconocimiento de los aportes a la historia y a la cultura colombiana, realizados por las comunidades negras; c) Fomento de las contribuciones de las comunidades afrocolombianas en la conservación y uso y cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente para el desarrollo científico y técnico.

Artículo 4º. Los establecimientos educativos estatales y privados incorporarán en sus respectivos proyectos educativos institucionales, los lineamientos curriculares que establezca el Ministerio de Educación nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades negras, en relación con el desarrollo de los temas, problemas y proyectos pedagógicos vinculados con los

estudios afrocolombianos, atendiendo, entre otros criterios, los siguientes: a) Los principios constitucionales de igualdad y de no discriminación, como base de la equiparación de oportunidades; b) El contexto socio-cultural y económico en donde se ubica el establecimiento educativo, con pleno reconocimiento de las diferencias; c) Los soportes técnico-pedagógicos y los resultados de investigaciones étnicas, que permitan el acercamiento, la comprensión y la valoración cultural.

Artículo 5°. Corresponde a los Comités de Capacitación de Docentes Departamentales y Distritales, reglamentados mediante Decreto 709 de 1996, en coordinación con las Comisiones Pedagógicas Departamentales, Distritales y Regionales de Comunidades Negras, la identificación y análisis de las necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción, para que las instituciones educativas estatales puedan adelantar de manera efectiva, el desarrollo de los temas, problemas y actividades pedagógicas relacionados con los estudios afrocolombianos. Dichos Comités deberán tener en cuenta lo dispuesto en el presente decreto, al momento de definir los requerimientos de forma, contenido y calidad para el registro y aceptación de los programas de formación permanente o en servicio que ofrezcan las instituciones de educación superior o los organismos autorizados para ello. Igualmente las juntas departamentales y distritales de educación deberán atender lo dispuesto en este decreto, al momento de aprobar los planes de profesionalización, especialización y perfeccionamiento para el personal docente, de conformidad con lo regulado en el artículo 158 de la Ley 115 de 1994 y observando lo establecido en el Decreto 804 de 1995.

Artículo 6°. Para efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 39 de la Ley 70 de 1993, el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo orientaciones del Ministerio de Cultura y de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, diseñará procedimientos e instrumentos para recopilar, organizar, registrar y difundir estudios investigaciones y en general, material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual relacionado con los procesos y las prácticas culturales propias de las comunidades negras como soporte del servicio público educativo, para el cabal cumplimiento de lo regulado en el presente decreto.

Artículo 7°. Las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales prestarán asesoría pedagógica, brindarán apoyo especial a los establecimientos educativos de la respectiva jurisdicción y recopilarán diferentes experiencias e investigaciones derivadas del desarrollo de los temas, problemas y proyectos pedagógicos relacionados con los estudios afrocolombianos y difundirán los resultados de aquellas más significativas.

Artículo 8°. El Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, promoverá anualmente un foro de carácter nacional, con el fin de obtener un inventario de iniciativas y de dar a conocer las distintas experiencias relacionadas con el desarrollo de los estudios afrocolombianos.

Artículo 9°. Las escuelas normales superiores y las instituciones de educación superior que posean una facultad de educación u otra unidad académica dedicada a la educación, tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con los estudios afrocolombianos, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio, atendiendo los requisitos de creación y funcionamiento de sus respectivos programas académicos de formación de docentes.

Artículo 10. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, proporcionarán criterios y orientaciones para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto y ejercerán la debida inspección y vigilancia, según sus competencias.

Artículo 11. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase. Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 18 de junio de 1998. ERNESTO SAMPER PIZANO. El Ministro de Educación Nacional, Jaime Niño Díez.

ANEXO 3

Capítulos de la

Ley 115 de febrero 8 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA:

CAPÍTULO 3

Educación para grupos étnicos

ARTICULO 55. Definición de etnoeducación. Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

PARAGRAFO. En funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la ley de ordenamiento territorial.

ARTICULO 56. Principios y fines. La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

ARTICULO 57. Lengua materna. En sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley.

ARTICULO 58. Formación de educadores para grupos étnicos. El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas.

ARTICULO 59. Asesorías especializadas. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística.

ARTICULO 60. Intervención de organismos internacionales. No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas.

ARTICULO 61. Organizaciones educativas existentes. Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales.

ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano. La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos. El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, establecerá programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley y en la Ley 60 de 1993.

ARTICULO 63. Celebración de contratos. Cuando fuere necesaria la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concertación con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos. -----

ARTÍCULO 222. Vigencia. Esta Ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL. Publíquese y ejecútese. Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de febrero de 1994. CESAR GAVIRIA TRUJILLO.